

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO ABEJONES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 132,536.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 132,536.84
Fondo de Fomento Municipal	53,141.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,141.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,151.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,015.43
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	7,809.69
Total de FOFIR	\$ 13,825.12
Fondo de Compensación	1,994.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	812.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,520.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	439.79
ISR 126	99.69
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 206,522.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 451,307.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 451,307.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	69,293.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 69,293.51
Total Ramo 33	\$ 520,600.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,992,160.90
Retención del FGP	444,170.00
Total del FGP	\$ 2,547,990.90
Fondo de Fomento Municipal	1,176,079.37
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,176,079.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	39,124.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	78,076.62
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	468,979.52
Total de FOFIR	\$ 547,056.14
Fondo de Compensación	106,591.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	26,436.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	85,829.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,767.35
ISR 126	5,986.63
ISR 3-B	240,354.00
Total Ramo 28	\$ 4,781,215.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,223,058.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,223,058.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,721,498.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,721,498.39
Total Ramo 33	\$ 10,944,557.06

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO ASUNCION CACALOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 204,414.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 204,414.58
Fondo de Fomento Municipal	49,565.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,565.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,983.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,112.01
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	23,341.55
Total de FOFIR	\$ 30,453.56
Fondo de Compensación	6,119.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,567.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,578.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	520.47
ISR 126	297.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 300,500.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 915,428.95
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 915,428.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	209,858.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 209,858.00
Total Ramo 33	\$ 1,125,286.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO ASUNCION CUYOTEPEJI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 113,644.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 113,644.30
Fondo de Fomento Municipal	51,444.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,444.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,657.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,983.21
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	12,556.03
Total de FOFIR	\$ 16,539.24
Fondo de Compensación	2,589.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	859.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,192.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	319.34
ISR 126	160.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 189,407.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 301,620.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 301,620.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	91,210.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 91,210.37
Total Ramo 33	\$ 392,830.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO ASUNCION IXTALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,850,438.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,850,438.66
Fondo de Fomento Municipal	620,271.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 620,271.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	23,110.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	42,699.95
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	316,487.14
Total de FOFIR	\$ 359,187.09
Fondo de Compensación	35,427.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17,043.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	42,285.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,939.48
ISR 126	4,040.03
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,954,744.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,611,644.85
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,611,644.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,257,417.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,257,417.74
Total Ramo 33	\$ 2,869,062.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO ASUNCION NOCHIXTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,076,713.88
Retención del FGP	122,978.80
Total del FGP	\$ 1,953,735.08
Fondo de Fomento Municipal	694,524.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 694,524.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	24,275.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	40,518.75
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	385,483.87
Total de FOFIR	\$ 426,002.62
Fondo de Compensación	47,903.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19,950.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	53,431.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,928.47
ISR 126	4,920.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,227,671.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,219,232.27
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,219,232.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,686,114.71
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,686,114.71
Total Ramo 33	\$ 4,905,346.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO ASUNCION OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 257,551.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 257,551.16
Fondo de Fomento Municipal	84,463.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,463.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,851.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,126.71
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	21,948.57
Total de FOFIR	\$ 32,075.28
Fondo de Compensación	5,895.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,759.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,305.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	746.77
ISR 126	280.18
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 390,928.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,081,343.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,081,343.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	197,334.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 197,334.09
Total Ramo 33	\$ 1,278,677.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO ASUNCION TLACOLULITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 128,990.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 128,990.46
Fondo de Fomento Municipal	56,572.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,572.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,853.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,609.59
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	13,492.55
Total de FOFIR	\$ 18,102.14
Fondo de Compensación	1,732.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	949.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,888.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	316.90
ISR 126	172.24
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 210,578.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 279,183.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 279,183.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,477.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,477.34
Total Ramo 33	\$ 339,660.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO AYOTZINTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 455,914.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 455,914.16
Fondo de Fomento Municipal	167,022.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 167,022.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,875.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,811.80
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	62,839.81
Total de FOFIR	\$ 75,651.61
Fondo de Compensación	16,236.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,770.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,327.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,000.26
ISR 126	802.16
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 738,600.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,972,484.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,972,484.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	564,976.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 564,976.96
Total Ramo 33	\$ 2,537,461.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO EL BARRIO DE LA SOLEDAD P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,443,547.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,443,547.18
Fondo de Fomento Municipal	204,694.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 204,694.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	18,067.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,896.69
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	310,930.29
Total de FOFIR	\$ 335,826.98
Fondo de Compensación	31,218.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,206.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	39,982.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,813.86
ISR 126	3,969.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,094,326.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,199,478.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,199,478.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,110,179.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,110,179.32
Total Ramo 33	\$ 2,309,657.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO CALIHUALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 130,929.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 130,929.52
Fondo de Fomento Municipal	39,573.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,573.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,997.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,008.94
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	12,852.19
Total de FOFIR	\$ 17,861.13
Fondo de Compensación	3,379.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	946.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,520.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	364.61
ISR 126	164.06
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 197,736.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 440,723.45
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 440,723.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	115,516.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 115,516.66
Total Ramo 33	\$ 556,240.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO CANDELARIA LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 668,817.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 668,817.42
Fondo de Fomento Municipal	114,654.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 114,654.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,928.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,709.92
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	105,743.55
Total de FOFIR	\$ 123,453.47
Fondo de Compensación	27,456.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,946.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,361.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,298.01
ISR 126	1,349.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 972,266.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,836,041.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,836,041.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	920,013.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 920,013.53
Total Ramo 33	\$ 4,756,055.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO CIENEGA DE ZIMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 445,207.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 445,207.26
Fondo de Fomento Municipal	201,345.29
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 201,345.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,938.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,305.42
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	58,478.75
Total de FOFIR	\$ 71,784.17
Fondo de Compensación	7,094.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,608.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,042.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,025.78
ISR 126	746.49
ISR 3-B	27,426.00
Total Ramo 28	\$ 772,218.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 532,950.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 532,950.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	250,725.52
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 250,725.52
Total Ramo 33	\$ 783,676.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO CIUDAD IXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,266,870.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,266,870.34
Fondo de Fomento Municipal	956,279.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 956,279.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	40,631.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	73,853.75
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	548,488.14
Total de FOFIR	\$ 622,341.89
Fondo de Compensación	64,691.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	30,052.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	74,962.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,030.75
ISR 126	7,001.57
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 5,069,861.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,995,765.73
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,995,765.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,313,793.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,313,793.65
Total Ramo 33	\$ 4,309,559.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO COATECAS ALTAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 379,504.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 379,504.24
Fondo de Fomento Municipal	150,981.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 150,981.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,364.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,870.94
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	50,764.42
Total de FOFIR	\$ 62,635.36
Fondo de Compensación	13,135.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,118.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,770.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	868.35
ISR 126	648.02
ISR 3-B	143,865.00
Total Ramo 28	\$ 769,890.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,974,916.24
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,974,916.24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	441,303.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 441,303.28
Total Ramo 33	\$ 2,416,219.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO COICOYAN DE LAS FLORES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 594,946.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 594,946.26
Fondo de Fomento Municipal	74,357.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,357.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,044.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,299.40
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	91,486.41
Total de FOFIR	\$ 107,785.81
Fondo de Compensación	24,188.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,219.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,515.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,195.86
ISR 126	1,167.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 834,420.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,035,040.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,035,040.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	787,935.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 787,935.64
Total Ramo 33	\$ 5,822,976.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO LA COMPAÑIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 276,978.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 276,978.94
Fondo de Fomento Municipal	49,681.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,681.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,938.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,042.76
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	34,547.77
Total de FOFIR	\$ 43,590.53
Fondo de Compensación	8,685.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,203.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,610.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	659.76
ISR 126	441.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 392,789.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,095,297.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,095,297.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	297,195.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 297,195.84
Total Ramo 33	\$ 1,392,493.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑÍA (017)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONCEPCION BUENAVISTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 114,579.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 114,579.68
Fondo de Fomento Municipal	65,001.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,001.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,823.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,706.77
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	9,797.27
Total de FOFIR	\$ 14,504.04
Fondo de Compensación	1,781.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	791.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,596.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	366.80
ISR 126	125.06
ISR 3-B	2,787.00
Total Ramo 28	\$ 203,356.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 330,628.69
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 330,628.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	61,960.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 61,960.43
Total Ramo 33	\$ 392,589.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONCEPCION PAPALO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 228,619.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 228,619.48
Fondo de Fomento Municipal	47,628.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,628.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,313.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,979.66
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	25,543.28
Total de FOFIR	\$ 33,522.94
Fondo de Compensación	6,560.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,734.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,976.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	585.93
ISR 126	326.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 327,268.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 826,783.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 826,783.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	226,913.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 226,913.60
Total Ramo 33	\$ 1,053,697.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

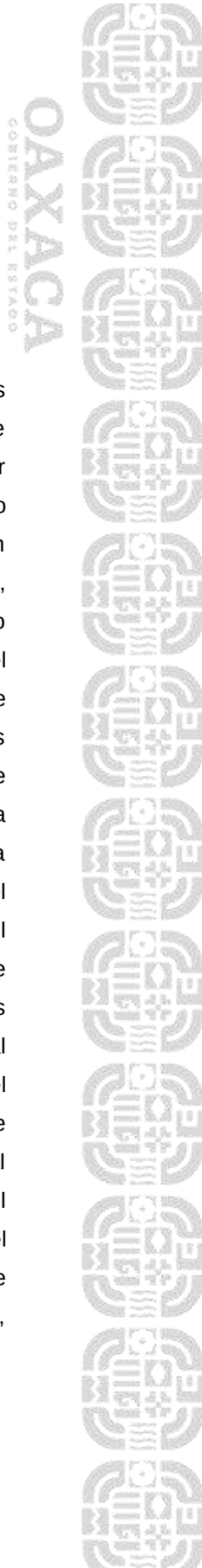
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTANCIA DEL ROSARIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 343,548.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 343,548.76
Fondo de Fomento Municipal	252,073.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 252,073.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,657.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,565.59
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	51,938.92
Total de FOFIR	\$ 61,504.51
Fondo de Compensación	11,678.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,987.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,346.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	688.36
ISR 126	663.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 687,147.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,530,912.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,530,912.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	399,364.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 399,364.64
Total Ramo 33	\$ 1,930,277.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO COSOLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,044,601.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,044,601.64
Fondo de Fomento Municipal	395,771.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 395,771.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,979.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,398.88
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	174,191.14
Total de FOFIR	\$ 200,590.02
Fondo de Compensación	33,888.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,563.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	29,528.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,099.08
ISR 126	2,223.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,732,245.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,261,460.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,261,460.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,193,727.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,193,727.03
Total Ramo 33	\$ 3,455,187.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO COSOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 136,268.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 136,268.18
Fondo de Fomento Municipal	52,432.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,432.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,883.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,308.38
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	17,090.34
Total de FOFIR	\$ 21,398.72
Fondo de Compensación	1,888.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,084.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,261.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	337.24
ISR 126	218.16
ISR 3-B	3,394.00
Total Ramo 28	\$ 221,167.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 330,694.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 330,694.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	66,162.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 66,162.54
Total Ramo 33	\$ 396,857.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO CUILAPAM DE GUERRERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,685,993.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,685,993.90
Fondo de Fomento Municipal	610,534.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 610,534.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	20,289.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	25,425.36
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	379,108.45
Total de FOFIR	\$ 404,533.81
Fondo de Compensación	63,697.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	18,179.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	59,489.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,739.76
ISR 126	4,839.40
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,869,296.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,504,472.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,504,472.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,214,920.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,214,920.62
Total Ramo 33	\$ 6,719,393.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 431,182.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 431,182.84
Fondo de Fomento Municipal	194,833.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 194,833.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,330.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,121.13
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	34,686.90
Total de FOFIR	\$ 49,808.03
Fondo de Compensación	8,799.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,813.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,659.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	933.67
ISR 126	442.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 700,803.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,445,940.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,445,940.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	300,244.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 300,244.43
Total Ramo 33	\$ 1,746,185.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO CHAHUITES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,098,158.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,098,158.82
Fondo de Fomento Municipal	325,777.34
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 325,777.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,988.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,761.93
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	216,271.24
Total de FOFIR	\$ 234,033.17
Fondo de Compensación	26,688.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,915.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	29,848.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,308.60
ISR 126	2,760.75
ISR 3-B	3,419.00
Total Ramo 28	\$ 1,744,898.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,854,737.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,854,737.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	935,668.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 935,668.43
Total Ramo 33	\$ 2,790,405.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO CHALCATONGO DE HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 705,997.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 705,997.16
Fondo de Fomento Municipal	236,297.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 236,297.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,646.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,867.32
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	113,749.78
Total de FOFIR	\$ 132,617.10
Fondo de Compensación	21,411.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,352.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,845.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,376.70
ISR 126	1,452.04
ISR 3-B	69,995.00
Total Ramo 28	\$ 1,203,990.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,041,337.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,041,337.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	744,431.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 744,431.51
Total Ramo 33	\$ 2,785,769.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 205,510.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 205,510.84
Fondo de Fomento Municipal	113,273.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 113,273.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,076.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,768.30
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	19,969.68
Total de FOFIR	\$ 27,737.98
Fondo de Compensación	5,263.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,476.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,917.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	568.59
ISR 126	254.92
ISR 3-B	4,219.00
Total Ramo 28	\$ 365,299.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 876,359.17
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 876,359.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,536.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,536.94
Total Ramo 33	\$ 1,055,896.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,623,309.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,623,309.30
Fondo de Fomento Municipal	544,530.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 544,530.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	21,481.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	38,676.20
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	286,653.43
Total de FOFIR	\$ 325,329.63
Fondo de Compensación	55,016.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,306.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	47,880.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,799.96
ISR 126	3,659.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,639,313.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,497,706.23
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,497,706.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,907,260.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,907,260.72
Total Ramo 33	\$ 5,404,966.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 353,101.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 353,101.96
Fondo de Fomento Municipal	170,222.38
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 170,222.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,840.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,668.50
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	40,441.49
Total de FOFIR	\$ 52,109.99
Fondo de Compensación	10,259.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,691.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,730.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	815.99
ISR 126	516.24
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 602,288.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,124,294.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,124,294.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	347,291.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 347,291.51
Total Ramo 33	\$ 2,471,585.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

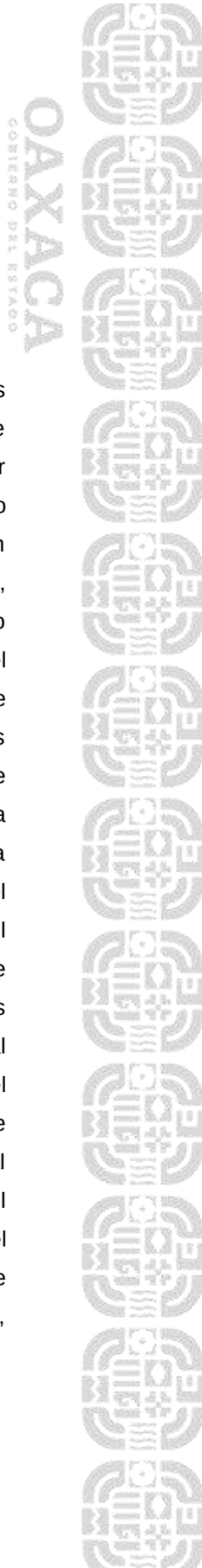
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO EL ESPINAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,251,682.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,251,682.70
Fondo de Fomento Municipal	239,371.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 239,371.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	23,402.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	47,388.53
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	354,016.78
Total de FOFIR	\$ 401,405.31
Fondo de Compensación	19,973.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19,530.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	38,731.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,347.11
ISR 126	4,519.10
ISR 3-B	137,261.00
Total Ramo 28	\$ 3,138,225.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 692,123.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 692,123.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	719,301.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 719,301.28
Total Ramo 33	\$ 1,411,424.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

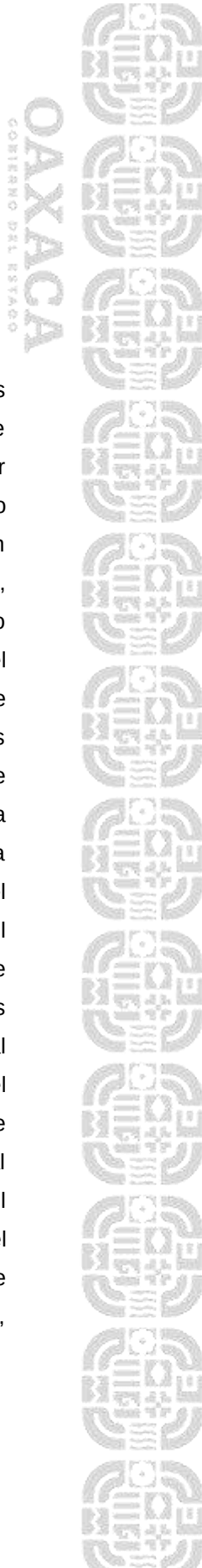
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 686,624.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 686,624.32
Fondo de Fomento Municipal	94,658.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 94,658.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,815.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,302.29
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	65,845.71
Total de FOFIR	\$ 87,148.00
Fondo de Compensación	17,170.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,755.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,917.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,304.31
ISR 126	840.53
ISR 3-B	32,713.00
Total Ramo 28	\$ 945,946.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,264,446.44
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,264,446.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	592,002.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 592,002.26
Total Ramo 33	\$ 2,856,448.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO FRESNILLO DE TRUJANO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 134,041.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 134,041.34
Fondo de Fomento Municipal	62,194.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,194.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,058.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,242.95
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	12,475.07
Total de FOFIR	\$ 17,718.02
Fondo de Compensación	2,591.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	950.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,155.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	383.46
ISR 126	159.25
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 222,251.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 379,809.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 379,809.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	88,738.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 88,738.54
Total Ramo 33	\$ 468,547.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO GUADALUPE ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 226,265.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 226,265.08
Fondo de Fomento Municipal	94,057.67
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 94,057.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,061.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,129.34
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	42,337.79
Total de FOFIR	\$ 47,467.13
Fondo de Compensación	6,764.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,211.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,568.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	468.38
ISR 126	540.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 387,404.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 345,116.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 345,116.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	241,332.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 241,332.58
Total Ramo 33	\$ 586,448.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO GUADALUPE DE RAMIREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 149,104.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 149,104.58
Fondo de Fomento Municipal	74,241.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,241.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,134.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,268.41
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	15,841.20
Total de FOFIR	\$ 21,109.61
Fondo de Compensación	3,028.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,105.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,655.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	376.12
ISR 126	202.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 253,958.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 328,540.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 328,540.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	106,123.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 106,123.72
Total Ramo 33	\$ 434,663.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO GUELATAO DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 103,770.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 103,770.06
Fondo de Fomento Municipal	64,924.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,924.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,436.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,585.11
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	18,302.32
Total de FOFIR	\$ 20,887.43
Fondo de Compensación	1,507.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	982.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,213.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	207.40
ISR 126	233.63
ISR 3-B	2,382.00
Total Ramo 28	\$ 198,544.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 718,195.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 718,195.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	54,132.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 54,132.98
Total Ramo 33	\$ 772,328.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO GUEVEA DE HUMBOLDT P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 374,895.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 374,895.18
Fondo de Fomento Municipal	62,626.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,626.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,966.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,344.10
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	48,167.72
Total de FOFIR	\$ 59,511.82
Fondo de Compensación	12,511.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,001.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,449.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	796.26
ISR 126	614.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 528,373.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,323,261.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,323,261.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	433,063.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 433,063.86
Total Ramo 33	\$ 1,756,325.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

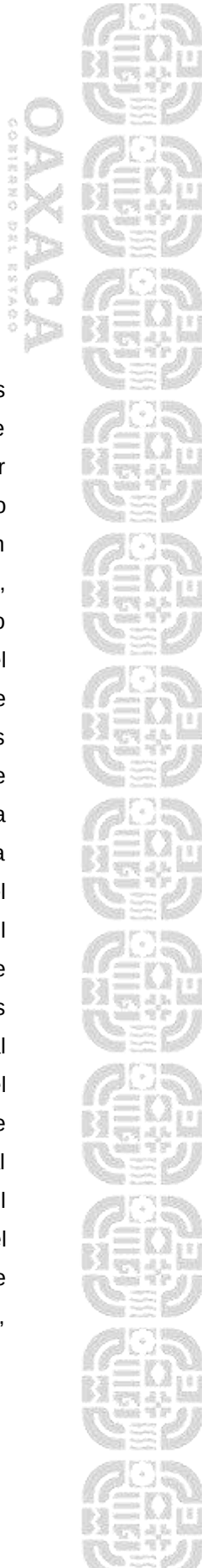
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MESONES HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 327,739.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 327,739.66
Fondo de Fomento Municipal	88,412.04
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 88,412.04
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,588.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,143.57
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	43,949.34
Total de FOFIR	\$ 54,092.91
Fondo de Compensación	10,665.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,694.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,239.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	749.35
ISR 126	561.02
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 497,742.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,627,948.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,627,948.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	364,511.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 364,511.90
Total Ramo 33	\$ 1,992,460.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

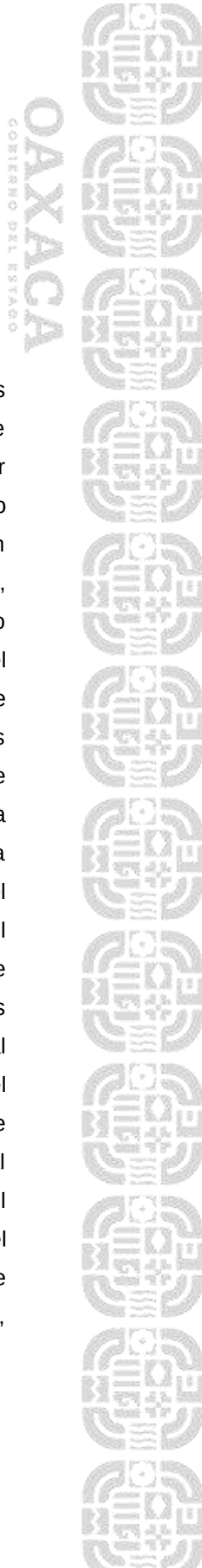
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO VILLA HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 174,703.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 174,703.86
Fondo de Fomento Municipal	67,649.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,649.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,495.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,062.79
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	19,229.97
Total de FOFIR	\$ 25,292.76
Fondo de Compensación	4,487.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,314.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,553.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	443.47
ISR 126	245.47
ISR 3-B	14,494.00
Total Ramo 28	\$ 294,679.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 719,112.17
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 719,112.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	155,313.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 155,313.05
Total Ramo 33	\$ 874,425.22

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

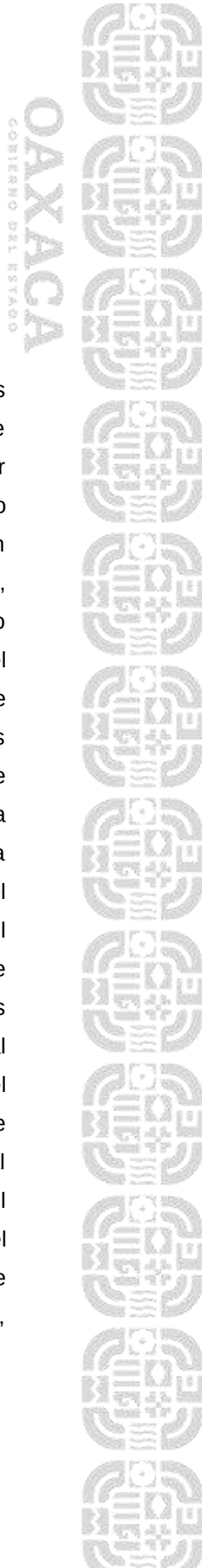
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 10,601,946.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 10,601,946.46
Fondo de Fomento Municipal	3,569,208.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 3,569,208.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	123,688.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	194,613.67
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	2,048,335.61
Total de FOFIR	\$ 2,242,949.28
Fondo de Compensación	181,020.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	104,263.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	252,662.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,403.95
ISR 126	26,147.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 17,117,290.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,742,982.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,742,982.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,452,536.22
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 6,452,536.22
Total Ramo 33	\$ 13,195,518.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO HUAUTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 425,004.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 425,004.38
Fondo de Fomento Municipal	65,006.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,006.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,835.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,316.42
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	61,610.32
Total de FOFIR	\$ 73,926.74
Fondo de Compensación	16,043.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,623.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,739.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	903.42
ISR 126	786.47
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 602,869.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,271,875.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,271,875.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	526,086.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 526,086.91
Total Ramo 33	\$ 3,797,962.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO HUAUTLA DE JIMENEZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,291,125.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,291,125.74
Fondo de Fomento Municipal	1,150,647.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,150,647.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	31,219.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	64,971.43
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	339,662.83
Total de FOFIR	\$ 404,634.26
Fondo de Compensación	77,281.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19,738.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	61,132.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,711.19
ISR 126	4,335.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 4,044,827.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 9,964,200.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 9,964,200.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,612,719.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,612,719.77
Total Ramo 33	\$ 12,576,920.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO IXTLAN DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 826,764.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 826,764.24
Fondo de Fomento Municipal	217,122.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 217,122.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,411.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,883.00
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	143,536.79
Total de FOFIR	\$ 162,419.79
Fondo de Compensación	19,629.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,695.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,681.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,446.59
ISR 126	1,832.28
ISR 3-B	32,622.00
Total Ramo 28	\$ 1,300,626.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,411,234.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,411,234.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	690,875.29
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 690,875.29
Total Ramo 33	\$ 2,102,109.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 10,580,224.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 10,580,224.02
Fondo de Fomento Municipal	3,580,909.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 3,580,909.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	131,628.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	230,848.45
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	1,908,705.11
Total de FOFIR	\$ 2,139,553.56
Fondo de Compensación	263,248.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	100,418.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	277,142.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,476.23
ISR 126	24,365.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 17,112,967.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 12,082,951.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 12,082,951.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	9,357,508.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 9,357,508.19
Total Ramo 33	\$ 21,440,459.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

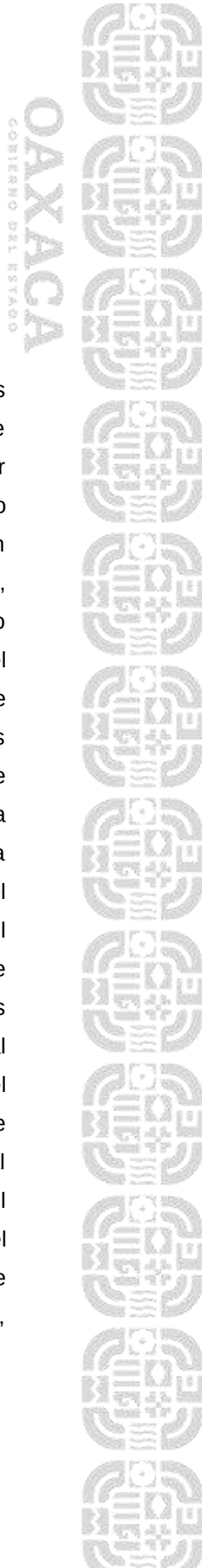
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO LOMA BONITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,448,200.32
Retención del FGP	918,668.00
Total del FGP	\$ 2,529,532.32
Fondo de Fomento Municipal	1,315,213.43
Retención del FFM	14,285.71
Total del FFM	\$ 1,300,927.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	44,100.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	110,090.36
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	375,132.68
Total de FOFIR	\$ 485,223.04
Fondo de Compensación	95,414.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	25,513.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	73,590.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,757.26
ISR 126	4,788.65
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 4,566,848.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,591,362.55
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,591,362.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,372,723.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,372,723.78
Total Ramo 33	\$ 8,964,086.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MAGDALENA APASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 575,362.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 575,362.44
Fondo de Fomento Municipal	277,928.79
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 277,928.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,935.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,317.52
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	109,479.08
Total de FOFIR	\$ 120,796.60
Fondo de Compensación	18,179.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,617.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,307.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	793.96
ISR 126	1,397.52
ISR 3-B	3,966.00
Total Ramo 28	\$ 1,028,285.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 758,852.56
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 758,852.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	649,925.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 649,925.37
Total Ramo 33	\$ 1,408,777.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MAGDALENA JALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 426,789.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 426,789.38
Fondo de Fomento Municipal	130,069.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 130,069.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,437.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,991.70
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	65,275.48
Total de FOFIR	\$ 76,267.18
Fondo de Compensación	6,973.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,718.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,511.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	892.22
ISR 126	833.26
ISR 3-B	2,783.00
Total Ramo 28	\$ 662,274.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 905,139.51
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 905,139.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	242,486.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 242,486.10
Total Ramo 33	\$ 1,147,625.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

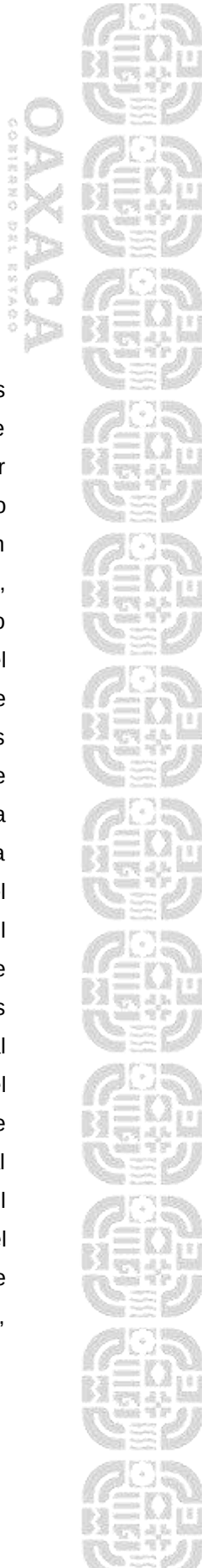
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MAGDALENA JICOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 53,425.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 53,425.14
Fondo de Fomento Municipal	30,886.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 30,886.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	926.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,591.37
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	2,722.63
Total de FOFIR	\$ 5,314.00
Fondo de Compensación	188.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	318.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	312.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	202.70
ISR 126	34.75
ISR 3-B	3,504.00
Total Ramo 28	\$ 95,112.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 196,123.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 196,123.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,673.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 6,673.93
Total Ramo 33	\$ 202,797.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MAGDALENA MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 156,271.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 156,271.56
Fondo de Fomento Municipal	56,610.99
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,610.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,374.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,930.24
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	15,556.53
Total de FOFIR	\$ 21,486.77
Fondo de Compensación	3,459.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,135.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,780.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.75
ISR 126	198.58
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 244,748.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 606,891.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 606,891.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	118,070.88
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 118,070.88
Total Ramo 33	\$ 724,962.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MAGDALENA OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 125,704.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 125,704.08
Fondo de Fomento Municipal	56,878.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,878.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,924.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,866.60
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	11,991.23
Total de FOFIR	\$ 16,857.83
Fondo de Compensación	2,815.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	899.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,224.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	355.65
ISR 126	153.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 207,812.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 346,603.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 346,603.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	97,554.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 97,554.72
Total Ramo 33	\$ 444,158.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MAGDALENA PEÑASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 331,950.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 331,950.66
Fondo de Fomento Municipal	126,438.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 126,438.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,487.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,725.19
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	46,183.26
Total de FOFIR	\$ 55,908.45
Fondo de Compensación	9,030.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,768.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,735.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	723.06
ISR 126	589.54
ISR 3-B	29,889.00
Total Ramo 28	\$ 569,521.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,335,890.26
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,335,890.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	308,978.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 308,978.21
Total Ramo 33	\$ 1,644,868.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MAGDALENA TEITIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 390,814.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 390,814.70
Fondo de Fomento Municipal	149,399.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 149,399.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,354.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,965.82
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	59,260.75
Total de FOFIR	\$ 70,226.57
Fondo de Compensación	11,860.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,407.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,876.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	796.64
ISR 126	756.48
ISR 3-B	35,750.00
Total Ramo 28	\$ 678,242.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,874,831.51
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,874,831.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	392,525.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 392,525.92
Total Ramo 33	\$ 2,267,357.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MAGDALENA TEQUISISTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 538,216.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 538,216.94
Fondo de Fomento Municipal	235,932.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 235,932.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,834.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,901.51
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	79,495.51
Total de FOFIR	\$ 91,397.02
Fondo de Compensación	14,128.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,586.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,843.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,013.94
ISR 126	1,014.78
ISR 3-B	41,487.00
Total Ramo 28	\$ 946,455.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,178,028.06
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,178,028.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	494,035.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 494,035.57
Total Ramo 33	\$ 1,672,063.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MAGDALENA TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 358,407.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 358,407.38
Fondo de Fomento Municipal	185,808.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 185,808.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,091.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,222.99
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	18,139.47
Total de FOFIR	\$ 35,362.46
Fondo de Compensación	3,022.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,123.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,857.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,249.81
ISR 126	231.55
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 595,154.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 340,985.09
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 340,985.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	106,865.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 106,865.27
Total Ramo 33	\$ 447,850.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MAGDALENA ZAHUATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 102,242.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 102,242.76
Fondo de Fomento Municipal	46,252.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,252.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,497.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,629.88
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	11,162.60
Total de FOFIR	\$ 14,792.48
Fondo de Compensación	948.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	769.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,353.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	272.38
ISR 126	142.49
ISR 3-B	9,126.00
Total Ramo 28	\$ 177,398.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 195,170.42
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 195,170.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,287.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,287.25
Total Ramo 33	\$ 228,457.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MARISCALA DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 284,215.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 284,215.34
Fondo de Fomento Municipal	98,905.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 98,905.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,832.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,023.29
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	34,265.43
Total de FOFIR	\$ 43,288.72
Fondo de Compensación	8,790.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,213.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,721.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	645.41
ISR 126	437.41
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 449,049.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 587,295.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 587,295.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	308,071.88
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 308,071.88
Total Ramo 33	\$ 895,366.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

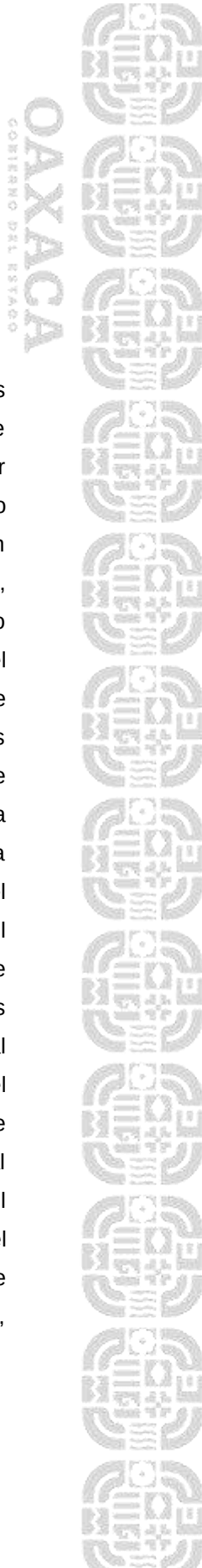
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MARTIRES DE TACUBAYA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 133,292.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 133,292.02
Fondo de Fomento Municipal	39,322.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,322.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,008.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,023.85
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	13,251.62
Total de FOFIR	\$ 18,275.47
Fondo de Compensación	3,447.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	967.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,599.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	369.18
ISR 126	169.16
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 200,451.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 312,173.83
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 312,173.83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	119,142.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 119,142.00
Total Ramo 33	\$ 431,315.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MATIAS ROMERO AVENDAÑO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,923,658.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,923,658.94
Fondo de Fomento Municipal	1,150,657.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,150,657.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	46,337.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	91,070.86
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	628,486.38
Total de FOFIR	\$ 719,557.24
Fondo de Compensación	89,311.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	34,773.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	92,064.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,230.76
ISR 126	8,022.77
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 6,070,613.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,597,295.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,597,295.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,146,057.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,146,057.37
Total Ramo 33	\$ 8,743,352.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MAZATLAN VILLA DE FLORES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 863,474.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 863,474.78
Fondo de Fomento Municipal	98,433.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 98,433.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,735.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	25,028.83
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	123,262.69
Total de FOFIR	\$ 148,291.52
Fondo de Compensación	31,392.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,298.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,432.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,842.31
ISR 126	1,573.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,187,474.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,727,261.48
Retenciones del FAISMUN	486,971.57
Total del FAISMUN	\$ 4,240,289.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,048,218.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,048,218.89
Total Ramo 33	\$ 5,288,508.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,136,472.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,136,472.10
Fondo de Fomento Municipal	1,514,043.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,514,043.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	51,734.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	91,559.39
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	731,814.85
Total de FOFIR	\$ 823,374.24
Fondo de Compensación	118,289.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	38,668.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	113,276.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,220.85
ISR 126	9,341.78
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 6,811,422.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,809,289.36
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,809,289.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,150,607.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,150,607.33
Total Ramo 33	\$ 12,959,896.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MIXISTLAN DE LA REFORMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 223,449.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 223,449.50
Fondo de Fomento Municipal	67,516.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,516.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,074.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,763.68
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	22,842.55
Total de FOFIR	\$ 30,606.23
Fondo de Compensación	5,947.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,622.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,475.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	550.55
ISR 126	291.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 337,533.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 937,208.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 937,208.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	204,914.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 204,914.35
Total Ramo 33	\$ 1,142,123.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MONJAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 284,939.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 284,939.18
Fondo de Fomento Municipal	97,530.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 97,530.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,939.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,308.70
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	26,512.41
Total de FOFIR	\$ 36,821.11
Fondo de Compensación	7,030.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,991.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,200.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	702.74
ISR 126	338.44
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 438,494.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 853,793.36
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 853,793.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	238,366.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 238,366.39
Total Ramo 33	\$ 1,092,159.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

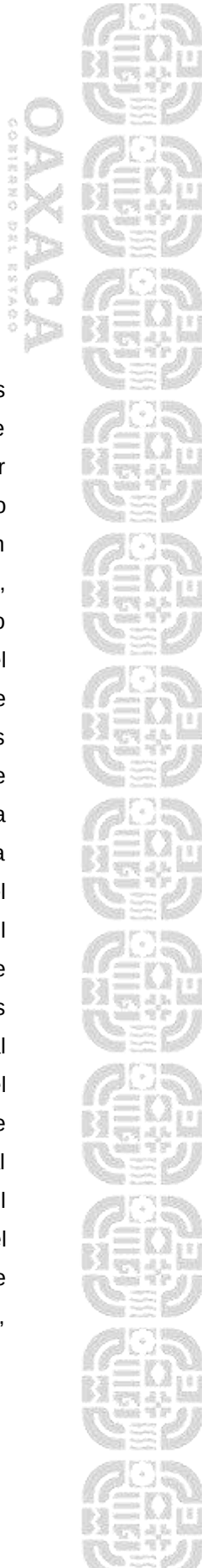
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO NATIVIDAD P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 99,035.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 99,035.86
Fondo de Fomento Municipal	43,302.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,302.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,514.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,876.13
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	9,079.24
Total de FOFIR	\$ 12,955.37
Fondo de Compensación	1,158.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	697.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,274.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	287.79
ISR 126	115.90
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 160,343.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 187,069.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 187,069.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	41,032.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 41,032.31
Total Ramo 33	\$ 228,101.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO NAZARENO ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 277,960.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 277,960.34
Fondo de Fomento Municipal	145,772.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 145,772.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,628.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,224.05
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	51,015.16
Total de FOFIR	\$ 57,239.21
Fondo de Compensación	9,922.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,677.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,699.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	502.47
ISR 126	651.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 507,053.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 382,991.32
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 382,991.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	353,718.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 353,718.26
Total Ramo 33	\$ 736,709.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO NEJAPA DE MADERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 628,153.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 628,153.00
Fondo de Fomento Municipal	214,321.33
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 214,321.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,175.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,090.72
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	107,578.79
Total de FOFIR	\$ 122,669.51
Fondo de Compensación	20,047.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,817.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,770.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,138.33
ISR 126	1,373.27
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,019,466.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,767,164.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,767,164.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	699,856.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 699,856.25
Total Ramo 33	\$ 2,467,021.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, o permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, o bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO IXPANTEPEC NIEVES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 157,703.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 157,703.64
Fondo de Fomento Municipal	91,492.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 91,492.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,358.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,978.81
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	15,170.10
Total de FOFIR	\$ 21,148.91
Fondo de Compensación	2,593.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,128.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,383.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	434.62
ISR 126	193.65
ISR 3-B	7,973.00
Total Ramo 28	\$ 287,410.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 462,373.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 462,373.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	88,903.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 88,903.33
Total Ramo 33	\$ 551,277.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO NILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 542,232.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 542,232.76
Fondo de Fomento Municipal	279,631.99
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 279,631.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,666.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,829.01
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	63,771.78
Total de FOFIR	\$ 79,600.79
Fondo de Compensación	12,553.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,174.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,849.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,250.31
ISR 126	814.06
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 937,774.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,050,349.64
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,050,349.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	440,149.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 440,149.76
Total Ramo 33	\$ 1,490,499.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO OAXACA DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 66,448,592.88
Retención del FGP	7,448,178.00
Total del FGP	\$ 59,000,414.88
Fondo de Fomento Municipal	20,169,732.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 20,169,732.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	837,460.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,313,869.09
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	12,763,357.24
Total de FOFIR	\$ 14,077,226.33
Fondo de Compensación	620,762.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	638,403.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,351,415.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	90,065.62
ISR 126	162,927.08
ISR 3-B	3,866,132.00
Total Ramo 28	\$ 100,814,539.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 17,761,471.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 17,761,471.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	22,325,117.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 22,325,117.69
Total Ramo 33	\$ 40,086,589.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO OCOTLAN DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,028,019.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,028,019.48
Fondo de Fomento Municipal	687,278.99
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 687,278.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	25,883.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	44,632.56
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	370,305.68
Total de FOFIR	\$ 414,938.24
Fondo de Compensación	55,811.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19,433.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	55,532.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,403.67
ISR 126	4,727.03
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,295,028.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,383,182.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,383,182.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,956,944.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,956,944.41
Total Ramo 33	\$ 5,340,127.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO LA PE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 221,691.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 221,691.50
Fondo de Fomento Municipal	92,164.82
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 92,164.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,200.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,268.87
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	28,157.46
Total de FOFIR	\$ 35,426.33
Fondo de Compensación	7,283.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,781.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,502.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	529.14
ISR 126	359.44
ISR 3-B	16,088.00
Total Ramo 28	\$ 384,026.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 758,163.68
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 758,163.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	251,467.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 251,467.07
Total Ramo 33	\$ 1,009,630.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO PINOTEPA DE DON LUIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 473,226.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 473,226.62
Fondo de Fomento Municipal	181,416.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 181,416.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,249.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,111.45
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	77,031.37
Total de FOFIR	\$ 89,142.82
Fondo de Compensación	15,292.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,268.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,067.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	878.08
ISR 126	983.32
ISR 3-B	25,320.00
Total Ramo 28	\$ 809,846.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,080,433.19
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,080,433.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	528,641.13
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 528,641.13
Total Ramo 33	\$ 2,609,074.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO PLUMA HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 369,755.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 369,755.38
Fondo de Fomento Municipal	261,494.67
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 261,494.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,675.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,839.11
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	31,655.43
Total de FOFIR	\$ 46,494.54
Fondo de Compensación	7,868.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,538.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,005.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,066.32
ISR 126	404.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 701,302.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,100,616.20
Retenciones del FAISMUN	287,956.01
Total del FAISMUN	\$ 812,660.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	268,193.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 268,193.09
Total Ramo 33	\$ 1,080,853.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSE DEL PROGRESO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 628,269.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 628,269.90
Fondo de Fomento Municipal	276,111.38
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 276,111.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,109.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,239.26
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	128,533.41
Total de FOFIR	\$ 140,772.67
Fondo de Compensación	19,266.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,431.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,085.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	880.91
ISR 126	1,640.76
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,100,568.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,766,632.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,766,632.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	664,014.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 664,014.78
Total Ramo 33	\$ 2,430,647.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

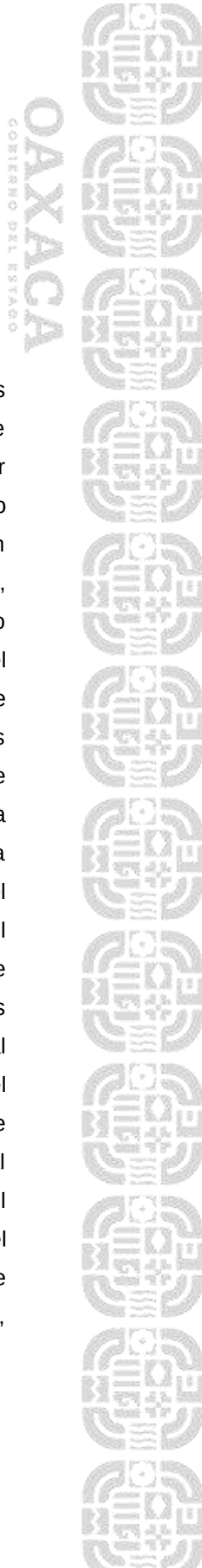
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO PUTLA VILLA DE GUERRERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,460,278.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,460,278.66
Fondo de Fomento Municipal	866,219.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 866,219.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	31,313.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	57,804.16
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	420,321.05
Total de FOFIR	\$ 478,125.21
Fondo de Compensación	81,430.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	22,716.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	70,936.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,372.94
ISR 126	5,365.49
ISR 3-B	267,641.00
Total Ramo 28	\$ 4,288,398.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,223,124.15
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,223,124.15
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,855,123.48
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,855,123.48
Total Ramo 33	\$ 10,078,247.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO SANTA CATARINA QUIOQUITANI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 108,437.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 108,437.82
Fondo de Fomento Municipal	51,912.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,912.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,824.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,212.61
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	5,185.11
Total de FOFIR	\$ 10,397.72
Fondo de Compensación	1,070.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	632.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	904.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	378.55
ISR 126	66.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 175,624.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 299,302.41
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 299,302.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,571.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,571.75
Total Ramo 33	\$ 336,874.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

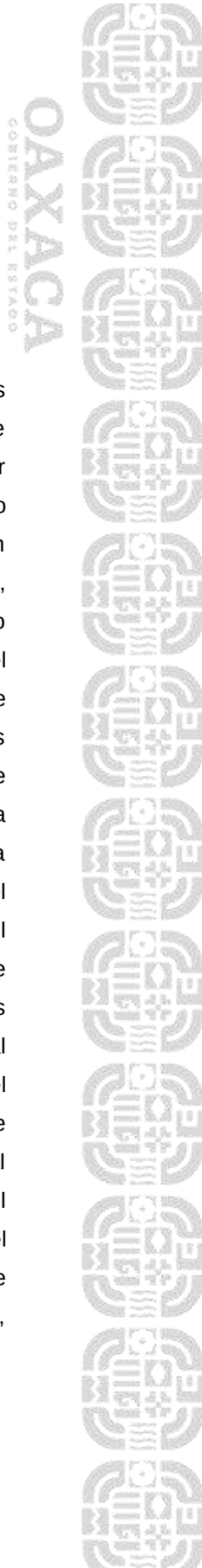
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO REFORMA DE PINEDA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 377,790.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 377,790.46
Fondo de Fomento Municipal	141,606.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 141,606.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,354.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,210.41
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	24,377.12
Total de FOFIR	\$ 37,587.53
Fondo de Compensación	6,216.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,292.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,782.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	901.48
ISR 126	311.18
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 575,842.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 502,929.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 502,929.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	219,168.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 219,168.55
Total Ramo 33	\$ 722,097.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO LA REFORMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 257,770.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 257,770.40
Fondo de Fomento Municipal	90,913.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,913.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,494.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,181.15
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	31,259.53
Total de FOFIR	\$ 39,440.68
Fondo de Compensación	8,046.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,014.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,132.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	603.87
ISR 126	399.03
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 408,814.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 696,347.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 696,347.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,046.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,046.58
Total Ramo 33	\$ 977,394.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO REYES ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 311,095.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 311,095.44
Fondo de Fomento Municipal	107,808.81
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 107,808.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,009.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,056.58
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	48,340.23
Total de FOFIR	\$ 56,396.81
Fondo de Compensación	10,211.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,733.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,553.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	593.21
ISR 126	617.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 502,018.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 464,622.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 464,622.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	360,062.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 360,062.61
Total Ramo 33	\$ 824,684.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO ROJAS DE CUAUHEMOC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 166,921.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 166,921.38
Fondo de Fomento Municipal	58,923.71
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,923.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,180.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,064.32
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	21,039.90
Total de FOFIR	\$ 26,104.22
Fondo de Compensación	3,015.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,321.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,105.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	330.03
ISR 126	268.58
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 262,170.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 247,347.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 247,347.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	107,194.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 107,194.84
Total Ramo 33	\$ 354,541.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

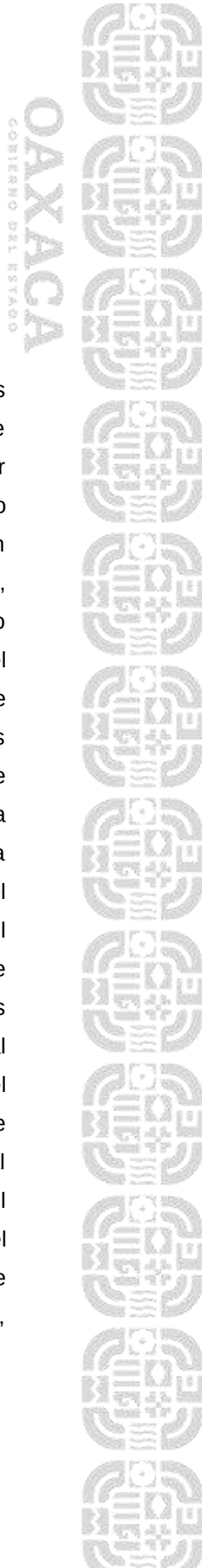
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SALINA CRUZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 13,513,549.10
Retención del FGP	1,033,616.00
Total del FGP	\$ 12,479,933.10
Fondo de Fomento Municipal	3,064,791.37
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 3,064,791.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	157,719.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	201,467.55
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	2,946,963.94
Total de FOFIR	\$ 3,148,431.49
Fondo de Compensación	194,626.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	143,096.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	334,505.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17,438.38
ISR 126	37,618.64
ISR 3-B	1,552,895.00
Total Ramo 28	\$ 21,131,055.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,723,904.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,723,904.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,957,200.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 6,957,200.64
Total Ramo 33	\$ 11,681,105.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN AGUSTIN AMATENGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 149,238.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 149,238.22
Fondo de Fomento Municipal	63,394.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,394.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,251.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,505.05
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	15,786.49
Total de FOFIR	\$ 21,291.54
Fondo de Compensación	3,807.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,111.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,963.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	403.51
ISR 126	201.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 244,662.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 452,742.74
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 452,742.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,253.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,253.95
Total Ramo 33	\$ 583,996.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN AGUSTIN ATENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 203,676.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 203,676.20
Fondo de Fomento Municipal	91,463.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 91,463.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,829.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,763.93
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	31,114.50
Total de FOFIR	\$ 36,878.43
Fondo de Compensación	4,461.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,785.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,538.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	417.46
ISR 126	397.18
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 346,446.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 598,585.45
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 598,585.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	154,159.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 154,159.53
Total Ramo 33	\$ 752,744.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN AGUSTIN CHAYUCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 300,290.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 300,290.34
Fondo de Fomento Municipal	55,748.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,748.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,234.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,641.64
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	38,151.11
Total de FOFIR	\$ 47,792.75
Fondo de Compensación	9,879.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,407.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,484.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	702.53
ISR 126	487.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 429,027.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 994,372.64
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 994,372.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	343,007.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 343,007.01
Total Ramo 33	\$ 1,337,379.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

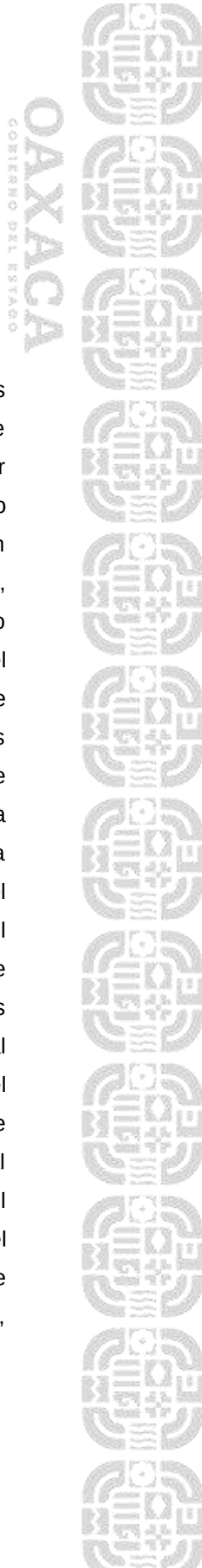
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 685,198.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 685,198.94
Fondo de Fomento Municipal	412,337.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 412,337.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,425.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,675.39
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	146,551.95
Total de FOFIR	\$ 158,227.34
Fondo de Compensación	26,256.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,177.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,023.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	820.57
ISR 126	1,870.77
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,324,337.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 968,641.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 968,641.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	938,552.22
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 938,552.22
Total Ramo 33	\$ 1,907,193.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN AGUSTIN ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 490,296.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 490,296.46
Fondo de Fomento Municipal	123,226.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 123,226.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,914.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,348.31
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	103,157.18
Total de FOFIR	\$ 111,505.49
Fondo de Compensación	9,591.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,078.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,954.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	585.66
ISR 126	1,316.82
ISR 3-B	32,995.00
Total Ramo 28	\$ 793,464.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 440,628.74
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 440,628.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	343,418.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 343,418.99
Total Ramo 33	\$ 784,047.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN AGUSTIN LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,503,263.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,503,263.70
Fondo de Fomento Municipal	804,295.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 804,295.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	19,345.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33,720.95
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	272,719.50
Total de FOFIR	\$ 306,440.45
Fondo de Compensación	64,780.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,358.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	49,837.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,475.68
ISR 126	3,481.32
ISR 3-B	35,596.00
Total Ramo 28	\$ 2,803,874.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 12,053,955.06
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 12,053,955.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,158,233.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,158,233.42
Total Ramo 33	\$ 14,212,188.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN AGUSTIN TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 138,489.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 138,489.72
Fondo de Fomento Municipal	62,039.30
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,039.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,999.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,548.18
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	17,442.75
Total de FOFIR	\$ 21,990.93
Fondo de Compensación	2,446.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,109.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,526.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	345.94
ISR 126	222.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 231,170.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 426,947.94
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 426,947.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,030.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,030.80
Total Ramo 33	\$ 511,978.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN AGUSTIN YATARENI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 337,247.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 337,247.52
Fondo de Fomento Municipal	218,140.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 218,140.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,380.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,733.84
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	60,567.74
Total de FOFIR	\$ 68,301.58
Fondo de Compensación	13,124.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,205.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,763.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	560.47
ISR 126	773.16
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 656,497.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 876,650.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 876,650.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	454,898.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 454,898.32
Total Ramo 33	\$ 1,331,548.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANDRES CABECERA NUEVA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 260,242.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 260,242.50
Fondo de Fomento Municipal	148,354.02
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 148,354.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,791.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,767.88
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	31,776.62
Total de FOFIR	\$ 40,544.50
Fondo de Compensación	6,900.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,055.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,631.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	642.85
ISR 126	405.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 468,567.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,094,915.05
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,094,915.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	237,377.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 237,377.66
Total Ramo 33	\$ 1,332,292.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANDRES DINICUITI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 182,211.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 182,211.70
Fondo de Fomento Municipal	38,413.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,413.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,592.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,917.02
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	23,009.66
Total de FOFIR	\$ 28,926.68
Fondo de Compensación	5,421.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,457.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,305.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	428.86
ISR 126	293.72
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 264,051.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 473,625.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 473,625.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	190,165.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 190,165.79
Total Ramo 33	\$ 663,791.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANDRES HUAXPALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 426,712.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 426,712.82
Fondo de Fomento Municipal	109,232.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 109,232.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,505.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,294.85
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	57,130.43
Total de FOFIR	\$ 69,425.28
Fondo de Compensación	14,951.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,476.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,207.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	878.84
ISR 126	729.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 642,119.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,259,472.56
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,259,472.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	513,645.38
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 513,645.38
Total Ramo 33	\$ 1,773,117.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANDRES HUAYAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 549,189.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 549,189.60
Fondo de Fomento Municipal	253,069.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 253,069.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,264.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,486.94
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	115,541.67
Total de FOFIR	\$ 126,028.61
Fondo de Compensación	14,323.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,732.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,164.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	925.23
ISR 126	1,474.91
ISR 3-B	59,486.00
Total Ramo 28	\$ 1,033,658.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 493,953.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 493,953.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	517,353.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 517,353.12
Total Ramo 33	\$ 1,011,306.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANDRES IXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 184,570.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 184,570.70
Fondo de Fomento Municipal	79,434.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,434.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,630.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,813.98
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	24,600.89
Total de FOFIR	\$ 30,414.87
Fondo de Compensación	4,169.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,516.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,892.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	443.88
ISR 126	314.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 307,386.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 415,981.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 415,981.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	146,332.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 146,332.08
Total Ramo 33	\$ 562,313.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANDRES LAGUNAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 77,225.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 77,225.38
Fondo de Fomento Municipal	30,626.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 30,626.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,183.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,335.32
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	4,747.12
Total de FOFIR	\$ 8,082.44
Fondo de Compensación	1,213.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	475.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	931.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	247.36
ISR 126	60.60
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 120,045.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 235,772.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 235,772.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	42,680.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 42,680.19
Total Ramo 33	\$ 278,453.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANDRES NUXIÑO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 172,800.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 172,800.54
Fondo de Fomento Municipal	47,024.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,024.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,495.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,143.18
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	18,330.67
Total de FOFIR	\$ 24,473.85
Fondo de Compensación	4,366.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,281.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,441.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.00
ISR 126	234.00
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 256,568.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 544,453.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 544,453.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	152,429.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 152,429.25
Total Ramo 33	\$ 696,882.91

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

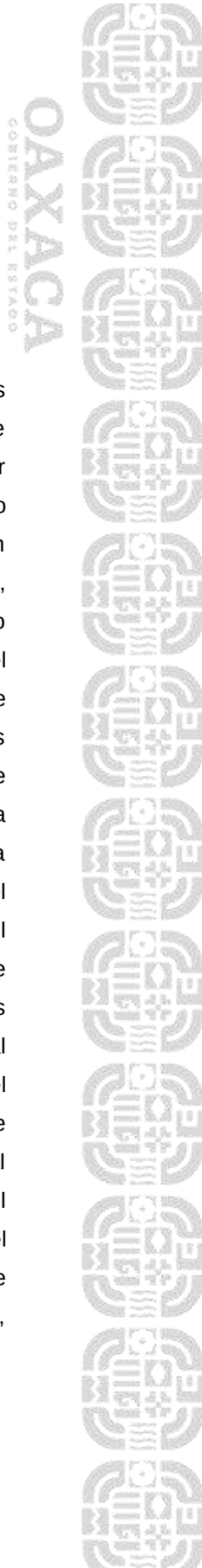
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANDRES PAXTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 338,319.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 338,319.46
Fondo de Fomento Municipal	176,755.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 176,755.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,732.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,407.02
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	45,876.83
Total de FOFIR	\$ 56,283.85
Fondo de Compensación	11,040.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,795.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,543.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	755.44
ISR 126	585.63
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 599,812.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,725,526.03
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,725,526.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	375,882.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 375,882.30
Total Ramo 33	\$ 2,101,408.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANDRES SINAXTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 129,793.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 129,793.62
Fondo de Fomento Municipal	39,580.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,580.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,642.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,691.70
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	17,433.74
Total de FOFIR	\$ 21,125.44
Fondo de Compensación	1,757.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,055.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,242.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	234.57
ISR 126	222.55
ISR 3-B	4,722.00
Total Ramo 28	\$ 202,376.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 183,595.18
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 183,595.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	62,290.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 62,290.01
Total Ramo 33	\$ 245,885.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANDRES SOLAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 160,558.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 160,558.78
Fondo de Fomento Municipal	67,442.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,442.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,317.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,439.90
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	19,039.92
Total de FOFIR	\$ 24,479.82
Fondo de Compensación	4,185.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,250.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,420.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	399.95
ISR 126	243.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 264,298.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 423,564.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 423,564.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	145,920.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 145,920.11
Total Ramo 33	\$ 569,484.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

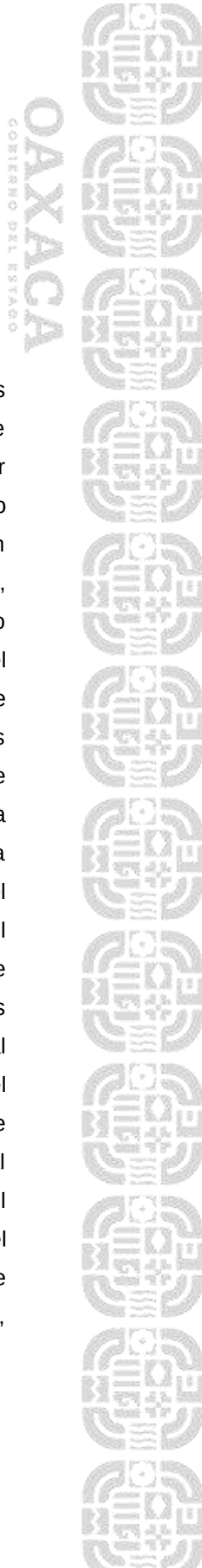
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANDRES TEOTILALPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 324,934.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 324,934.12
Fondo de Fomento Municipal	107,745.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 107,745.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,595.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,351.65
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	41,957.18
Total de FOFIR	\$ 52,308.83
Fondo de Compensación	10,146.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,626.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,876.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	776.48
ISR 126	535.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 511,544.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,722,082.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,722,082.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	348,774.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 348,774.61
Total Ramo 33	\$ 2,070,857.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANDRES TEPETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 115,673.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 115,673.86
Fondo de Fomento Municipal	66,928.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 66,928.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,999.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,904.96
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	3,734.62
Total de FOFIR	\$ 9,639.58
Fondo de Compensación	924.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	624.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	705.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.84
ISR 126	47.67
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 196,975.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 278,772.62
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 278,772.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	31,392.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 31,392.19
Total Ramo 33	\$ 310,164.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANDRES YAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 101,299.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 101,299.98
Fondo de Fomento Municipal	49,829.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,829.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,729.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,060.89
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	3,783.80
Total de FOFIR	\$ 8,844.69
Fondo de Compensación	943.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	561.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	721.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	367.79
ISR 126	48.30
ISR 3-B	11,394.00
Total Ramo 28	\$ 175,740.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 252,925.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 252,925.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	32,380.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 32,380.92
Total Ramo 33	\$ 285,306.49

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANDRES ZABACHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 120,671.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 120,671.02
Fondo de Fomento Municipal	52,788.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,788.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,974.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,510.08
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	7,131.14
Total de FOFIR	\$ 12,641.22
Fondo de Compensación	1,801.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	740.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,367.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	398.63
ISR 126	91.03
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 192,474.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 344,999.94
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 344,999.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	61,630.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 61,630.85
Total Ramo 33	\$ 406,630.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANDRES ZAUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 329,760.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 329,760.48
Fondo de Fomento Municipal	201,892.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 201,892.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,281.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,857.37
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	56,866.23
Total de FOFIR	\$ 64,723.60
Fondo de Compensación	12,519.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,064.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,252.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	584.70
ISR 126	725.91
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 627,806.08

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 858,045.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 858,045.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	438,831.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 438,831.46
Total Ramo 33	\$ 1,296,876.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 449,035.12
Retención del FGP	63,490.00
Total del FGP	\$ 385,545.12
Fondo de Fomento Municipal	165,803.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 165,803.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,648.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,936.69
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	55,572.50
Total de FOFIR	\$ 70,509.19
Fondo de Compensación	14,575.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,589.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,901.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,457.64
ISR 126	709.40
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 659,740.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,251,017.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,251,017.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	499,638.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 499,638.37
Total Ramo 33	\$ 1,750,656.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANTONINO EL ALTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 321,516.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 321,516.44
Fondo de Fomento Municipal	102,773.84
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 102,773.84
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,111.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,253.50
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	42,062.98
Total de FOFIR	\$ 51,316.48
Fondo de Compensación	6,421.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,592.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,315.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	739.79
ISR 126	536.94
ISR 3-B	1,520.00
Total Ramo 28	\$ 497,843.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 892,009.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 892,009.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	222,876.29
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 222,876.29
Total Ramo 33	\$ 1,114,886.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANTONINO MONTE VERDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 475,462.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 475,462.64
Fondo de Fomento Municipal	61,279.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,279.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,422.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,886.59
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	74,088.07
Total de FOFIR	\$ 86,974.66
Fondo de Compensación	18,095.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,199.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,116.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	943.87
ISR 126	945.75
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 668,440.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,904,749.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,904,749.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	632,622.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 632,622.59
Total Ramo 33	\$ 2,537,372.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANTONIO ACUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 158,985.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 158,985.96
Fondo de Fomento Municipal	36,740.38
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 36,740.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,147.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,228.83
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	32,979.06
Total de FOFIR	\$ 36,207.89
Fondo de Compensación	585.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,646.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,028.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	233.99
ISR 126	420.98
ISR 3-B	3,673.00
Total Ramo 28	\$ 243,670.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 458,962.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 458,962.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,516.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,516.15
Total Ramo 33	\$ 479,479.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

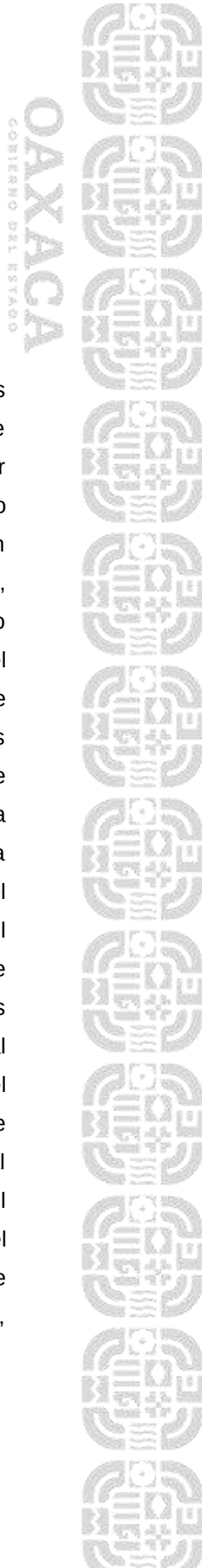
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ACUTLA (106)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANTONIO DE LA CAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,889,287.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,889,287.98
Fondo de Fomento Municipal	1,042,704.87
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,042,704.87
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	21,910.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,522.83
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	409,758.92
Total de FOFIR	\$ 438,281.75
Fondo de Compensación	60,676.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19,905.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	61,449.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,161.00
ISR 126	5,230.66
ISR 3-B	1,776,151.00
Total Ramo 28	\$ 5,317,759.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,349,359.73
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,349,359.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,165,484.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,165,484.11
Total Ramo 33	\$ 4,514,843.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANTONIO HUITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 307,728.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 307,728.34
Fondo de Fomento Municipal	130,961.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 130,961.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,251.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,757.77
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	38,661.44
Total de FOFIR	\$ 48,419.21
Fondo de Compensación	6,978.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,449.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,266.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	711.75
ISR 126	493.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 508,259.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,361,238.95
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,361,238.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	241,909.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 241,909.34
Total Ramo 33	\$ 1,603,148.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANTONIO NANAHUATIPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 111,946.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 111,946.80
Fondo de Fomento Municipal	36,579.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 36,579.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,661.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,114.95
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	11,541.59
Total de FOFIR	\$ 15,656.54
Fondo de Compensación	2,882.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	822.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,235.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	301.57
ISR 126	147.33
ISR 3-B	9,041.00
Total Ramo 28	\$ 181,275.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 267,619.09
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 267,619.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	101,509.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 101,509.64
Total Ramo 33	\$ 369,128.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANTONIO SINICAHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 175,769.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 175,769.46
Fondo de Fomento Municipal	52,869.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,869.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,600.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,768.67
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	15,772.14
Total de FOFIR	\$ 22,540.81
Fondo de Compensación	4,117.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,222.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,039.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	479.37
ISR 126	201.33
ISR 3-B	1,623.00
Total Ramo 28	\$ 264,464.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 872,554.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 872,554.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	137,433.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 137,433.51
Total Ramo 33	\$ 1,009,988.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ANTONIO TEPETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 361,671.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 361,671.64
Fondo de Fomento Municipal	84,709.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,709.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,753.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,122.77
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	44,658.88
Total de FOFIR	\$ 55,781.65
Fondo de Compensación	11,837.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,839.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,760.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	761.13
ISR 126	570.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 531,685.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,523,102.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,523,102.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,506.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,506.89
Total Ramo 33	\$ 1,924,609.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN BALTAZAR CHICHICAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 403,606.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 403,606.76
Fondo de Fomento Municipal	219,318.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 219,318.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,184.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,518.72
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	31,936.99
Total de FOFIR	\$ 48,455.71
Fondo de Compensación	6,097.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,692.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,331.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,191.32
ISR 126	407.68
ISR 3-B	17,971.00
Total Ramo 28	\$ 711,257.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 698,947.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 698,947.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	212,247.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 212,247.43
Total Ramo 33	\$ 911,194.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN BALTAZAR LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 327,988.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 327,988.02
Fondo de Fomento Municipal	233,688.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 233,688.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,310.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,086.69
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	47,557.05
Total de FOFIR	\$ 56,643.74
Fondo de Compensación	7,469.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,786.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,253.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	698.72
ISR 126	607.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 641,447.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 744,335.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 744,335.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	261,107.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 261,107.19
Total Ramo 33	\$ 1,005,442.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 98,213.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 98,213.28
Fondo de Fomento Municipal	39,155.47
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,155.47
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,571.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,245.57
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	7,023.97
Total de FOFIR	\$ 11,269.54
Fondo de Compensación	1,587.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	637.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,282.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	314.39
ISR 126	89.66
ISR 3-B	3,605.00
Total Ramo 28	\$ 157,726.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 376,102.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 376,102.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	55,533.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 55,533.68
Total Ramo 33	\$ 431,636.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN BARTOLO COYOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 752,841.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 752,841.22
Fondo de Fomento Municipal	324,149.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 324,149.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,154.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,859.23
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	158,564.90
Total de FOFIR	\$ 171,424.13
Fondo de Compensación	24,069.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,811.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,005.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,003.46
ISR 126	2,024.12
ISR 3-B	31,332.00
Total Ramo 28	\$ 1,347,816.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 721,948.87
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 721,948.87
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	856,158.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 856,158.03
Total Ramo 33	\$ 1,578,106.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

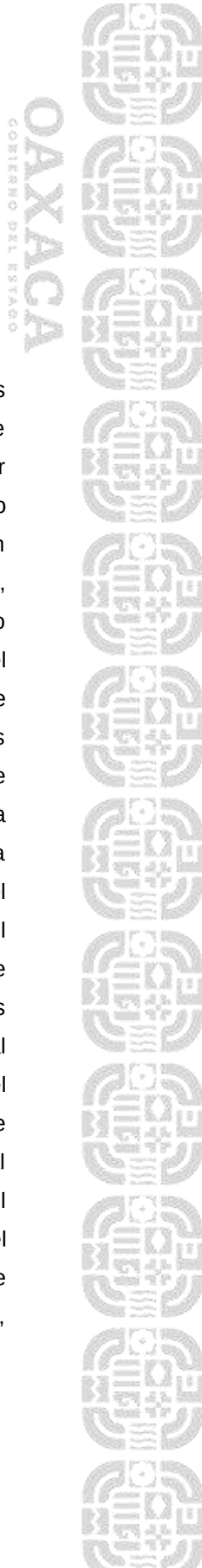
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME AYAUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 305,046.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 305,046.86
Fondo de Fomento Municipal	60,382.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,382.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,324.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,797.18
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	39,062.57
Total de FOFIR	\$ 48,859.75
Fondo de Compensación	10,069.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,456.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,527.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	718.03
ISR 126	498.64
ISR 3-B	56,688.00
Total Ramo 28	\$ 496,572.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,938,505.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,938,505.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	340,370.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 340,370.40
Total Ramo 33	\$ 2,278,875.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 203,643.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 203,643.92
Fondo de Fomento Municipal	81,079.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 81,079.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,967.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,144.50
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	22,758.02
Total de FOFIR	\$ 29,902.52
Fondo de Compensación	5,330.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,546.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,186.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	519.81
ISR 126	290.51
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 329,467.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 916,863.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 916,863.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	182,338.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 182,338.34
Total Ramo 33	\$ 1,099,201.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME QUIALANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 542,755.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 542,755.96
Fondo de Fomento Municipal	170,315.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 170,315.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,883.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,769.61
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	76,885.99
Total de FOFIR	\$ 91,655.60
Fondo de Compensación	5,698.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,543.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,918.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,138.89
ISR 126	981.47
ISR 3-B	27,979.00
Total Ramo 28	\$ 860,870.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 728,629.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 728,629.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	196,839.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 196,839.72
Total Ramo 33	\$ 925,469.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME YUCUAÑE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 98,464.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 98,464.02
Fondo de Fomento Municipal	44,889.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,889.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,636.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,411.95
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	6,757.15
Total de FOFIR	\$ 11,169.10
Fondo de Compensación	1,742.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	634.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,323.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	332.28
ISR 126	86.26
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 160,276.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 254,066.69
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 254,066.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,559.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,559.73
Total Ramo 33	\$ 314,626.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME ZOOGOCHO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 104,800.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 104,800.56
Fondo de Fomento Municipal	55,861.32
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,861.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,727.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,730.91
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	6,775.02
Total de FOFIR	\$ 11,505.93
Fondo de Compensación	1,056.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	661.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,030.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	345.65
ISR 126	86.48
ISR 3-B	3,531.00
Total Ramo 28	\$ 180,606.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 133,921.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 133,921.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	36,994.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 36,994.99
Total Ramo 33	\$ 170,916.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN BARTOLO SOYALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 106,991.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 106,991.82
Fondo de Fomento Municipal	54,613.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,613.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,712.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,637.42
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	7,589.22
Total de FOFIR	\$ 12,226.64
Fondo de Compensación	1,400.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	692.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,250.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	341.36
ISR 126	96.88
ISR 3-B	3,296.00
Total Ramo 28	\$ 182,622.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 538,044.17
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 538,044.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	49,106.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 49,106.94
Total Ramo 33	\$ 587,151.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN BARTOLO YAUTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 99,212.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 99,212.10
Fondo de Fomento Municipal	50,159.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,159.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,500.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,876.24
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	8,855.19
Total de FOFIR	\$ 12,731.43
Fondo de Compensación	1,536.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	690.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,415.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	292.77
ISR 126	113.04
ISR 3-B	7,833.00
Total Ramo 28	\$ 175,484.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 318,164.07
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 318,164.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	53,803.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 53,803.41
Total Ramo 33	\$ 371,967.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN BERNARDO MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 209,397.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 209,397.84
Fondo de Fomento Municipal	80,324.02
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,324.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,929.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,750.13
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	25,934.86
Total de FOFIR	\$ 32,684.99
Fondo de Compensación	6,715.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,658.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,086.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	508.53
ISR 126	331.06
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 339,635.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 778,915.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 778,915.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	233,093.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 233,093.16
Total Ramo 33	\$ 1,012,008.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN BLAS ATEMPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,440,156.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,440,156.28
Fondo de Fomento Municipal	485,410.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 485,410.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,811.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	29,581.16
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	269,948.63
Total de FOFIR	\$ 299,529.79
Fondo de Compensación	48,072.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,975.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	42,929.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,311.95
ISR 126	3,445.95
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,353,642.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,262,487.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,262,487.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,622,835.97
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,622,835.97
Total Ramo 33	\$ 5,885,323.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN CARLOS YAUTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 829,031.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 829,031.08
Fondo de Fomento Municipal	223,526.77
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 223,526.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,914.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,739.16
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	123,044.22
Total de FOFIR	\$ 145,783.38
Fondo de Compensación	28,207.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,122.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,325.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,623.72
ISR 126	1,570.69
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,270,106.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,368,636.02
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,368,636.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	960,881.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 960,881.05
Total Ramo 33	\$ 4,329,517.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN CRISTOBAL AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 353,970.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 353,970.26
Fondo de Fomento Municipal	88,367.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 88,367.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,831.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,446.83
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	49,458.92
Total de FOFIR	\$ 59,905.75
Fondo de Compensación	13,101.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,961.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,701.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	764.27
ISR 126	631.35
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 534,235.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,902,271.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,902,271.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	444,599.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 444,599.05
Total Ramo 33	\$ 2,346,870.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 159,851.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 159,851.06
Fondo de Fomento Municipal	49,627.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,627.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,366.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,335.34
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	13,041.96
Total de FOFIR	\$ 19,377.30
Fondo de Compensación	3,008.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,072.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,382.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	443.10
ISR 126	166.48
ISR 3-B	7,907.00
Total Ramo 28	\$ 246,203.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 626,582.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 626,582.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	103,157.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 103,157.53
Total Ramo 33	\$ 729,740.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 138,746.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 138,746.18
Fondo de Fomento Municipal	81,442.34
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 81,442.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,137.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,395.85
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	13,003.87
Total de FOFIR	\$ 18,399.72
Fondo de Compensación	3,138.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	988.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,471.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	434.01
ISR 126	166.00
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 247,924.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 346,848.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 346,848.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	110,573.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 110,573.00
Total Ramo 33	\$ 457,421.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 205,744.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 205,744.36
Fondo de Fomento Municipal	87,210.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 87,210.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,361.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,039.82
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	30,010.98
Total de FOFIR	\$ 35,050.80
Fondo de Compensación	826.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,730.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,888.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	324.63
ISR 126	383.10
ISR 3-B	2,595.00
Total Ramo 28	\$ 339,115.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 163,936.98
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 163,936.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	29,332.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 29,332.33
Total Ramo 33	\$ 193,269.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN DIONISIO DEL MAR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 493,505.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 493,505.06
Fondo de Fomento Municipal	241,301.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 241,301.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,984.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,754.59
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	71,380.23
Total de FOFIR	\$ 86,134.82
Fondo de Compensación	12,543.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,214.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,322.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,071.32
ISR 126	911.18
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 857,988.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,536,593.65
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,536,593.65
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	426,801.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 426,801.91
Total Ramo 33	\$ 1,963,395.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN DIONISIO OCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 893,541.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 893,541.06
Fondo de Fomento Municipal	310,817.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 310,817.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,150.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,410.71
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	123,677.32
Total de FOFIR	\$ 150,088.03
Fondo de Compensación	27,313.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,438.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,120.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,958.35
ISR 126	1,578.77
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,427,007.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,514,931.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,514,931.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	940,200.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 940,200.11
Total Ramo 33	\$ 4,455,131.88

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN DIONISIO OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 197,680.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 197,680.70
Fondo de Fomento Municipal	94,375.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 94,375.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,704.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,113.04
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	25,639.36
Total de FOFIR	\$ 31,752.40
Fondo de Compensación	3,250.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,595.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,573.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	442.63
ISR 126	327.29
ISR 3-B	3,321.00
Total Ramo 28	\$ 339,022.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 288,607.74
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 288,607.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,703.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,703.98
Total Ramo 33	\$ 402,311.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ESTEBAN ATATLAHUCA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 328,371.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 328,371.64
Fondo de Fomento Municipal	108,225.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 108,225.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,636.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,970.46
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	45,988.44
Total de FOFIR	\$ 55,958.90
Fondo de Compensación	9,466.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,760.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,907.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	750.40
ISR 126	587.05
ISR 3-B	20,034.00
Total Ramo 28	\$ 538,698.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,033,080.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,033,080.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	324,138.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 324,138.74
Total Ramo 33	\$ 2,357,218.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,746,524.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,746,524.42
Fondo de Fomento Municipal	761,702.47
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 761,702.47
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	22,393.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	39,805.85
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	310,898.01
Total de FOFIR	\$ 350,703.86
Fondo de Compensación	69,530.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16,501.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	55,416.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,910.45
ISR 126	3,968.68
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,029,652.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 12,812,443.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 12,812,443.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,348,234.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,348,234.42
Total Ramo 33	\$ 15,160,677.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FELIPE TEJALAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 488,913.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 488,913.70
Fondo de Fomento Municipal	52,216.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,216.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,328.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,139.75
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	87,954.82
Total de FOFIR	\$ 99,094.57
Fondo de Compensación	19,383.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,650.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,850.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	817.43
ISR 126	1,122.76
ISR 3-B	21,388.00
Total Ramo 28	\$ 709,766.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,930,565.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,930,565.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	678,186.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 678,186.58
Total Ramo 33	\$ 2,608,752.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FELIPE USILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 780,610.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 780,610.38
Fondo de Fomento Municipal	286,326.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 286,326.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,346.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,574.61
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	115,588.77
Total de FOFIR	\$ 137,163.38
Fondo de Compensación	28,875.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,703.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,241.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,555.39
ISR 126	1,475.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,275,298.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,476,149.71
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,476,149.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,004,467.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,004,467.57
Total Ramo 33	\$ 5,480,617.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

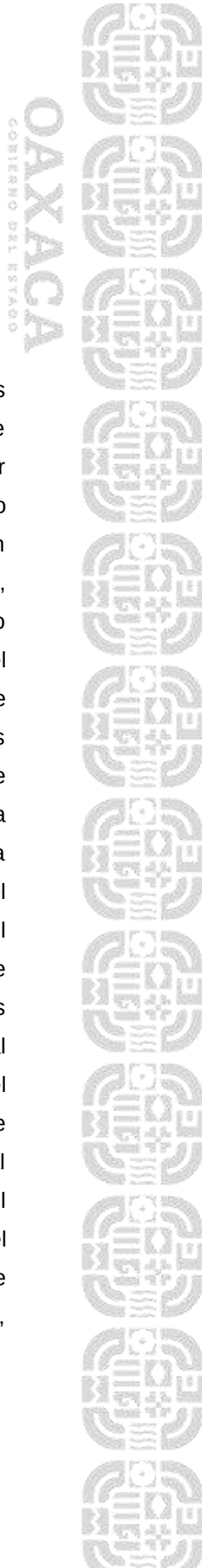
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO CAHUACUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 379,111.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 379,111.48
Fondo de Fomento Municipal	179,090.12
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 179,090.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,055.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,052.18
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	59,249.73
Total de FOFIR	\$ 69,301.91
Fondo de Compensación	8,317.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,353.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,525.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	813.87
ISR 126	756.34
ISR 3-B	10,500.00
Total Ramo 28	\$ 664,824.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,578,354.94
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,578,354.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	284,259.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 284,259.96
Total Ramo 33	\$ 1,862,614.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO CAJONOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 77,781.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 77,781.08
Fondo de Fomento Municipal	42,878.87
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,878.87
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,289.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,599.54
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	4,391.11
Total de FOFIR	\$ 7,990.65
Fondo de Compensación	1,060.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	473.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	832.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	275.15
ISR 126	56.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 132,637.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 177,228.55
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 177,228.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,159.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,159.78
Total Ramo 33	\$ 214,388.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO CHAPULAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 201,597.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 201,597.24
Fondo de Fomento Municipal	53,529.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,529.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,042.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,600.10
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	20,116.99
Total de FOFIR	\$ 27,717.09
Fondo de Compensación	5,288.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,465.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,946.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	555.75
ISR 126	256.80
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 297,399.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 928,980.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 928,980.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,855.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,855.25
Total Ramo 33	\$ 1,109,835.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO CHINDUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 109,977.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 109,977.82
Fondo de Fomento Municipal	47,821.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,821.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,618.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,516.73
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	15,119.66
Total de FOFIR	\$ 18,636.39
Fondo de Compensación	1,902.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	919.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,105.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	257.11
ISR 126	193.01
ISR 3-B	1,241.00
Total Ramo 28	\$ 184,672.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 179,940.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 179,940.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	66,904.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 66,904.08
Total Ramo 33	\$ 246,844.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO DEL MAR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 626,972.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 626,972.86
Fondo de Fomento Municipal	103,115.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 103,115.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,393.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,257.16
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	109,724.72
Total de FOFIR	\$ 124,981.88
Fondo de Compensación	20,918.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,888.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,172.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,114.52
ISR 126	1,400.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 910,959.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,688,864.32
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,688,864.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	717,653.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 717,653.40
Total Ramo 33	\$ 2,406,517.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO HUEHUETLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 113,469.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 113,469.20
Fondo de Fomento Municipal	40,048.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,048.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,784.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,899.91
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	7,716.37
Total de FOFIR	\$ 12,616.28
Fondo de Compensación	2,032.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	722.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,513.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	357.14
ISR 126	98.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 172,643.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 461,591.51
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 461,591.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	69,375.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 69,375.91
Total Ramo 33	\$ 530,967.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO IXHUATAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 824,513.00
Retención del FGP	166,666.00
Total del FGP	\$ 657,847.00
Fondo de Fomento Municipal	264,419.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 264,419.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,908.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20,445.82
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	120,938.81
Total de FOFIR	\$ 141,384.63
Fondo de Compensación	22,124.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,041.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,887.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,642.62
ISR 126	1,543.81
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,125,799.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,560,801.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,560,801.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	779,531.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 779,531.43
Total Ramo 33	\$ 2,340,333.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO JALTEPETONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 118,425.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 118,425.30
Fondo de Fomento Municipal	35,229.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,229.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,742.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,965.28
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,837.29
Total de FOFIR	\$ 18,802.57
Fondo de Compensación	2,552.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	947.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,351.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	301.74
ISR 126	189.40
ISR 3-B	3,531.00
Total Ramo 28	\$ 184,074.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 368,101.35
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 368,101.35
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	88,573.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 88,573.75
Total Ramo 33	\$ 456,675.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO LACHIGOLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 451,488.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 451,488.64
Fondo de Fomento Municipal	129,767.37
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 129,767.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,470.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,011.19
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	84,199.25
Total de FOFIR	\$ 93,210.44
Fondo de Compensación	12,054.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,366.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,436.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	811.17
ISR 126	1,074.82
ISR 3-B	15,007.00
Total Ramo 28	\$ 725,687.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 595,423.42
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 595,423.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	429,685.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 429,685.70
Total Ramo 33	\$ 1,025,109.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO LOGUECHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 254,780.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 254,780.58
Fondo de Fomento Municipal	156,969.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 156,969.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,672.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,408.42
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	31,753.79
Total de FOFIR	\$ 40,162.21
Fondo de Compensación	6,727.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,029.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,549.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	629.08
ISR 126	405.34
ISR 3-B	30,378.00
Total Ramo 28	\$ 501,302.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,017,300.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,017,300.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	230,950.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 230,950.92
Total Ramo 33	\$ 1,248,251.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO NUXAÑO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 155,853.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 155,853.94
Fondo de Fomento Municipal	67,915.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,915.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,301.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,544.15
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	17,321.42
Total de FOFIR	\$ 22,865.57
Fondo de Compensación	881.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,182.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,842.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	399.86
ISR 126	221.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 253,463.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 222,856.85
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 222,856.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	30,980.22
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 30,980.22
Total Ramo 33	\$ 253,837.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 220,828.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 220,828.88
Fondo de Fomento Municipal	74,848.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,848.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,077.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,984.23
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	20,964.16
Total de FOFIR	\$ 28,948.39
Fondo de Compensación	5,245.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,557.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,004.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	543.82
ISR 126	267.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 339,321.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 713,981.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 713,981.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,784.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,784.12
Total Ramo 33	\$ 893,765.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO SOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 171,946.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 171,946.22
Fondo de Fomento Municipal	99,357.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 99,357.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,451.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,708.94
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	20,670.68
Total de FOFIR	\$ 26,379.62
Fondo de Compensación	4,865.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,346.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,811.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	439.50
ISR 126	263.87
ISR 3-B	25,046.00
Total Ramo 28	\$ 335,907.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 558,195.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 558,195.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	166,353.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 166,353.87
Total Ramo 33	\$ 724,549.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA (149)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 787,655.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 787,655.92
Fondo de Fomento Municipal	95,607.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,607.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,720.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,061.42
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	141,450.30
Total de FOFIR	\$ 158,511.72
Fondo de Compensación	32,052.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,454.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	26,126.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,201.36
ISR 126	1,805.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,120,136.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,521,968.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,521,968.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,141,653.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,141,653.90
Total Ramo 33	\$ 2,663,622.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO TEOPAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 69,913.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 69,913.94
Fondo de Fomento Municipal	30,075.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 30,075.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,168.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,410.92
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	2,860.12
Total de FOFIR	\$ 6,271.04
Fondo de Compensación	741.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	393.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	560.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	246.39
ISR 126	36.51
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 109,407.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 231,212.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 231,212.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,706.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 25,706.99
Total Ramo 33	\$ 256,919.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO TLAPANCINGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 195,035.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 195,035.00
Fondo de Fomento Municipal	80,456.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,456.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,819.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,380.51
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	24,930.16
Total de FOFIR	\$ 31,310.67
Fondo de Compensación	6,094.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,571.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,635.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	466.69
ISR 126	318.24
ISR 3-B	12,466.00
Total Ramo 28	\$ 335,174.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 861,116.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 861,116.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	203,678.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 203,678.44
Total Ramo 33	\$ 1,064,795.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN GABRIEL MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 331,807.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 331,807.64
Fondo de Fomento Municipal	111,165.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 111,165.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,497.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,159.53
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	50,661.18
Total de FOFIR	\$ 59,820.71
Fondo de Compensación	11,553.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,900.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,303.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	672.03
ISR 126	646.70
ISR 3-B	24,406.00
Total Ramo 28	\$ 556,774.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,186,002.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,186,002.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	404,555.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 404,555.47
Total Ramo 33	\$ 1,590,557.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ILDEFONSO AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 242,801.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 242,801.60
Fondo de Fomento Municipal	118,931.10
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 118,931.10
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,461.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,275.88
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	27,675.21
Total de FOFIR	\$ 35,951.09
Fondo de Compensación	5,533.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,855.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,719.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	619.59
ISR 126	353.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 414,225.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 802,344.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 802,344.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	191,896.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 191,896.07
Total Ramo 33	\$ 994,240.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN (154)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ILDEFONSO SOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 142,237.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 142,237.12
Fondo de Fomento Municipal	84,957.79
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,957.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,206.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,569.11
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	13,558.59
Total de FOFIR	\$ 19,127.70
Fondo de Compensación	2,588.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,018.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,228.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	405.62
ISR 126	173.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 254,943.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 432,754.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 432,754.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,337.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,337.84
Total Ramo 33	\$ 520,091.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN ILDEFONSO VILLA ALTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 303,501.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 303,501.18
Fondo de Fomento Municipal	157,061.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 157,061.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,289.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,984.47
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	44,171.33
Total de FOFIR	\$ 53,155.80
Fondo de Compensación	8,613.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,601.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,491.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	701.72
ISR 126	563.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 537,979.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 688,221.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 688,221.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	302,963.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 302,963.44
Total Ramo 33	\$ 991,184.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

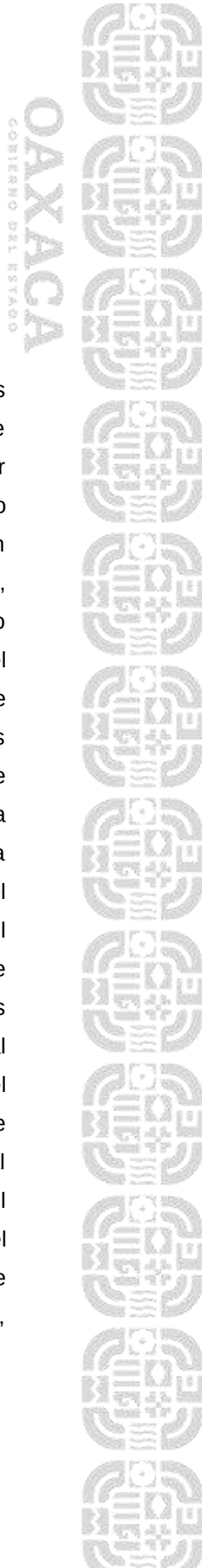
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JACINTO AMILPAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,745,197.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,745,197.20
Fondo de Fomento Municipal	447,098.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 447,098.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	20,346.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	32,544.63
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	333,005.85
Total de FOFIR	\$ 365,550.48
Fondo de Compensación	38,368.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17,039.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	45,283.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,587.62
ISR 126	4,250.89
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,685,723.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 648,624.46
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 648,624.46
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,386,447.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,386,447.04
Total Ramo 33	\$ 2,035,071.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JACINTO TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 319,177.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 319,177.20
Fondo de Fomento Municipal	87,996.81
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 87,996.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,504.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,975.12
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	57,188.63
Total de FOFIR	\$ 65,163.75
Fondo de Compensación	5,310.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,054.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,102.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	679.51
ISR 126	730.03
ISR 3-B	10,380.00
Total Ramo 28	\$ 504,098.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 713,796.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 713,796.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	183,986.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 183,986.23
Total Ramo 33	\$ 897,783.22

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JERONIMO COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 368,518.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 368,518.32
Fondo de Fomento Municipal	73,385.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,385.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,940.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,780.13
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	50,939.90
Total de FOFIR	\$ 61,720.03
Fondo de Compensación	13,350.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,061.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,970.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	775.68
ISR 126	650.26
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 536,373.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,910,683.06
Retenciones del FAISMUN	500,583.12
Total del FAISMUN	\$ 1,410,099.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	456,216.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 456,216.63
Total Ramo 33	\$ 1,866,316.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 176,499.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 176,499.10
Fondo de Fomento Municipal	70,663.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 70,663.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,410.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,984.91
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	18,866.27
Total de FOFIR	\$ 24,851.18
Fondo de Compensación	3,363.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,304.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,054.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	427.45
ISR 126	240.83
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 282,815.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 411,242.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 411,242.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	117,741.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 117,741.30
Total Ramo 33	\$ 528,983.88

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JERONIMO SOSOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 217,731.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 217,731.14
Fondo de Fomento Municipal	48,706.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,706.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,179.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,559.53
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	25,018.62
Total de FOFIR	\$ 32,578.15
Fondo de Compensación	6,470.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,673.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,907.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	551.79
ISR 126	319.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 316,117.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 810,580.53
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 810,580.53
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	224,936.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 224,936.14
Total Ramo 33	\$ 1,035,516.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JERONIMO TAVICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 168,658.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 168,658.54
Fondo de Fomento Municipal	42,706.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,706.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,410.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,769.66
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	19,292.51
Total de FOFIR	\$ 25,062.17
Fondo de Compensación	4,953.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,290.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,723.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	412.04
ISR 126	246.27
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 249,463.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 756,276.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 756,276.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	168,578.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 168,578.51
Total Ramo 33	\$ 924,854.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JERONIMO TECOATL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 147,723.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 147,723.14
Fondo de Fomento Municipal	90,690.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,690.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,209.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,567.80
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,452.15
Total de FOFIR	\$ 20,019.95
Fondo de Compensación	3,780.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,064.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,835.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	406.01
ISR 126	184.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 268,913.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 681,565.63
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 681,565.63
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	129,935.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 129,935.64
Total Ramo 33	\$ 811,501.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JORGE NUCHITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 225,946.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 225,946.64
Fondo de Fomento Municipal	49,835.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,835.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,217.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,548.41
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	26,928.96
Total de FOFIR	\$ 34,477.37
Fondo de Compensación	6,882.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,761.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,223.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	554.58
ISR 126	343.75
ISR 3-B	11,524.00
Total Ramo 28	\$ 339,767.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 853,595.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 853,595.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	237,377.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 237,377.66
Total Ramo 33	\$ 1,090,973.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSE AYUQUILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 164,571.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 164,571.52
Fondo de Fomento Municipal	116,707.82
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 116,707.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,404.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,840.28
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	18,037.66
Total de FOFIR	\$ 23,877.94
Fondo de Compensación	3,881.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,239.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,189.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	416.32
ISR 126	230.25
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 316,518.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 416,315.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 416,315.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,220.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,220.14
Total Ramo 33	\$ 550,535.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSE CHILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 854,622.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 854,622.48
Fondo de Fomento Municipal	248,760.71
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 248,760.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,367.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20,815.73
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	148,275.79
Total de FOFIR	\$ 169,091.52
Fondo de Compensación	26,616.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,984.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,084.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,520.66
ISR 126	1,892.77
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,345,941.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,428,015.03
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,428,015.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	931,878.29
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 931,878.29
Total Ramo 33	\$ 3,359,893.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

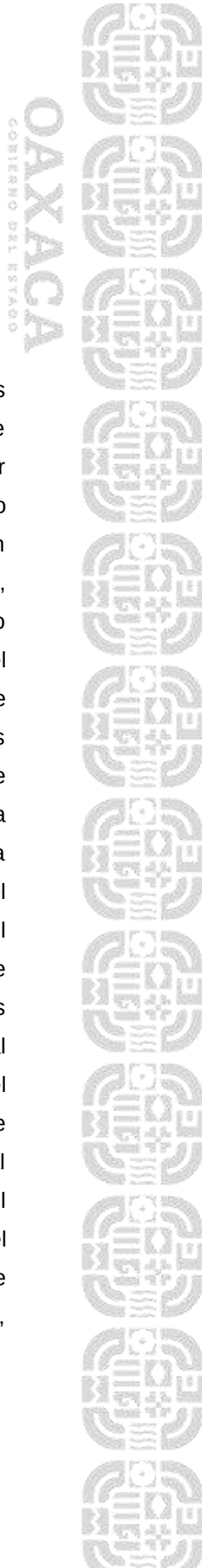
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSE DEL PEÑASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 178,619.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 178,619.28
Fondo de Fomento Municipal	71,740.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 71,740.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,575.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,109.80
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	20,727.58
Total de FOFIR	\$ 26,837.38
Fondo de Compensación	5,167.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,377.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,950.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	443.69
ISR 126	264.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 290,975.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 721,881.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 721,881.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	177,065.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 177,065.12
Total Ramo 33	\$ 898,946.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSE ESTANCIA GRANDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 108,155.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 108,155.74
Fondo de Fomento Municipal	38,139.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,139.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,698.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,500.62
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	8,596.14
Total de FOFIR	\$ 13,096.76
Fondo de Compensación	2,242.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	725.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,686.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	329.07
ISR 126	109.73
ISR 3-B	4,801.00
Total Ramo 28	\$ 170,984.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 355,026.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 355,026.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	77,285.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 77,285.75
Total Ramo 33	\$ 432,312.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSE INDEPENDENCIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 314,937.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 314,937.74
Fondo de Fomento Municipal	92,530.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 92,530.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,531.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,435.49
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	38,957.57
Total de FOFIR	\$ 49,393.06
Fondo de Compensación	10,803.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,499.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,642.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	759.63
ISR 126	497.30
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 483,594.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,523,018.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,523,018.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	350,257.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 350,257.70
Total Ramo 33	\$ 1,873,276.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

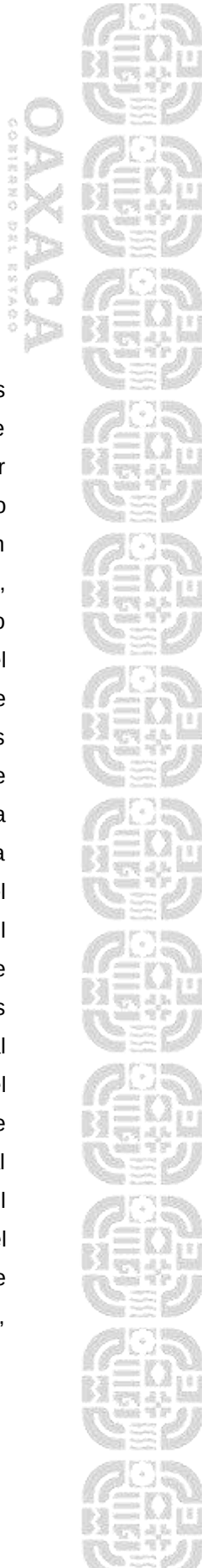
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSE LACHIGUIRI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 353,419.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 353,419.72
Fondo de Fomento Municipal	141,433.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 141,433.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,586.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,816.56
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	35,761.16
Total de FOFIR	\$ 47,577.72
Fondo de Compensación	9,204.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,537.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,807.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	782.87
ISR 126	456.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 566,806.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,726,344.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,726,344.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	304,858.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 304,858.50
Total Ramo 33	\$ 2,031,202.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSE TENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,217,931.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,217,931.54
Fondo de Fomento Municipal	505,704.65
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 505,704.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	16,215.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	32,078.86
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	193,103.08
Total de FOFIR	\$ 225,181.94
Fondo de Compensación	47,768.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,842.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	34,831.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,365.15
ISR 126	2,465.00
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,063,305.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 11,205,077.87
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 11,205,077.87
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,491,499.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,491,499.63
Total Ramo 33	\$ 12,696,577.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

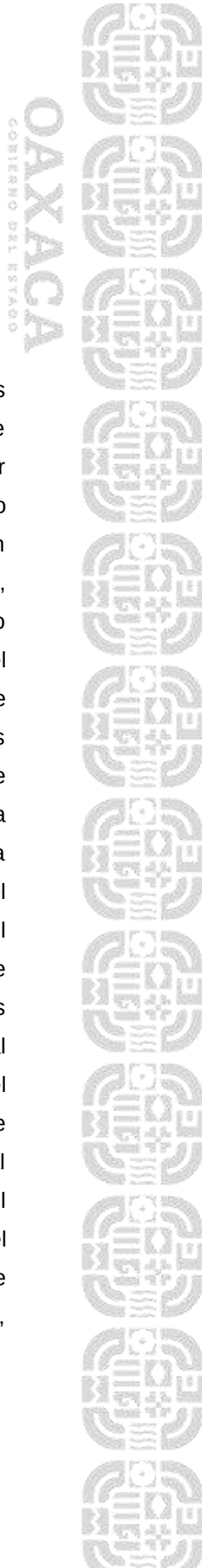
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN ACHIUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 60,892.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 60,892.32
Fondo de Fomento Municipal	26,415.36
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 26,415.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	936.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,261.61
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	6,596.03
Total de FOFIR	\$ 8,857.64
Fondo de Compensación	952.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	459.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	973.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	165.82
ISR 126	84.20
ISR 3-B	1,591.00
Total Ramo 28	\$ 101,327.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 300,230.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 300,230.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,616.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,616.83
Total Ramo 33	\$ 333,847.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN ATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 147,789.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 147,789.38
Fondo de Fomento Municipal	68,015.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,015.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,072.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,099.12
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	15,919.48
Total de FOFIR	\$ 21,018.60
Fondo de Compensación	3,426.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,099.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,835.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	371.12
ISR 126	203.22
ISR 3-B	7,867.00
Total Ramo 28	\$ 254,699.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 371,848.26
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 371,848.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	120,048.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 120,048.34
Total Ramo 33	\$ 491,896.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO ANIMAS TRUJANO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 330,081.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 330,081.06
Fondo de Fomento Municipal	146,148.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 146,148.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,160.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,316.41
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	59,294.44
Total de FOFIR	\$ 66,610.85
Fondo de Compensación	10,542.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,129.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,673.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	525.11
ISR 126	756.91
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 571,629.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 301,321.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 301,321.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	376,047.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 376,047.08
Total Ramo 33	\$ 677,368.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

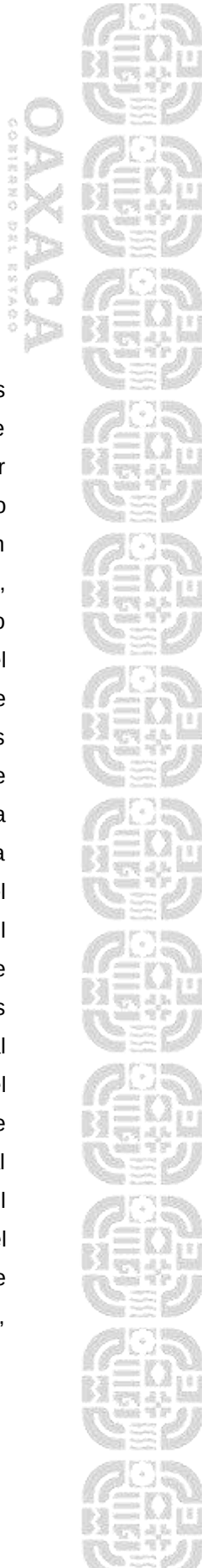
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 149,305.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 149,305.68
Fondo de Fomento Municipal	59,659.29
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,659.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,267.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,895.35
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	13,089.22
Total de FOFIR	\$ 18,984.57
Fondo de Compensación	3,375.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,032.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,563.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	432.73
ISR 126	167.09
ISR 3-B	3,696.00
Total Ramo 28	\$ 241,484.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 454,115.07
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 454,115.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	117,329.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 117,329.33
Total Ramo 33	\$ 571,444.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 267,569.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 267,569.16
Fondo de Fomento Municipal	81,481.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 81,481.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,912.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,037.82
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	24,972.80
Total de FOFIR	\$ 35,010.62
Fondo de Compensación	6,502.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,888.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,898.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	761.38
ISR 126	318.78
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 402,343.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 897,735.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 897,735.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	224,524.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 224,524.17
Total Ramo 33	\$ 1,122,260.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 775,062.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 775,062.16
Fondo de Fomento Municipal	221,764.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 221,764.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,323.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,271.51
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	138,903.03
Total de FOFIR	\$ 157,174.54
Fondo de Compensación	24,230.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,375.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,326.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,395.55
ISR 126	1,773.13
ISR 3-B	346,622.00
Total Ramo 28	\$ 1,568,047.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,671,313.65
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,671,313.65
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	854,015.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 854,015.78
Total Ramo 33	\$ 2,525,329.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 382,101.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 382,101.08
Fondo de Fomento Municipal	44,501.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,501.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,852.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,497.73
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	61,332.77
Total de FOFIR	\$ 70,830.50
Fondo de Compensación	15,537.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,410.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,031.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	690.99
ISR 126	782.93
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 534,738.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 658,114.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 658,114.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	551,381.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 551,381.92
Total Ramo 33	\$ 1,209,496.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 168,381.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 168,381.30
Fondo de Fomento Municipal	74,492.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,492.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,505.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,042.63
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	18,506.90
Total de FOFIR	\$ 24,549.53
Fondo de Compensación	3,415.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,272.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,042.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.42
ISR 126	236.24
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 278,346.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 485,654.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 485,654.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	119,224.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 119,224.39
Total Ramo 33	\$ 604,878.77

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 185,978.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 185,978.72
Fondo de Fomento Municipal	49,337.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,337.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,702.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,414.05
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	21,481.19
Total de FOFIR	\$ 27,895.24
Fondo de Compensación	5,527.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,432.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,214.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	469.58
ISR 126	274.21
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 277,831.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 535,116.21
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 535,116.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	193,131.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 193,131.98
Total Ramo 33	\$ 728,248.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 96,662.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 96,662.06
Fondo de Fomento Municipal	44,951.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,951.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,504.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,965.90
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	7,924.52
Total de FOFIR	\$ 11,890.42
Fondo de Compensación	1,070.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	654.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,131.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	287.38
ISR 126	101.16
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 158,253.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 249,336.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 249,336.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,324.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,324.57
Total Ramo 33	\$ 286,661.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 185,477.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 185,477.80
Fondo de Fomento Municipal	49,492.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,492.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,726.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,644.34
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	20,033.84
Total de FOFIR	\$ 26,678.18
Fondo de Compensación	5,261.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,388.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,924.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	486.35
ISR 126	255.74
ISR 3-B	16,926.00
Total Ramo 28	\$ 292,619.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 886,432.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 886,432.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,701.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,701.73
Total Ramo 33	\$ 1,066,133.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 153,625.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 153,625.06
Fondo de Fomento Municipal	91,894.61
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 91,894.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,306.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,843.53
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,730.64
Total de FOFIR	\$ 20,574.17
Fondo de Compensación	3,511.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,098.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,753.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	429.29
ISR 126	188.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 276,381.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 524,823.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 524,823.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	121,531.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 121,531.43
Total Ramo 33	\$ 646,355.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 22,202,317.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 22,202,317.06
Fondo de Fomento Municipal	7,813,027.35
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 7,813,027.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	261,639.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	473,865.23
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	3,857,474.79
Total de FOFIR	\$ 4,331,340.02
Fondo de Compensación	369,911.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	205,547.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	488,117.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	32,382.89
ISR 126	49,241.51
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 35,753,524.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 21,346,777.44
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 21,346,777.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	13,137,918.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 13,137,918.43
Total Ramo 33	\$ 34,484,695.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (184)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN CACAHUATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 546,981.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 546,981.42
Fondo de Fomento Municipal	100,173.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 100,173.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,318.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,007.78
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	82,734.20
Total de FOFIR	\$ 97,741.98
Fondo de Compensación	21,084.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,753.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,138.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,104.96
ISR 126	1,056.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 796,353.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,579,139.62
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,579,139.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	736,521.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 736,521.67
Total Ramo 33	\$ 2,315,661.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN CIENEGUILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 106,734.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 106,734.16
Fondo de Fomento Municipal	60,880.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,880.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,763.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,975.09
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	5,782.59
Total de FOFIR	\$ 10,757.68
Fondo de Compensación	1,236.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	641.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,024.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	362.69
ISR 126	73.82
ISR 3-B	16,883.00
Total Ramo 28	\$ 200,356.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 282,419.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 282,419.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	43,174.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 43,174.56
Total Ramo 33	\$ 325,594.44

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

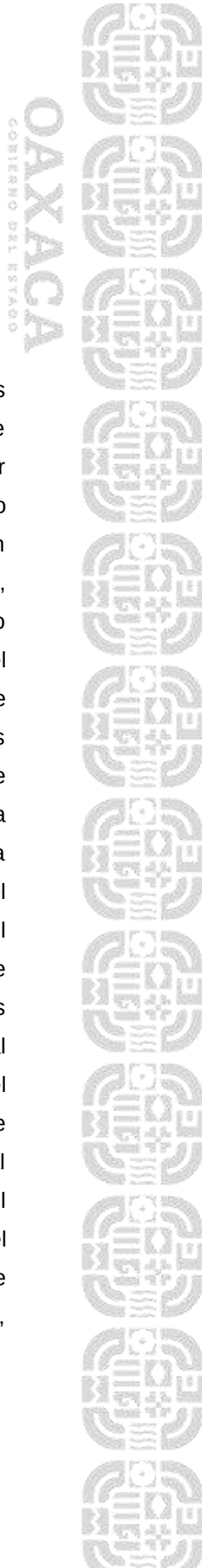
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN COATZOSPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 182,782.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 182,782.72
Fondo de Fomento Municipal	49,841.79
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,841.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,708.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,005.90
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	16,578.33
Total de FOFIR	\$ 23,584.23
Fondo de Compensación	4,344.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,276.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,251.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	515.28
ISR 126	211.63
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 268,516.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,093,693.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,093,693.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	148,968.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 148,968.70
Total Ramo 33	\$ 1,242,661.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN COLORADO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 596,404.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 596,404.38
Fondo de Fomento Municipal	320,514.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 320,514.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,890.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,629.59
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	94,412.50
Total de FOFIR	\$ 110,042.09
Fondo de Compensación	23,150.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,302.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,808.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,150.77
ISR 126	1,205.20
ISR 3-B	21,244.00
Total Ramo 28	\$ 1,104,714.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,996,708.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,996,708.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	791,725.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 791,725.77
Total Ramo 33	\$ 3,788,433.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN COMALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 270,732.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 270,732.64
Fondo de Fomento Municipal	43,609.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,609.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,713.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,991.77
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	45,666.29
Total de FOFIR	\$ 52,658.06
Fondo de Compensación	7,567.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,497.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,040.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	512.92
ISR 126	582.94
ISR 3-B	4,824.00
Total Ramo 28	\$ 393,738.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,715,923.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,715,923.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	256,740.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 256,740.30
Total Ramo 33	\$ 1,972,664.00

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN COTZOCON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,567,047.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,567,047.66
Fondo de Fomento Municipal	734,414.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 734,414.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	20,360.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	36,400.13
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	277,883.94
Total de FOFIR	\$ 314,284.07
Fondo de Compensación	53,573.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,789.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	46,419.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,657.47
ISR 126	3,547.25
ISR 3-B	78,490.00
Total Ramo 28	\$ 2,835,583.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,352,347.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,352,347.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,849,255.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,849,255.21
Total Ramo 33	\$ 7,201,602.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN CHICOMEZUCHIL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 53,444.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 53,444.60
Fondo de Fomento Municipal	23,969.65
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 23,969.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	877.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,372.90
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	3,647.56
Total de FOFIR	\$ 6,020.46
Fondo de Compensación	693.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	343.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	610.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	182.77
ISR 126	46.56
ISR 3-B	1,983.00
Total Ramo 28	\$ 88,172.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 144,143.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 144,143.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	24,388.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 24,388.68
Total Ramo 33	\$ 168,532.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN CHILATECA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 204,737.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 204,737.32
Fondo de Fomento Municipal	81,368.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 81,368.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,783.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,165.27
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	34,960.57
Total de FOFIR	\$ 40,125.84
Fondo de Compensación	3,523.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,900.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,502.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	397.13
ISR 126	446.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 339,784.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 285,201.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 285,201.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	125,403.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 125,403.96
Total Ramo 33	\$ 410,605.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN DEL ESTADO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 222,662.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 222,662.44
Fondo de Fomento Municipal	46,558.35
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,558.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,051.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,859.67
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	36,616.21
Total de FOFIR	\$ 42,475.88
Fondo de Compensación	6,553.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,026.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,962.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	442.55
ISR 126	467.41
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 330,200.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 497,134.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 497,134.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	231,280.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 231,280.49
Total Ramo 33	\$ 728,414.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO (193)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN DEL RIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 223,052.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 223,052.22
Fondo de Fomento Municipal	79,782.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,782.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,931.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,430.04
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	30,205.90
Total de FOFIR	\$ 36,635.94
Fondo de Compensación	3,213.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,833.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,948.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	529.82
ISR 126	385.58
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 352,314.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 300,420.71
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 300,420.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,044.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,044.83
Total Ramo 33	\$ 413,465.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN DIUXI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 183,969.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 183,969.52
Fondo de Fomento Municipal	70,441.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 70,441.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,720.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,268.91
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,583.47
Total de FOFIR	\$ 21,852.38
Fondo de Compensación	2,579.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,225.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,310.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	592.20
ISR 126	186.16
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 285,877.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 491,263.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 491,263.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,008.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,008.27
Total Ramo 33	\$ 578,272.06

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 85,475.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 85,475.46
Fondo de Fomento Municipal	40,460.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,460.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,381.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,672.53
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	6,524.40
Total de FOFIR	\$ 10,196.93
Fondo de Compensación	948.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	567.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	966.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	267.93
ISR 126	83.29
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 140,347.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 249,692.03
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 249,692.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,534.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,534.44
Total Ramo 33	\$ 283,226.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN GUELAVIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 385,759.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 385,759.38
Fondo de Fomento Municipal	170,838.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 170,838.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,127.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,891.62
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	55,418.21
Total de FOFIR	\$ 66,309.83
Fondo de Compensación	7,763.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,264.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,036.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	814.39
ISR 126	707.43
ISR 3-B	15,728.00
Total Ramo 28	\$ 664,350.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 766,633.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 766,633.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	270,912.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 270,912.10
Total Ramo 33	\$ 1,037,545.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN GUICHICOVI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,782,644.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,782,644.00
Fondo de Fomento Municipal	643,987.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 643,987.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	22,962.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	46,738.12
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	273,115.36
Total de FOFIR	\$ 319,853.48
Fondo de Compensación	71,763.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,540.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	53,577.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,342.46
ISR 126	3,486.38
ISR 3-B	186,312.00
Total Ramo 28	\$ 3,103,470.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,669,731.55
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,669,731.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,455,511.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,455,511.66
Total Ramo 33	\$ 9,125,243.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN IHUALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 97,235.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 97,235.90
Fondo de Fomento Municipal	42,537.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,537.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,594.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,608.29
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	4,527.18
Total de FOFIR	\$ 9,135.47
Fondo de Compensación	1,194.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	561.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	888.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	333.50
ISR 126	57.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 153,539.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 377,677.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 377,677.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	40,702.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 40,702.73
Total Ramo 33	\$ 418,380.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN JUQUILA MIXES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 283,527.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 283,527.20
Fondo de Fomento Municipal	57,662.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,662.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,047.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,475.32
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	33,935.51
Total de FOFIR	\$ 43,410.83
Fondo de Compensación	8,941.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,214.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,657.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	695.27
ISR 126	433.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 407,589.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,279,871.09
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,279,871.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	305,105.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 305,105.69
Total Ramo 33	\$ 1,584,976.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN JUQUILA VIJANOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 169,859.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 169,859.00
Fondo de Fomento Municipal	37,976.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 37,976.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,488.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,791.70
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	20,438.00
Total de FOFIR	\$ 26,229.70
Fondo de Compensación	4,473.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,333.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,649.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	422.64
ISR 126	260.90
ISR 3-B	7,848.00
Total Ramo 28	\$ 254,542.08

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 542,371.62
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 542,371.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	154,901.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 154,901.08
Total Ramo 33	\$ 697,272.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN LACHAO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 355,150.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 355,150.68
Fondo de Fomento Municipal	113,731.87
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 113,731.87
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,813.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,242.83
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	51,011.45
Total de FOFIR	\$ 61,254.28
Fondo de Compensación	10,893.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,009.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,990.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	733.58
ISR 126	651.17
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 559,228.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,171,953.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,171,953.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	377,118.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 377,118.21
Total Ramo 33	\$ 1,549,071.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN LACHIGALLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 271,826.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 271,826.10
Fondo de Fomento Municipal	63,008.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,008.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,944.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,225.23
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	32,423.40
Total de FOFIR	\$ 41,648.63
Fondo de Compensación	8,602.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,123.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,360.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	679.62
ISR 126	413.89
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 398,608.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,194,770.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,194,770.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	291,510.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 291,510.65
Total Ramo 33	\$ 1,486,280.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

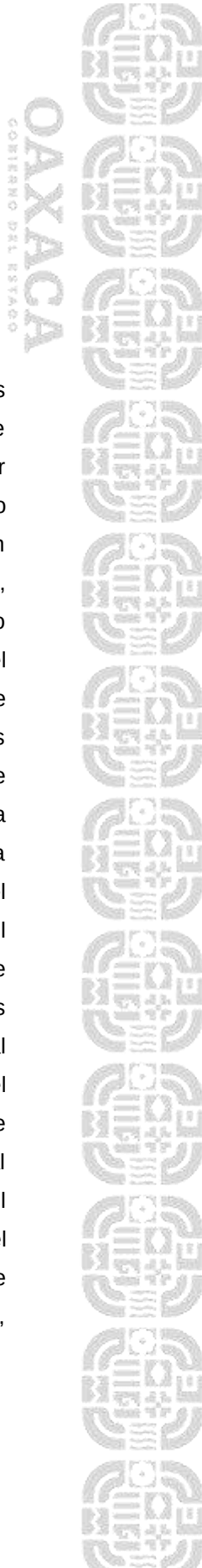
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN LAJARCIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 89,417.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 89,417.12
Fondo de Fomento Municipal	38,132.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,132.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,338.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,473.72
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	8,000.72
Total de FOFIR	\$ 11,474.44
Fondo de Compensación	1,489.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	622.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,323.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	249.49
ISR 126	102.13
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 144,149.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 319,796.24
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 319,796.24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	52,237.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 52,237.92
Total Ramo 33	\$ 372,034.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

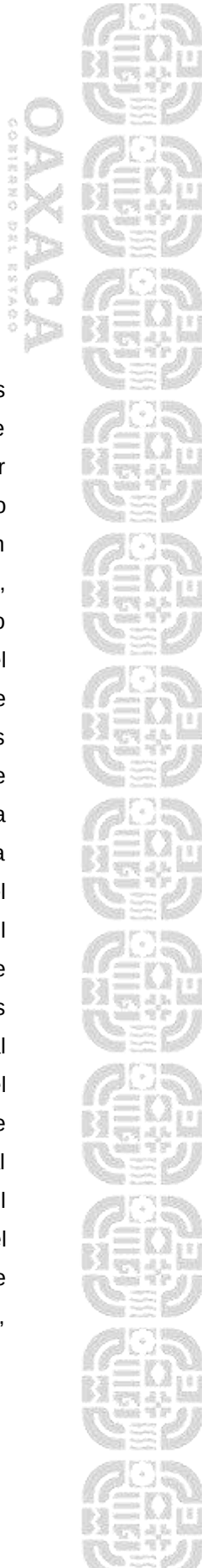
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN LALANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,113,320.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,113,320.46
Fondo de Fomento Municipal	273,605.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 273,605.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,915.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	31,305.92
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	165,431.12
Total de FOFIR	\$ 196,737.04
Fondo de Compensación	41,140.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,637.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	31,361.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,262.76
ISR 126	2,111.76
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,685,092.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,184,551.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,184,551.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,399,794.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,399,794.90
Total Ramo 33	\$ 9,584,346.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LOS CUES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 203,925.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 203,925.98
Fondo de Fomento Municipal	80,702.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,702.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,857.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,868.36
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	30,616.48
Total de FOFIR	\$ 36,484.84
Fondo de Compensación	5,728.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,773.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,061.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	453.51
ISR 126	390.83
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 337,379.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 574,412.95
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 574,412.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	199,476.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 199,476.34
Total Ramo 33	\$ 773,889.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN MAZATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,156,572.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,156,572.08
Fondo de Fomento Municipal	197,875.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 197,875.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	15,197.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	31,199.23
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	174,415.53
Total de FOFIR	\$ 205,614.76
Fondo de Compensación	45,842.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,022.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	34,215.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,346.07
ISR 126	2,226.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,669,912.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,972,659.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,972,659.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,568,126.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,568,126.23
Total Ramo 33	\$ 8,540,786.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 08 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 524,997.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 524,997.32
Fondo de Fomento Municipal	82,615.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,615.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,323.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,370.70
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	69,111.73
Total de FOFIR	\$ 85,482.43
Fondo de Compensación	16,738.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,276.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,941.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,202.14
ISR 126	882.23
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 736,459.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,735,303.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,735,303.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	571,898.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 571,898.08
Total Ramo 33	\$ 3,307,201.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 08 - (208)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 26 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 127,622.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 127,622.06
Fondo de Fomento Municipal	65,571.84
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,571.84
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,065.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,834.37
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	7,098.65
Total de FOFIR	\$ 12,933.02
Fondo de Compensación	1,464.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	769.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,220.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	428.53
ISR 126	90.62
ISR 3-B	4,239.00
Total Ramo 28	\$ 216,404.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 441,846.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 441,846.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	50,013.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 50,013.27
Total Ramo 33	\$ 491,859.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN ÑUMI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 427,133.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 427,133.88
Fondo de Fomento Municipal	61,880.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,880.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,942.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,666.29
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	53,334.11
Total de FOFIR	\$ 67,000.40
Fondo de Compensación	13,727.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,392.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,414.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,004.03
ISR 126	680.82
ISR 3-B	11,347.00
Total Ramo 28	\$ 602,524.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,304,668.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,304,668.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	475,661.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 475,661.66
Total Ramo 33	\$ 2,780,330.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 254,911.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 254,911.82
Fondo de Fomento Municipal	67,081.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,081.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,560.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,029.66
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	33,070.51
Total de FOFIR	\$ 41,100.17
Fondo de Compensación	8,243.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,061.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,284.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	580.73
ISR 126	422.15
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 384,247.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,247,565.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,247,565.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,046.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,046.58
Total Ramo 33	\$ 1,528,612.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

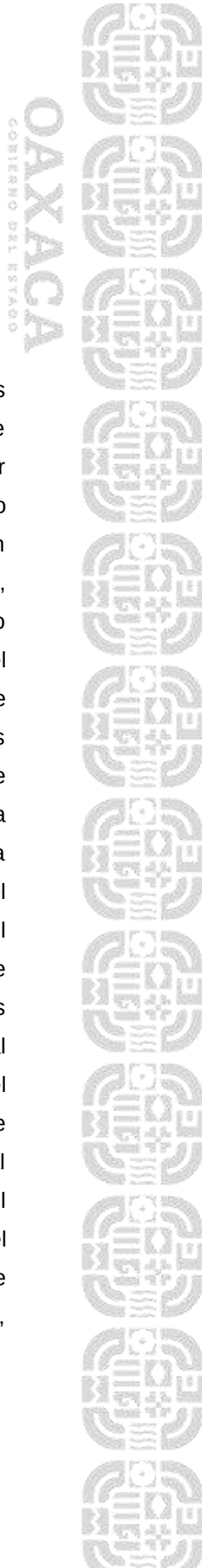
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN PETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 249,186.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 249,186.72
Fondo de Fomento Municipal	54,352.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,352.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,661.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,679.28
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	28,752.66
Total de FOFIR	\$ 37,431.94
Fondo de Compensación	7,594.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,920.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,619.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	637.00
ISR 126	367.03
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 360,771.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,423,432.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,423,432.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	256,822.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 256,822.69
Total Ramo 33	\$ 2,680,255.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN QUIAHUJE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 335,589.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 335,589.40
Fondo de Fomento Municipal	149,159.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 149,159.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,391.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,084.43
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	42,855.93
Total de FOFIR	\$ 52,940.36
Fondo de Compensación	10,055.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,676.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,920.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	701.52
ISR 126	547.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 563,982.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,178,087.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,178,087.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	346,302.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 346,302.78
Total Ramo 33	\$ 1,524,390.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHIJE (213)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN QUIOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 190,970.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 190,970.34
Fondo de Fomento Municipal	43,944.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,944.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,814.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,108.31
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	18,631.08
Total de FOFIR	\$ 25,739.39
Fondo de Compensación	4,831.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,372.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,654.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	530.40
ISR 126	237.83
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 274,095.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 653,586.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 653,586.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	167,507.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 167,507.39
Total Ramo 33	\$ 821,094.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN SAYULTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 107,553.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 107,553.50
Fondo de Fomento Municipal	60,329.04
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,329.04
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,478.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,524.71
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	12,419.37
Total de FOFIR	\$ 15,944.08
Fondo de Compensación	2,046.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	823.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,947.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	275.29
ISR 126	158.54
ISR 3-B	1,269.00
Total Ramo 28	\$ 191,825.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 205,475.27
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 205,475.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	72,424.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 72,424.49
Total Ramo 33	\$ 277,899.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN TABAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 149,516.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 149,516.96
Fondo de Fomento Municipal	78,156.82
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 78,156.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,273.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,006.10
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	12,413.75
Total de FOFIR	\$ 18,419.85
Fondo de Compensación	2,924.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,013.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,318.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	432.47
ISR 126	158.46
ISR 3-B	6,428.00
Total Ramo 28	\$ 261,643.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 309,930.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 309,930.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	102,251.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 102,251.19
Total Ramo 33	\$ 412,182.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN TAMAZOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 300,097.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 300,097.76
Fondo de Fomento Municipal	59,023.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,023.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,241.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,953.92
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	35,650.69
Total de FOFIR	\$ 45,604.61
Fondo de Compensación	8,331.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,334.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,413.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	758.85
ISR 126	455.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 427,261.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,771,370.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,771,370.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	273,960.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 273,960.68
Total Ramo 33	\$ 2,045,331.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN TEITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 100,900.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 100,900.08
Fondo de Fomento Municipal	50,252.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,252.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,656.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,745.68
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	4,985.40
Total de FOFIR	\$ 9,731.08
Fondo de Compensación	1,292.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	590.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	977.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	345.59
ISR 126	63.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 165,810.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 294,517.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 294,517.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	44,822.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 44,822.44
Total Ramo 33	\$ 339,340.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN TEITIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 278,218.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 278,218.50
Fondo de Fomento Municipal	77,938.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 77,938.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,015.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,645.75
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	38,855.93
Total de FOFIR	\$ 47,501.68
Fondo de Compensación	6,357.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,340.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,007.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	642.86
ISR 126	496.00
ISR 3-B	26,785.00
Total Ramo 28	\$ 450,303.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 748,485.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 748,485.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	219,827.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 219,827.70
Total Ramo 33	\$ 968,312.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN TEPEUXILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 255,534.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 255,534.82
Fondo de Fomento Municipal	128,335.08
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 128,335.08
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,647.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,513.77
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	30,691.21
Total de FOFIR	\$ 39,204.98
Fondo de Compensación	6,354.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,999.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,345.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	637.66
ISR 126	391.78
ISR 3-B	7,582.00
Total Ramo 28	\$ 449,034.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 853,016.19
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 853,016.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	221,805.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 221,805.16
Total Ramo 33	\$ 1,074,821.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN TEPOSCOLULA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 130,033.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 130,033.44
Fondo de Fomento Municipal	61,971.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,971.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,901.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,627.26
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,137.55
Total de FOFIR	\$ 18,764.81
Fondo de Compensación	3,518.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	975.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,723.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	335.53
ISR 126	180.47
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 220,405.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 372,401.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 372,401.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	123,096.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 123,096.92
Total Ramo 33	\$ 495,498.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

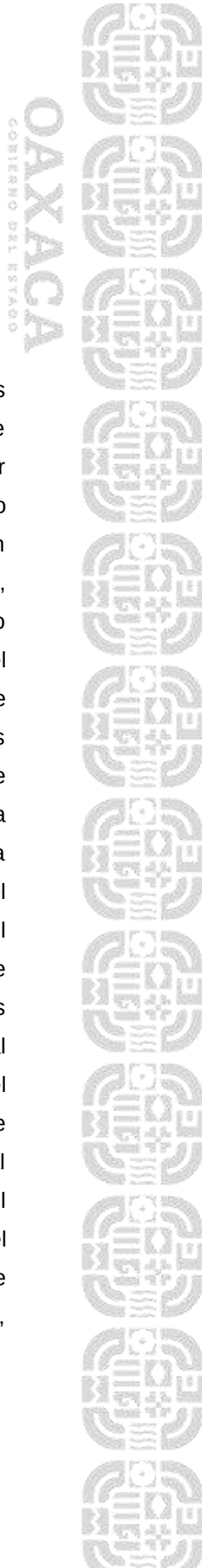
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN YAAE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 140,493.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 140,493.92
Fondo de Fomento Municipal	46,988.71
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,988.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,089.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,361.71
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	13,068.33
Total de FOFIR	\$ 18,430.04
Fondo de Compensación	3,360.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	991.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,563.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	389.79
ISR 126	166.82
ISR 3-B	38,185.00
Total Ramo 28	\$ 253,660.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 434,824.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 434,824.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	117,494.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 117,494.12
Total Ramo 33	\$ 552,318.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAE (222)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN YATZONA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 103,959.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 103,959.52
Fondo de Fomento Municipal	77,645.45
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 77,645.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,629.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,204.75
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	9,159.04
Total de FOFIR	\$ 13,363.79
Fondo de Compensación	1,027.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	723.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,222.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	303.52
ISR 126	116.92
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 199,991.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 214,247.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 214,247.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	36,253.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 36,253.44
Total Ramo 33	\$ 250,500.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN YUCUITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 80,738.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 80,738.42
Fondo de Fomento Municipal	46,432.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,432.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,251.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,193.27
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	7,445.98
Total de FOFIR	\$ 10,639.25
Fondo de Compensación	1,505.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	570.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,286.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	232.43
ISR 126	95.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 142,752.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 238,513.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 238,513.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	52,979.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 52,979.46
Total Ramo 33	\$ 291,493.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

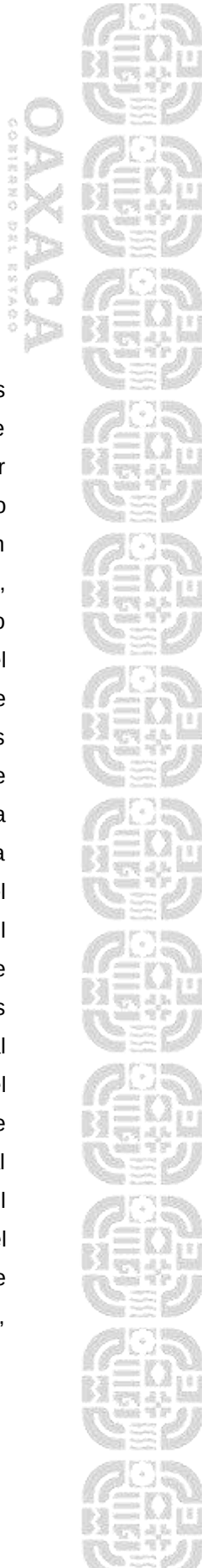
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN LORENZO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 400,420.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 400,420.06
Fondo de Fomento Municipal	62,250.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,250.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,539.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,208.49
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	54,097.04
Total de FOFIR	\$ 66,305.53
Fondo de Compensación	14,534.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,299.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,612.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	897.22
ISR 126	690.56
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 564,549.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,168,242.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,168,242.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	486,372.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 486,372.91
Total Ramo 33	\$ 2,654,615.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN LORENZO ALBARRADAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 222,738.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 222,738.30
Fondo de Fomento Municipal	143,982.61
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 143,982.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,018.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,591.88
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	30,756.12
Total de FOFIR	\$ 37,348.00
Fondo de Compensación	6,983.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,850.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,637.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	467.14
ISR 126	392.61
ISR 3-B	14,691.00
Total Ramo 28	\$ 437,110.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 769,213.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 769,213.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	244,793.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 244,793.14
Total Ramo 33	\$ 1,014,006.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN LORENZO CACAOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,351,567.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,351,567.14
Fondo de Fomento Municipal	354,435.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 354,435.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	16,204.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,797.50
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	283,501.41
Total de FOFIR	\$ 306,298.91
Fondo de Compensación	42,198.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,974.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	42,674.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,753.37
ISR 126	3,618.96
ISR 3-B	73,517.00
Total Ramo 28	\$ 2,206,244.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,395,997.67
Retenciones del FAISMUN	344,938.72
Total del FAISMUN	\$ 1,051,058.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,511,027.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,511,027.06
Total Ramo 33	\$ 2,562,086.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN LORENZO CUAUNECUITITLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 131,626.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 131,626.56
Fondo de Fomento Municipal	55,950.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,950.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,166.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,993.03
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	8,102.96
Total de FOFIR	\$ 14,095.99
Fondo de Compensación	2,007.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	818.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,536.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	435.58
ISR 126	103.44
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 208,741.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 431,114.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 431,114.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	68,634.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 68,634.36
Total Ramo 33	\$ 499,748.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA (228)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA (228)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN LORENZO TEXMELUCAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 551,098.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 551,098.72
Fondo de Fomento Municipal	156,846.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 156,846.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,421.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,124.27
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	91,655.11
Total de FOFIR	\$ 105,779.38
Fondo de Compensación	22,391.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,037.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,103.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,037.92
ISR 126	1,170.00
ISR 3-B	49,401.00
Total Ramo 28	\$ 917,286.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,266,871.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,266,871.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	753,742.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 753,742.05
Total Ramo 33	\$ 4,020,613.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN LORENZO VICTORIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 131,264.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 131,264.94
Fondo de Fomento Municipal	58,789.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,789.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,885.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,248.23
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	17,005.25
Total de FOFIR	\$ 21,253.48
Fondo de Compensación	2,194.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,063.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,387.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	300.34
ISR 126	217.08
ISR 3-B	2,283.00
Total Ramo 28	\$ 221,639.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 281,737.32
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 281,737.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	76,791.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 76,791.39
Total Ramo 33	\$ 358,528.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN LUCAS CAMOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 237,445.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 237,445.34
Fondo de Fomento Municipal	55,038.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,038.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,411.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,830.43
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	29,439.58
Total de FOFIR	\$ 37,270.01
Fondo de Compensación	7,797.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,886.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,749.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	589.98
ISR 126	375.80
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 349,563.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,441,587.56
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,441,587.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	262,590.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 262,590.28
Total Ramo 33	\$ 1,704,177.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

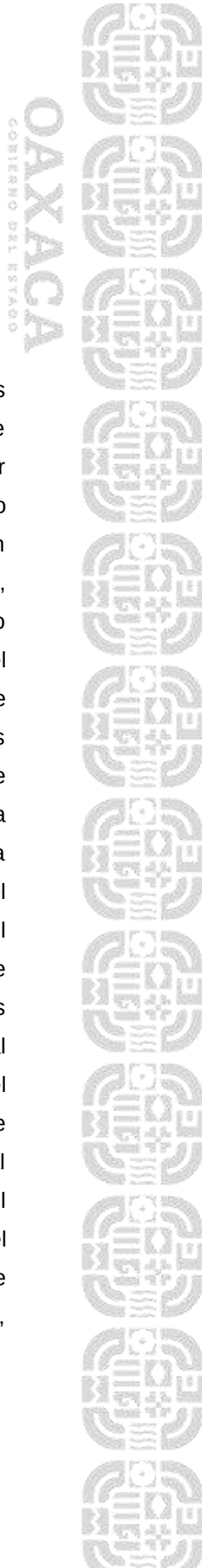
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN LUCAS OJITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,726,940.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,726,940.88
Fondo de Fomento Municipal	441,650.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 441,650.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	22,354.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	43,962.29
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	276,338.71
Total de FOFIR	\$ 320,301.00
Fondo de Compensación	53,913.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,407.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	46,023.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,125.71
ISR 126	3,527.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,633,244.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,265,049.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,265,049.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,827,915.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,827,915.11
Total Ramo 33	\$ 9,092,964.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN LUCAS QUIAVINI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 270,306.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 270,306.58
Fondo de Fomento Municipal	172,269.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 172,269.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,622.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,665.81
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	39,417.59
Total de FOFIR	\$ 47,083.40
Fondo de Compensación	4,114.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,304.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,080.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	512.37
ISR 126	503.17
ISR 3-B	1,878.00
Total Ramo 28	\$ 507,675.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 514,690.23
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 514,690.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	141,718.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 141,718.01
Total Ramo 33	\$ 656,408.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

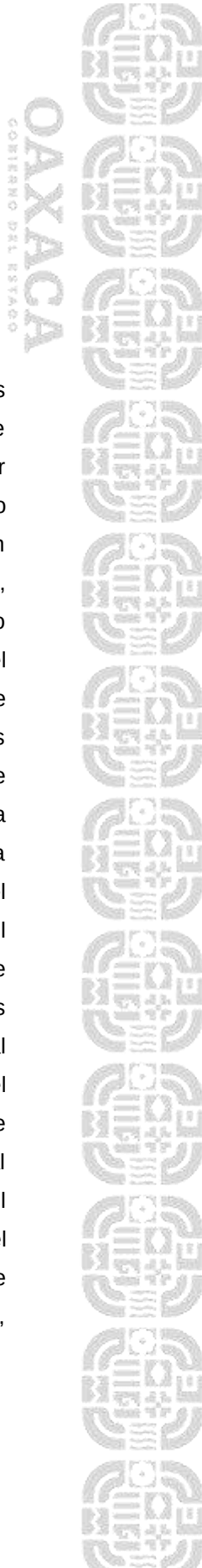
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN LUCAS ZOQUIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 492,732.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 492,732.10
Fondo de Fomento Municipal	68,426.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,426.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,761.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,733.90
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	67,901.67
Total de FOFIR	\$ 82,635.57
Fondo de Compensación	17,616.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,096.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,067.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,083.82
ISR 126	866.78
ISR 3-B	20,000.00
Total Ramo 28	\$ 707,286.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,217,462.42
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,217,462.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	590,189.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 590,189.59
Total Ramo 33	\$ 3,807,652.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

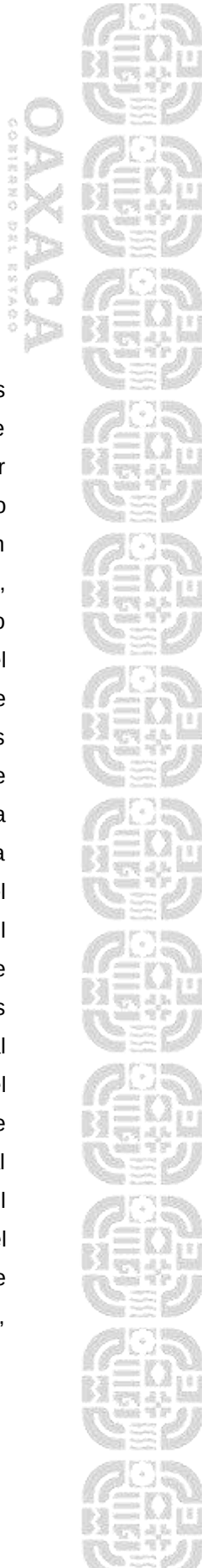
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN LUIS AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 315,918.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 315,918.40
Fondo de Fomento Municipal	192,577.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 192,577.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,534.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,783.28
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	36,562.82
Total de FOFIR	\$ 47,346.10
Fondo de Compensación	9,164.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,431.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,007.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	776.89
ISR 126	466.73
ISR 3-B	28,484.00
Total Ramo 28	\$ 608,707.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,174,396.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,174,396.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	315,487.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 315,487.35
Total Ramo 33	\$ 1,489,883.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MARCIAL OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 177,061.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 177,061.00
Fondo de Fomento Municipal	99,701.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 99,701.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,647.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,010.90
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,556.71
Total de FOFIR	\$ 21,567.61
Fondo de Compensación	3,376.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,195.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,633.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	540.96
ISR 126	185.82
ISR 3-B	5,845.00
Total Ramo 28	\$ 314,753.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 915,422.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 915,422.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,044.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,044.83
Total Ramo 33	\$ 1,028,467.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

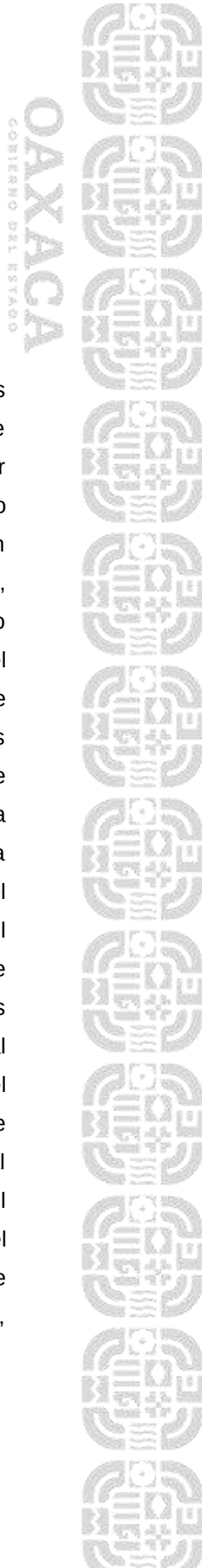
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MARCOS ARTEAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 173,379.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 173,379.20
Fondo de Fomento Municipal	82,498.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,498.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,606.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,141.58
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	20,030.83
Total de FOFIR	\$ 26,172.41
Fondo de Compensación	3,665.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,341.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,294.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	466.73
ISR 126	255.70
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 293,680.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 374,673.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 374,673.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	129,194.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 129,194.09
Total Ramo 33	\$ 503,867.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

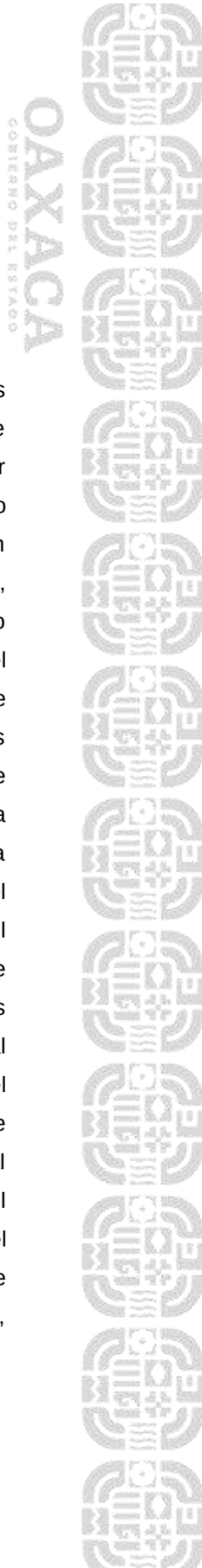
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MARTIN DE LOS CANSECOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 145,283.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 145,283.20
Fondo de Fomento Municipal	79,759.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,759.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,256.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,620.89
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,397.21
Total de FOFIR	\$ 20,018.10
Fondo de Compensación	2,346.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,056.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,231.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.14
ISR 126	183.78
ISR 3-B	6,568.00
Total Ramo 28	\$ 260,113.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 317,275.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 317,275.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	81,899.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 81,899.83
Total Ramo 33	\$ 399,175.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MARTIN HUAMELULPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM (239)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 120,108.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 120,108.04
Fondo de Fomento Municipal	38,408.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,408.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,722.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,044.19
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,160.50
Total de FOFIR	\$ 18,204.69
Fondo de Compensación	2,362.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	932.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,217.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	312.64
ISR 126	180.76
ISR 3-B	4,752.00
Total Ramo 28	\$ 189,201.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 446,115.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 446,115.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	82,394.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 82,394.19
Total Ramo 33	\$ 528,509.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM (239)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM (239)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MARTIN ITUNYOSO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 223,655.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 223,655.66
Fondo de Fomento Municipal	55,297.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,297.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,301.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,882.91
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	25,354.62
Total de FOFIR	\$ 33,237.53
Fondo de Compensación	6,795.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,711.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,955.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	575.45
ISR 126	323.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 329,853.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,362,890.78
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,362,890.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	226,501.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 226,501.63
Total Ramo 33	\$ 1,589,392.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MARTIN LACHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 122,932.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 122,932.90
Fondo de Fomento Municipal	53,456.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,456.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,846.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,979.32
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	9,507.62
Total de FOFIR	\$ 14,486.94
Fondo de Compensación	2,436.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	811.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,861.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	364.92
ISR 126	121.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 198,318.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 372,222.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 372,222.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,195.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,195.59
Total Ramo 33	\$ 457,417.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MARTIN PERAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 787,548.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 787,548.30
Fondo de Fomento Municipal	80,242.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,242.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,564.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,794.27
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	118,229.28
Total de FOFIR	\$ 140,023.55
Fondo de Compensación	30,906.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,819.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,715.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,588.18
ISR 126	1,509.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,081,918.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,082,941.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,082,941.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,024,654.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,024,654.15
Total Ramo 33	\$ 6,107,596.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PERAS (242)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MARTIN TILCAJETE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 237,013.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 237,013.02
Fondo de Fomento Municipal	109,884.79
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 109,884.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,360.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,547.86
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	30,601.75
Total de FOFIR	\$ 38,149.61
Fondo de Compensación	4,604.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,917.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,601.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	591.71
ISR 126	390.64
ISR 3-B	20,201.00
Total Ramo 28	\$ 420,714.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 353,752.41
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 353,752.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	162,728.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 162,728.53
Total Ramo 33	\$ 516,480.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MARTIN TOXPALAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 266,226.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 266,226.74
Fondo de Fomento Municipal	53,678.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,678.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,663.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,716.19
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	38,716.43
Total de FOFIR	\$ 46,432.62
Fondo de Compensación	9,310.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,273.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,296.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	565.66
ISR 126	494.22
ISR 3-B	13,978.00
Total Ramo 28	\$ 403,918.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 874,989.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 874,989.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	324,138.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 324,138.74
Total Ramo 33	\$ 1,199,128.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MARTIN ZACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 131,575.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 131,575.38
Fondo de Fomento Municipal	43,571.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,571.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,973.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,769.58
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,394.34
Total de FOFIR	\$ 19,163.92
Fondo de Compensación	3,204.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	992.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,570.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	347.62
ISR 126	183.75
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 203,583.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 375,631.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 375,631.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	109,089.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 109,089.91
Total Ramo 33	\$ 484,721.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MATEO CAJONOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 94,175.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 94,175.50
Fondo de Fomento Municipal	40,600.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,600.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,545.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,304.27
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	5,599.41
Total de FOFIR	\$ 9,903.68
Fondo de Compensación	1,441.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	579.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,098.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	312.91
ISR 126	71.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 149,729.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 366,855.64
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 366,855.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	50,342.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 50,342.85
Total Ramo 33	\$ 417,198.49

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO CAPULALPAM DE MENDEZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 205,367.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 205,367.86
Fondo de Fomento Municipal	65,160.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,160.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,383.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,339.87
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	20,788.59
Total de FOFIR	\$ 27,128.46
Fondo de Compensación	3,726.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,456.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,410.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	365.00
ISR 126	265.37
ISR 3-B	7,128.00
Total Ramo 28	\$ 316,392.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 153,055.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 153,055.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	133,396.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 133,396.19
Total Ramo 33	\$ 286,451.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MATEO DEL MAR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,008,824.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,008,824.36
Fondo de Fomento Municipal	168,389.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 168,389.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,895.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,893.44
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	187,376.97
Total de FOFIR	\$ 209,270.41
Fondo de Compensación	40,854.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,758.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	31,749.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,589.82
ISR 126	2,391.91
ISR 3-B	89,055.00
Total Ramo 28	\$ 1,574,779.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,261,432.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,261,432.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,282,959.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,282,959.94
Total Ramo 33	\$ 7,544,392.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MATEO YOLOXOCHITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 267,961.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 267,961.42
Fondo de Fomento Municipal	93,299.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 93,299.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,712.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,967.66
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	37,768.35
Total de FOFIR	\$ 45,736.01
Fondo de Compensación	9,167.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,255.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,110.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	593.15
ISR 126	482.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 430,318.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,189,293.78
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,189,293.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	315,652.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 315,652.14
Total Ramo 33	\$ 1,504,945.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MATEO ETLATONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 246,730.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 246,730.68
Fondo de Fomento Municipal	76,172.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 76,172.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,076.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,942.62
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	32,803.62
Total de FOFIR	\$ 39,746.24
Fondo de Compensación	2,906.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,996.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,030.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	473.26
ISR 126	418.75
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 375,551.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 347,397.84
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 347,397.84
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	102,086.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 102,086.40
Total Ramo 33	\$ 449,484.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MATEO NEJAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 159,725.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 159,725.64
Fondo de Fomento Municipal	77,078.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 77,078.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,477.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,401.50
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,066.16
Total de FOFIR	\$ 20,467.66
Fondo de Compensación	2,928.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,109.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,432.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	471.32
ISR 126	179.56
ISR 3-B	3,781.00
Total Ramo 28	\$ 270,652.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 433,512.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 433,512.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	100,273.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 100,273.73
Total Ramo 33	\$ 533,785.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MATEO PEÑASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 190,838.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 190,838.50
Fondo de Fomento Municipal	49,846.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,846.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,806.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,657.21
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	21,992.30
Total de FOFIR	\$ 28,649.51
Fondo de Compensación	5,723.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,470.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,298.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	486.85
ISR 126	280.74
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 284,400.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 895,002.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 895,002.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	196,427.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 196,427.75
Total Ramo 33	\$ 1,091,430.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MATEO PIÑAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 241,276.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 241,276.58
Fondo de Fomento Municipal	97,250.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 97,250.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,636.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,791.52
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	26,326.71
Total de FOFIR	\$ 35,118.23
Fondo de Compensación	5,023.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,820.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,289.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	640.01
ISR 126	336.07
ISR 3-B	16,674.00
Total Ramo 28	\$ 406,065.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,188,745.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,188,745.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	166,518.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 166,518.66
Total Ramo 33	\$ 1,355,264.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MATEO RIO HONDO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 265,588.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 265,588.84
Fondo de Fomento Municipal	84,420.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,420.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,802.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,198.82
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	29,390.01
Total de FOFIR	\$ 38,588.83
Fondo de Compensación	7,634.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,005.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,765.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	693.23
ISR 126	375.17
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 408,874.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,324,754.62
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,324,754.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	264,238.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 264,238.17
Total Ramo 33	\$ 1,588,992.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MATEO SINDIHUI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 186,890.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 186,890.90
Fondo de Fomento Municipal	46,945.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,945.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,669.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,748.50
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	18,634.05
Total de FOFIR	\$ 25,382.55
Fondo de Compensación	4,716.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,349.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,597.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	487.21
ISR 126	237.87
ISR 3-B	2,904.00
Total Ramo 28	\$ 275,180.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 771,406.56
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 771,406.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	162,893.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 162,893.31
Total Ramo 33	\$ 934,299.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MATEO TLAPILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 82,817.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 82,817.28
Fondo de Fomento Municipal	42,011.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,011.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,307.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,778.98
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	4,168.64
Total de FOFIR	\$ 7,947.62
Fondo de Compensación	536.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	484.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	585.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	274.68
ISR 126	53.21
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 136,018.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 165,731.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 165,731.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	18,868.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 18,868.27
Total Ramo 33	\$ 184,599.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MELCHOR BETAZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 133,356.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 133,356.96
Fondo de Fomento Municipal	73,595.08
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,595.08
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,120.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,664.26
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	10,042.78
Total de FOFIR	\$ 15,707.04
Fondo de Compensación	2,518.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	879.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,925.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	427.23
ISR 126	128.20
ISR 3-B	6,951.00
Total Ramo 28	\$ 237,608.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 455,744.87
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 455,744.87
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	86,678.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 86,678.69
Total Ramo 33	\$ 542,423.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL ACHIUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 132,123.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 132,123.60
Fondo de Fomento Municipal	60,505.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,505.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,937.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,380.99
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	16,839.90
Total de FOFIR	\$ 21,220.89
Fondo de Compensación	1,651.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,065.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,132.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	325.03
ISR 126	214.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 221,177.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 314,868.41
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 314,868.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	57,511.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 57,511.15
Total Ramo 33	\$ 372,379.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 224,337.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 224,337.58
Fondo de Fomento Municipal	125,974.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 125,974.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,250.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,291.24
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	21,586.15
Total de FOFIR	\$ 29,877.39
Fondo de Compensación	5,180.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,599.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,015.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	602.16
ISR 126	275.55
ISR 3-B	17,080.00
Total Ramo 28	\$ 412,192.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 958,893.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 958,893.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	176,488.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 176,488.36
Total Ramo 33	\$ 1,135,381.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL ALOAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 186,629.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 186,629.86
Fondo de Fomento Municipal	45,722.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,722.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,724.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,652.95
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	20,079.05
Total de FOFIR	\$ 26,732.00
Fondo de Compensación	5,209.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,394.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,938.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	490.82
ISR 126	256.31
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 273,098.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 736,490.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 736,490.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,525.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,525.67
Total Ramo 33	\$ 917,016.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL AMATITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 471,496.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 471,496.02
Fondo de Fomento Municipal	313,270.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 313,270.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,396.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,533.24
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	68,141.56
Total de FOFIR	\$ 81,674.80
Fondo de Compensación	16,671.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,008.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,850.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	995.44
ISR 126	869.84
ISR 3-B	36,336.00
Total Ramo 28	\$ 944,569.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,103,802.85
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,103,802.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	571,156.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 571,156.53
Total Ramo 33	\$ 2,674,959.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 104,030.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 104,030.98
Fondo de Fomento Municipal	54,278.30
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,278.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,576.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,839.78
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	10,974.23
Total de FOFIR	\$ 14,814.01
Fondo de Compensación	2,314.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	775.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,940.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	300.75
ISR 126	140.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 180,170.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 348,206.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 348,206.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	81,652.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 81,652.64
Total Ramo 33	\$ 429,859.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 305,233.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 305,233.02
Fondo de Fomento Municipal	167,092.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 167,092.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,127.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,443.27
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	38,901.50
Total de FOFIR	\$ 48,344.77
Fondo de Compensación	7,664.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,439.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,541.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	668.07
ISR 126	496.59
ISR 3-B	70,629.00
Total Ramo 28	\$ 613,236.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,774,044.27
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,774,044.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	262,343.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 262,343.10
Total Ramo 33	\$ 2,036,387.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL CHICAHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 199,364.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 199,364.16
Fondo de Fomento Municipal	116,043.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 116,043.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,926.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,218.75
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	20,916.77
Total de FOFIR	\$ 28,135.52
Fondo de Compensación	5,224.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,474.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,986.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	522.71
ISR 126	267.01
ISR 3-B	2,807.00
Total Ramo 28	\$ 360,752.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 883,040.26
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 883,040.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	178,713.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 178,713.00
Total Ramo 33	\$ 1,061,753.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL CHIMALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 460,669.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 460,669.42
Fondo de Fomento Municipal	60,505.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,505.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,366.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,791.88
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	64,063.59
Total de FOFIR	\$ 77,855.47
Fondo de Compensación	16,177.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,849.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,280.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,012.60
ISR 126	817.79
ISR 3-B	82,166.00
Total Ramo 28	\$ 721,700.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,945,499.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,945,499.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	552,947.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 552,947.41
Total Ramo 33	\$ 2,498,447.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DEL PUERTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 603,232.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 603,232.12
Fondo de Fomento Municipal	752,994.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 752,994.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,856.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,201.33
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	90,912.41
Total de FOFIR	\$ 107,113.74
Fondo de Compensación	20,431.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,218.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,427.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,145.87
ISR 126	1,160.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,515,581.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,053,607.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,053,607.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	704,552.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 704,552.72
Total Ramo 33	\$ 2,758,160.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DEL RIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 68,213.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 68,213.60
Fondo de Fomento Municipal	41,030.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,030.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,157.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,368.05
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	2,720.21
Total de FOFIR	\$ 6,088.26
Fondo de Compensación	571.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	382.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	480.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	247.18
ISR 126	34.72
ISR 3-B	2,684.00
Total Ramo 28	\$ 120,890.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 135,410.36
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 135,410.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,186.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,186.58
Total Ramo 33	\$ 155,596.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL EJUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 160,718.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 160,718.96
Fondo de Fomento Municipal	54,187.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,187.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,286.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,738.16
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	23,924.33
Total de FOFIR	\$ 28,662.49
Fondo de Compensación	2,712.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,393.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,191.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	344.23
ISR 126	305.40
ISR 3-B	10,796.00
Total Ramo 28	\$ 264,598.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 227,717.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 227,717.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	94,670.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 94,670.93
Total Ramo 33	\$ 322,388.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL EL GRANDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 398,153.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 398,153.22
Fondo de Fomento Municipal	227,447.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 227,447.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,299.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,554.76
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	40,158.60
Total de FOFIR	\$ 53,713.36
Fondo de Compensación	10,167.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,864.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,807.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	948.73
ISR 126	512.63
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 706,913.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,075,571.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,075,571.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	355,366.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 355,366.14
Total Ramo 33	\$ 1,430,937.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL HUAUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 153,409.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 153,409.10
Fondo de Fomento Municipal	72,129.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,129.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,361.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,742.53
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	15,970.98
Total de FOFIR	\$ 21,713.51
Fondo de Compensación	3,213.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,139.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,689.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	474.65
ISR 126	203.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 257,334.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 770,880.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 770,880.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	108,018.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 108,018.78
Total Ramo 33	\$ 878,899.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 234,966.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 234,966.90
Fondo de Fomento Municipal	48,582.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,582.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,321.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,603.70
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	29,499.47
Total de FOFIR	\$ 37,103.17
Fondo de Compensación	7,743.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,874.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,761.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	558.34
ISR 126	376.57
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 340,288.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,612,974.51
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,612,974.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	263,167.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 263,167.04
Total Ramo 33	\$ 1,876,141.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 417,712.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 417,712.94
Fondo de Fomento Municipal	225,253.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 225,253.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,471.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,983.29
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	62,896.08
Total de FOFIR	\$ 73,879.37
Fondo de Compensación	14,857.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,577.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,710.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	860.36
ISR 126	802.88
ISR 3-B	100,343.00
Total Ramo 28	\$ 854,469.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,062,403.32
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,062,403.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	515,128.48
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 515,128.48
Total Ramo 33	\$ 2,577,531.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

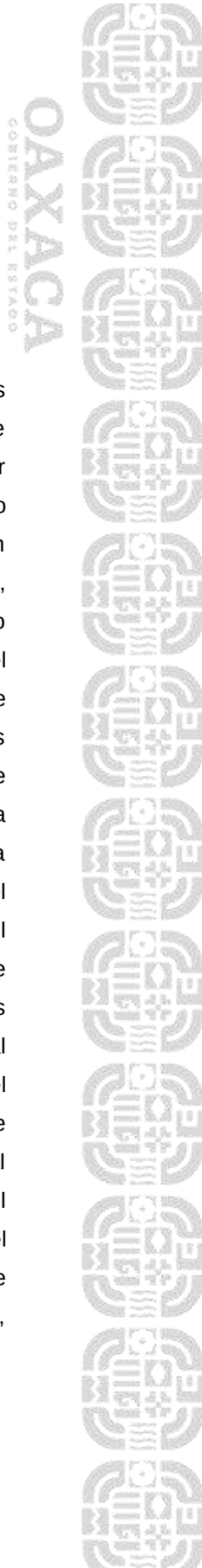
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL PERAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 289,476.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 289,476.92
Fondo de Fomento Municipal	126,260.71
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 126,260.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,023.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,733.45
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	40,167.19
Total de FOFIR	\$ 48,900.64
Fondo de Compensación	9,334.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,417.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,299.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	630.78
ISR 126	512.74
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 488,856.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,725,894.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,725,894.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	314,581.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 314,581.02
Total Ramo 33	\$ 2,040,475.14

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL PIEDRAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 182,609.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 182,609.64
Fondo de Fomento Municipal	66,431.30
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 66,431.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,743.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,060.05
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	24,012.37
Total de FOFIR	\$ 30,072.42
Fondo de Compensación	3,210.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,499.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,383.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	485.54
ISR 126	306.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 290,742.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 607,875.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 607,875.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	109,419.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 109,419.49
Total Ramo 33	\$ 717,294.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL QUETZALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 463,000.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 463,000.94
Fondo de Fomento Municipal	65,296.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,296.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,230.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,891.80
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	69,050.19
Total de FOFIR	\$ 81,941.99
Fondo de Compensación	17,602.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,997.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,290.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	964.60
ISR 126	881.44
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 653,206.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,356,366.05
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,356,366.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	600,324.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 600,324.07
Total Ramo 33	\$ 2,956,690.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL SANTA FLOR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 137,021.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 137,021.90
Fondo de Fomento Municipal	72,950.67
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,950.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,227.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,416.44
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	6,664.88
Total de FOFIR	\$ 13,081.32
Fondo de Compensación	1,689.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	797.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,270.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	462.83
ISR 126	85.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 229,586.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 466,431.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 466,431.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	56,934.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 56,934.39
Total Ramo 33	\$ 523,365.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO VILLA SOLA DE VEGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 971,810.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 971,810.12
Fondo de Fomento Municipal	376,834.10
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 376,834.10
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,965.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,778.01
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	130,385.10
Total de FOFIR	\$ 159,163.11
Fondo de Compensación	29,763.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,953.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,649.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,118.27
ISR 126	1,664.39
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,585,921.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,749,295.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,749,295.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,017,568.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,017,568.25
Total Ramo 33	\$ 5,766,863.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL SOYALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,509,340.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,509,340.60
Fondo de Fomento Municipal	944,903.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 944,903.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	31,938.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	58,132.46
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	435,247.09
Total de FOFIR	\$ 493,379.55
Fondo de Compensación	93,029.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	23,361.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	76,331.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,356.94
ISR 126	5,556.02
ISR 3-B	354,237.00
Total Ramo 28	\$ 4,536,433.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 9,459,769.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 9,459,769.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,187,172.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,187,172.07
Total Ramo 33	\$ 12,646,941.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 237,817.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 237,817.72
Fondo de Fomento Municipal	82,004.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,004.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,338.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,714.49
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	29,393.10
Total de FOFIR	\$ 37,107.59
Fondo de Compensación	6,913.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,881.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,483.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	562.37
ISR 126	375.21
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 375,484.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 996,903.47
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 996,903.47
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	241,579.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 241,579.77
Total Ramo 33	\$ 1,238,483.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO VILLA TALEA DE CASTRO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 265,214.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 265,214.54
Fondo de Fomento Municipal	98,735.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 98,735.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,681.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,987.56
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	36,793.76
Total de FOFIR	\$ 44,781.32
Fondo de Compensación	4,709.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,214.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,159.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	582.32
ISR 126	469.68
ISR 3-B	10,210.00
Total Ramo 28	\$ 435,757.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 434,151.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 434,151.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	165,694.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 165,694.72
Total Ramo 33	\$ 599,846.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL TECOMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 88,448.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 88,448.00
Fondo de Fomento Municipal	35,609.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,609.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,255.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,412.80
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	7,137.61
Total de FOFIR	\$ 10,550.41
Fondo de Compensación	709.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	587.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	913.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	229.34
ISR 126	91.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 138,395.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 287,650.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 287,650.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,130.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 25,130.23
Total Ramo 33	\$ 312,780.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL TENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 101,073.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 101,073.26
Fondo de Fomento Municipal	34,725.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 34,725.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,601.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,510.29
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	5,989.35
Total de FOFIR	\$ 10,499.64
Fondo de Compensación	1,550.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	617.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,174.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	323.79
ISR 126	76.46
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 151,643.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 407,645.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 407,645.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	53,803.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 53,803.41
Total Ramo 33	\$ 461,448.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TENANGO (282)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 165,509.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 165,509.40
Fondo de Fomento Municipal	65,384.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,384.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,435.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,032.64
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	24,586.85
Total de FOFIR	\$ 29,619.49
Fondo de Compensación	2,453.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,438.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,139.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	385.36
ISR 126	313.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 270,680.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 306,834.94
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 306,834.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	86,019.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 86,019.54
Total Ramo 33	\$ 392,854.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUITEPEC (283)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL TILQUIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 414,027.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 414,027.16
Fondo de Fomento Municipal	178,285.24
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 178,285.24
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,485.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,618.33
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	37,303.73
Total de FOFIR	\$ 53,922.06
Fondo de Compensación	7,728.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,905.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,363.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,213.42
ISR 126	476.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 671,406.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,393,070.21
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,393,070.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	258,800.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 258,800.15
Total Ramo 33	\$ 1,651,870.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL TLACAMAMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 271,198.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 271,198.08
Fondo de Fomento Municipal	179,688.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 179,688.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,711.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,164.28
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	36,912.39
Total de FOFIR	\$ 45,076.67
Fondo de Compensación	8,770.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,239.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,871.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	583.44
ISR 126	471.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 518,611.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 749,554.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 749,554.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	302,221.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 302,221.89
Total Ramo 33	\$ 1,051,776.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 281,913.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 281,913.60
Fondo de Fomento Municipal	96,496.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 96,496.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,133.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,319.12
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	28,409.42
Total de FOFIR	\$ 38,728.54
Fondo de Compensación	7,357.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,052.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,573.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	786.05
ISR 126	362.65
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 437,403.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 830,956.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 830,956.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	255,421.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 255,421.99
Total Ramo 33	\$ 1,086,378.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC (286)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL TULANCINGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 103,113.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 103,113.42
Fondo de Fomento Municipal	34,075.25
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 34,075.25
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,624.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,689.50
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	12,606.70
Total de FOFIR	\$ 16,296.20
Fondo de Compensación	722.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	823.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,375.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	305.76
ISR 126	160.93
ISR 3-B	2,619.00
Total Ramo 28	\$ 161,116.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 250,984.95
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 250,984.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,295.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 25,295.02
Total Ramo 33	\$ 276,279.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

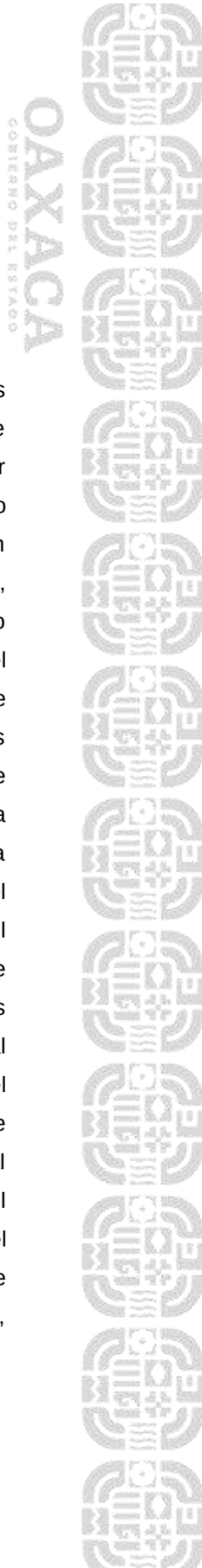
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL YOTAO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 101,570.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 101,570.88
Fondo de Fomento Municipal	62,808.16
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,808.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,659.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,574.98
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	6,434.92
Total de FOFIR	\$ 11,009.90
Fondo de Compensación	1,383.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	636.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,141.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	331.97
ISR 126	82.14
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 180,625.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 253,127.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 253,127.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	48,200.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 48,200.60
Total Ramo 33	\$ 301,328.14

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN NICOLAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 136,052.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 136,052.08
Fondo de Fomento Municipal	65,245.79
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,245.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,130.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,569.60
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	11,431.43
Total de FOFIR	\$ 17,001.03
Fondo de Compensación	2,896.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	929.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,208.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	406.07
ISR 126	145.92
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 227,016.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 289,585.21
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 289,585.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	100,026.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 100,026.55
Total Ramo 33	\$ 389,611.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN NICOLAS HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 111,830.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 111,830.16
Fondo de Fomento Municipal	45,802.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,802.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,660.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,252.01
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	10,526.83
Total de FOFIR	\$ 14,778.84
Fondo de Compensación	2,457.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	792.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,956.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	302.56
ISR 126	134.38
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 179,715.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 323,346.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 323,346.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,937.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,937.14
Total Ramo 33	\$ 409,283.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PABLO COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 304,837.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 304,837.74
Fondo de Fomento Municipal	87,738.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 87,738.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,260.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,433.53
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	40,814.58
Total de FOFIR	\$ 50,248.11
Fondo de Compensación	10,187.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,503.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,857.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	690.33
ISR 126	521.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 468,844.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,274,385.44
Retenciones del FAISMUN	314,773.69
Total del FAISMUN	\$ 959,611.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	354,954.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 354,954.17
Total Ramo 33	\$ 1,314,565.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PABLO CUATRO VENADOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 154,432.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 154,432.24
Fondo de Fomento Municipal	86,473.65
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 86,473.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,364.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,909.40
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	15,272.18
Total de FOFIR	\$ 21,181.58
Fondo de Compensación	3,656.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,120.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,835.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.52
ISR 126	194.95
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 272,689.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 740,415.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 740,415.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	124,415.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 124,415.23
Total Ramo 33	\$ 864,830.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PABLO ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,577,431.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,577,431.82
Fondo de Fomento Municipal	578,956.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 578,956.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	18,553.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,969.48
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	322,930.64
Total de FOFIR	\$ 349,900.12
Fondo de Compensación	39,172.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16,052.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	44,733.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,023.43
ISR 126	4,122.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,630,946.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 923,336.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 923,336.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,410,258.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,410,258.96
Total Ramo 33	\$ 2,333,595.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA (293)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PABLO HUITZO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 550,444.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 550,444.04
Fondo de Fomento Municipal	222,964.12
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 222,964.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,899.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,381.10
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	104,676.49
Total de FOFIR	\$ 116,057.59
Fondo de Compensación	16,226.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,387.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,027.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	787.48
ISR 126	1,336.22
ISR 3-B	38,173.00
Total Ramo 28	\$ 974,302.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 862,662.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 862,662.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	579,643.13
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 579,643.13
Total Ramo 33	\$ 1,442,305.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PABLO HUIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 921,290.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 921,290.96
Fondo de Fomento Municipal	396,131.24
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 396,131.24
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,396.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,685.69
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	151,912.77
Total de FOFIR	\$ 173,598.46
Fondo de Compensación	23,139.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,326.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,065.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,660.39
ISR 126	1,939.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,560,548.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,287,449.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,287,449.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	825,589.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 825,589.79
Total Ramo 33	\$ 2,113,038.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PABLO MACUILTIANGUIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 112,726.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 112,726.52
Fondo de Fomento Municipal	53,261.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,261.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,713.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,383.25
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	10,392.06
Total de FOFIR	\$ 14,775.31
Fondo de Compensación	2,233.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	795.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,854.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	325.46
ISR 126	132.66
ISR 3-B	383.00
Total Ramo 28	\$ 188,201.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 348,886.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 348,886.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	78,686.45
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 78,686.45
Total Ramo 33	\$ 427,572.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS (296)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PABLO TIJALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 212,246.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 212,246.12
Fondo de Fomento Municipal	84,445.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,445.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,057.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,727.74
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	28,519.78
Total de FOFIR	\$ 35,247.52
Fondo de Compensación	6,712.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,752.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,223.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	505.64
ISR 126	364.06
ISR 3-B	7,625.00
Total Ramo 28	\$ 357,179.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,061,911.65
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,061,911.65
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	226,666.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 226,666.42
Total Ramo 33	\$ 1,288,578.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PABLO VILLA DE MITLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,040,820.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,040,820.58
Fondo de Fomento Municipal	364,821.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 364,821.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,087.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	23,000.53
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	186,416.94
Total de FOFIR	\$ 209,417.47
Fondo de Compensación	31,978.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,855.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	29,630.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,738.31
ISR 126	2,379.65
ISR 3-B	179,771.00
Total Ramo 28	\$ 1,883,499.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,429,865.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,429,865.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,119,489.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,119,489.86
Total Ramo 33	\$ 3,549,355.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PABLO YAGANIZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 132,176.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 132,176.38
Fondo de Fomento Municipal	48,828.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,828.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,086.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,492.64
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	10,690.68
Total de FOFIR	\$ 16,183.32
Fondo de Compensación	2,645.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	892.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,054.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.45
ISR 126	136.47
ISR 3-B	3,639.00
Total Ramo 28	\$ 209,051.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 324,659.78
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 324,659.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	92,693.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 92,693.46
Total Ramo 33	\$ 417,353.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO AMUZGOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 434,029.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 434,029.52
Fondo de Fomento Municipal	95,966.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,966.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,645.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,255.43
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	68,096.85
Total de FOFIR	\$ 79,352.28
Fondo de Compensación	15,849.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,835.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,538.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	832.42
ISR 126	869.27
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 648,918.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,037,448.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,037,448.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	546,438.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 546,438.27
Total Ramo 33	\$ 2,583,886.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO APOSTOL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 306,559.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 306,559.80
Fondo de Fomento Municipal	167,125.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 167,125.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,507.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,241.30
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	31,054.17
Total de FOFIR	\$ 42,295.47
Fondo de Compensación	3,765.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,236.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,248.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	837.74
ISR 126	396.41
ISR 3-B	19,472.00
Total Ramo 28	\$ 551,443.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 310,381.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 310,381.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,336.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,336.34
Total Ramo 33	\$ 441,718.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO ATOYAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 351,387.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 351,387.66
Fondo de Fomento Municipal	65,667.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,667.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,654.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,856.03
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	43,576.56
Total de FOFIR	\$ 54,432.59
Fondo de Compensación	11,061.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,766.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,347.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	743.37
ISR 126	556.26
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 499,617.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,393,512.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,393,512.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	375,635.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 375,635.11
Total Ramo 33	\$ 1,769,147.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO CAJONOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 110,515.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 110,515.56
Fondo de Fomento Municipal	34,138.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 34,138.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,663.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,295.19
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	9,964.31
Total de FOFIR	\$ 14,259.50
Fondo de Compensación	2,551.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	772.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,948.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	317.91
ISR 126	127.20
ISR 3-B	6,491.00
Total Ramo 28	\$ 172,784.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 280,145.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 280,145.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	89,068.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 89,068.12
Total Ramo 33	\$ 369,213.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 136,395.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 136,395.52
Fondo de Fomento Municipal	59,626.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,626.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,050.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,594.81
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	17,657.10
Total de FOFIR	\$ 22,251.91
Fondo de Compensación	1,703.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,110.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,220.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	332.82
ISR 126	225.40
ISR 3-B	1,136.00
Total Ramo 28	\$ 227,052.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 408,131.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 408,131.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	58,994.24
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 58,994.24
Total Ramo 33	\$ 467,126.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO COMITANCILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 369,077.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 369,077.10
Fondo de Fomento Municipal	148,822.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 148,822.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,598.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,072.52
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	66,526.07
Total de FOFIR	\$ 74,598.59
Fondo de Compensación	10,035.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,501.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,044.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	543.04
ISR 126	849.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 622,070.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 418,707.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 418,707.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	357,014.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 357,014.03
Total Ramo 33	\$ 775,721.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

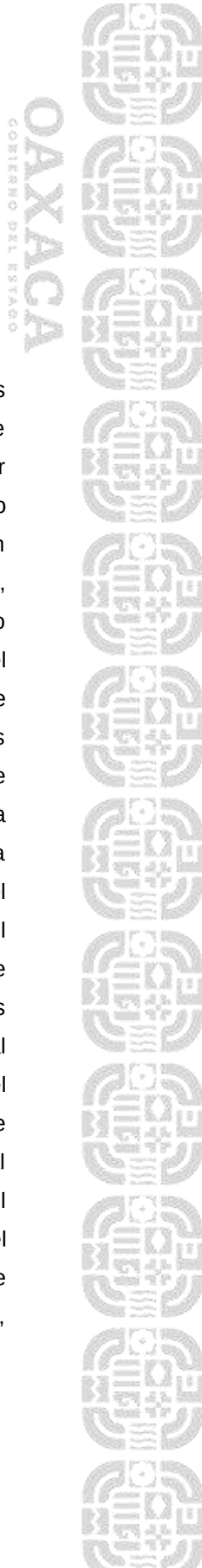
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO EL ALTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 326,984.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 326,984.90
Fondo de Fomento Municipal	151,917.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 151,917.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,557.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,717.54
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	46,655.53
Total de FOFIR	\$ 56,373.07
Fondo de Compensación	11,309.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,769.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,703.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	707.31
ISR 126	595.57
ISR 3-B	31,994.00
Total Ramo 28	\$ 595,912.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,395,171.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,395,171.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	383,462.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 383,462.56
Total Ramo 33	\$ 1,778,634.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO HUAMELULA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 588,084.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 588,084.12
Fondo de Fomento Municipal	64,485.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,485.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,832.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,023.43
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	89,214.75
Total de FOFIR	\$ 105,238.18
Fondo de Compensación	23,067.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,116.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,501.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,183.49
ISR 126	1,138.85
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 813,647.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,598,431.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,598,431.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	802,107.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 802,107.44
Total Ramo 33	\$ 2,400,538.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO HUILOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 324,094.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 324,094.24
Fondo de Fomento Municipal	173,497.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 173,497.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,078.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,176.97
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	50,837.57
Total de FOFIR	\$ 59,014.54
Fondo de Compensación	7,847.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,853.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,671.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	549.13
ISR 126	648.95
ISR 3-B	36,818.00
Total Ramo 28	\$ 617,073.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 624,491.07
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 624,491.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	272,477.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 272,477.59
Total Ramo 33	\$ 896,968.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO IXCATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 705,849.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 705,849.10
Fondo de Fomento Municipal	222,907.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 222,907.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,616.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20,871.72
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	97,773.24
Total de FOFIR	\$ 118,644.96
Fondo de Compensación	25,397.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,880.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,871.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,568.71
ISR 126	1,248.10
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,109,983.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,311,755.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,311,755.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	854,262.97
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 854,262.97
Total Ramo 33	\$ 4,166,018.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

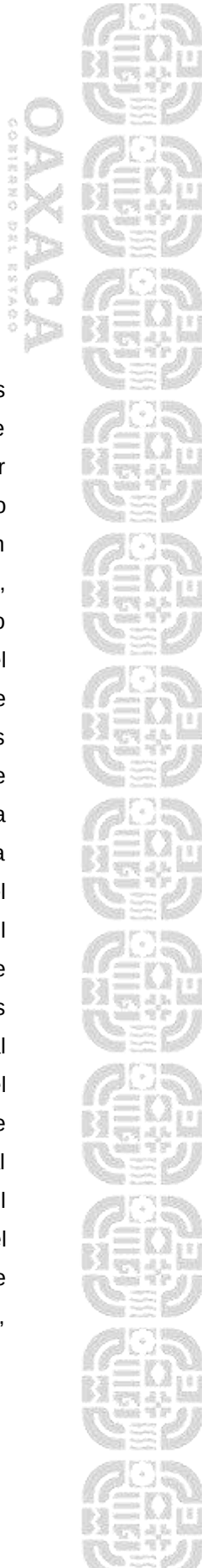
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO IXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 737,062.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 737,062.42
Fondo de Fomento Municipal	344,557.37
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 344,557.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,938.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,373.46
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	164,715.60
Total de FOFIR	\$ 176,089.06
Fondo de Compensación	35,232.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,921.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	28,797.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	798.65
ISR 126	2,102.63
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,341,501.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,842,430.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,842,430.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,199,000.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,199,000.26
Total Ramo 33	\$ 3,041,430.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO JALTEPETONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 157,100.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 157,100.36
Fondo de Fomento Municipal	64,277.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,277.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,329.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,234.79
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	20,305.33
Total de FOFIR	\$ 25,540.12
Fondo de Compensación	1,176.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,276.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,203.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	374.66
ISR 126	259.20
ISR 3-B	4,747.00
Total Ramo 28	\$ 259,283.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 275,922.39
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 275,922.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,796.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,796.39
Total Ramo 33	\$ 315,718.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

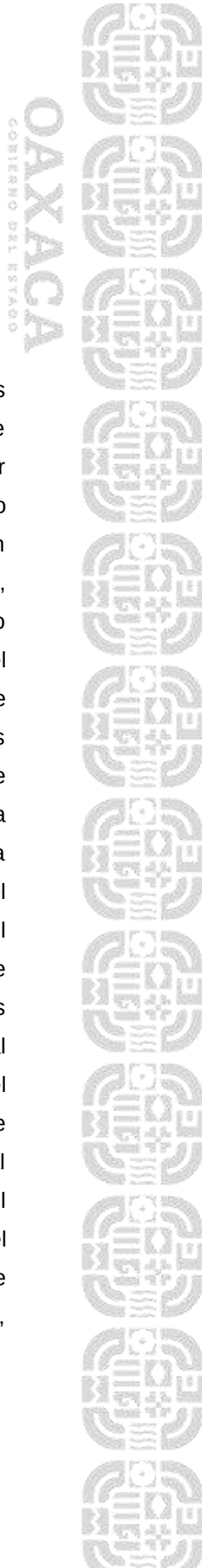
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO JICAYAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 754,924.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 754,924.86
Fondo de Fomento Municipal	184,027.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 184,027.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,900.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,871.75
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	125,106.43
Total de FOFIR	\$ 143,978.18
Fondo de Compensación	27,633.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,871.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,105.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,383.53
ISR 126	1,597.01
ISR 3-B	48,540.00
Total Ramo 28	\$ 1,200,961.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,617,410.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,617,410.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	929,324.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 929,324.07
Total Ramo 33	\$ 4,546,734.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO JOCOTIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 124,727.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 124,727.96
Fondo de Fomento Municipal	52,700.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,700.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,049.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,722.30
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	7,277.10
Total de FOFIR	\$ 12,999.40
Fondo de Compensación	1,746.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	764.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,361.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	418.41
ISR 126	92.89
ISR 3-B	4,571.00
Total Ramo 28	\$ 201,432.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 448,046.41
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 448,046.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,147.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,147.76
Total Ramo 33	\$ 508,194.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO JUCHATENGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 183,684.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 183,684.64
Fondo de Fomento Municipal	63,963.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,963.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,462.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,903.20
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	20,999.91
Total de FOFIR	\$ 26,903.11
Fondo de Compensación	4,115.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,398.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,568.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	481.99
ISR 126	268.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 286,846.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 333,894.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 333,894.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	144,601.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 144,601.80
Total Ramo 33	\$ 478,496.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO MARTIR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 188,965.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 188,965.48
Fondo de Fomento Municipal	95,824.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,824.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,775.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,864.95
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	19,668.04
Total de FOFIR	\$ 26,532.99
Fondo de Compensación	4,646.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,393.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,604.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	500.11
ISR 126	251.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 324,494.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 653,111.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 653,111.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	156,466.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 156,466.57
Total Ramo 33	\$ 809,578.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 144,708.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 144,708.56
Fondo de Fomento Municipal	68,204.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,204.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,324.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,897.71
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	12,632.26
Total de FOFIR	\$ 18,529.97
Fondo de Compensación	1,735.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,010.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,820.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	526.51
ISR 126	161.25
ISR 3-B	6,394.00
Total Ramo 28	\$ 245,416.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 262,610.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 262,610.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,806.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,806.91
Total Ramo 33	\$ 323,417.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 148,070.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 148,070.24
Fondo de Fomento Municipal	60,894.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,894.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,213.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,953.98
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	11,519.56
Total de FOFIR	\$ 17,473.54
Fondo de Compensación	2,985.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	979.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,259.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	451.03
ISR 126	147.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 235,474.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 485,786.23
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 485,786.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	103,569.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 103,569.50
Total Ramo 33	\$ 589,355.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

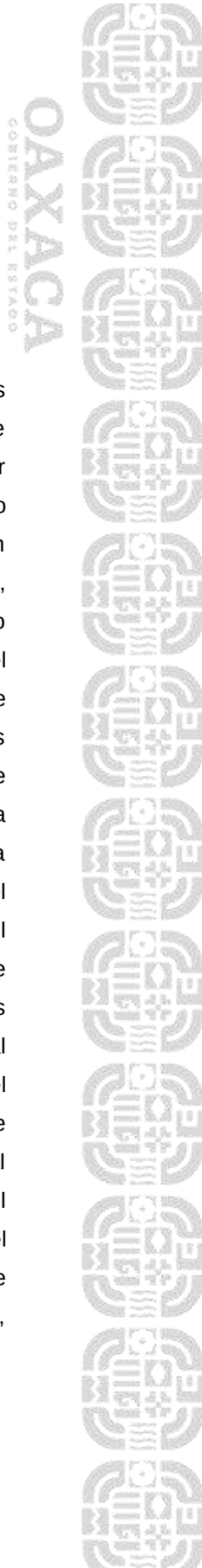
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 7,908,393.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 7,908,393.14
Fondo de Fomento Municipal	1,548,568.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,548,568.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	92,582.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	97,359.79
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	1,883,013.17
Total de FOFIR	\$ 1,980,372.96
Fondo de Compensación	116,113.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	88,552.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	209,451.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,888.22
ISR 126	24,037.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 11,975,960.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,892,425.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,892,425.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,101,582.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,101,582.79
Total Ramo 33	\$ 8,994,007.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

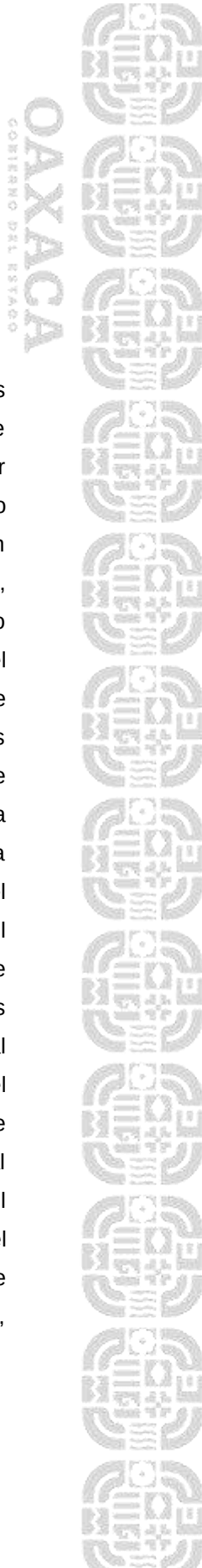
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 - (318)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 26 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 90,838.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 90,838.92
Fondo de Fomento Municipal	24,797.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 24,797.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,358.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,416.75
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	8,908.69
Total de FOFIR	\$ 12,325.44
Fondo de Compensación	2,319.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	655.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,747.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	253.00
ISR 126	113.72
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 134,408.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 449,762.83
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 449,762.83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	80,087.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 80,087.15
Total Ramo 33	\$ 529,849.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO MOLINOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 81,369.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 81,369.20
Fondo de Fomento Municipal	26,878.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 26,878.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,278.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,388.34
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	6,470.02
Total de FOFIR	\$ 9,858.36
Fondo de Compensación	1,664.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	546.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,269.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	247.06
ISR 126	82.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 123,193.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 318,786.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 318,786.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	58,170.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 58,170.30
Total Ramo 33	\$ 376,956.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

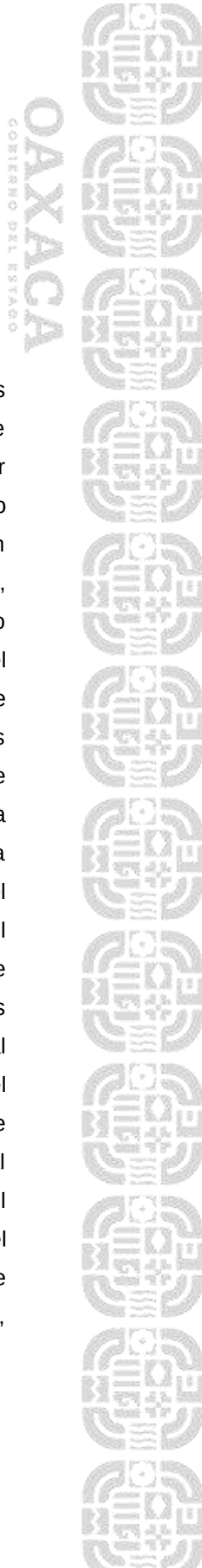
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO NOPALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 185,848.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 185,848.98
Fondo de Fomento Municipal	57,632.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,632.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,581.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,648.31
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	33,006.69
Total de FOFIR	\$ 37,655.00
Fondo de Compensación	1,776.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,765.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,546.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	339.85
ISR 126	421.34
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 291,567.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 323,723.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 323,723.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	61,878.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 61,878.04
Total Ramo 33	\$ 385,601.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO OCOPEPETATILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPEPETATILLO (322)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 127,841.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 127,841.84
Fondo de Fomento Municipal	56,086.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,086.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,101.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,901.41
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	7,204.09
Total de FOFIR	\$ 13,105.50
Fondo de Compensación	1,919.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	775.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,413.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	431.07
ISR 126	91.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 203,766.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 434,164.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 434,164.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	64,761.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 64,761.83
Total Ramo 33	\$ 498,925.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO (322)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO (322)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO OCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 215,761.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 215,761.06
Fondo de Fomento Municipal	44,937.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,937.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,010.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,892.87
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	27,292.12
Total de FOFIR	\$ 34,184.99
Fondo de Compensación	5,716.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,723.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,764.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	484.39
ISR 126	348.39
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 310,930.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 790,610.44
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 790,610.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	198,075.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 198,075.63
Total Ramo 33	\$ 988,686.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO POCHUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,633,958.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,633,958.66
Fondo de Fomento Municipal	968,167.18
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 968,167.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	42,524.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	65,919.37
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	708,799.51
Total de FOFIR	\$ 774,718.88
Fondo de Compensación	114,262.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	35,999.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	109,111.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,926.79
ISR 126	9,047.98
ISR 3-B	481,381.00
Total Ramo 28	\$ 6,174,097.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,811,332.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,811,332.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,971,729.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,971,729.55
Total Ramo 33	\$ 11,783,062.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO QUIATONI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 738,950.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 738,950.90
Fondo de Fomento Municipal	195,318.36
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 195,318.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,444.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,872.08
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	115,944.43
Total de FOFIR	\$ 134,816.51
Fondo de Compensación	28,896.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,517.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,003.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,339.82
ISR 126	1,480.06
ISR 3-B	25,360.00
Total Ramo 28	\$ 1,164,128.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,131,883.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,131,883.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	982,962.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 982,962.69
Total Ramo 33	\$ 6,114,846.49

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO SOCHIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 431,919.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 431,919.18
Fondo de Fomento Municipal	223,172.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 223,172.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,841.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,837.52
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	58,820.67
Total de FOFIR	\$ 71,658.19
Fondo de Compensación	12,209.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,565.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,135.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	943.01
ISR 126	750.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 760,195.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,004,771.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,004,771.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	416,255.45
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 416,255.45
Total Ramo 33	\$ 2,421,026.88

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO TAPANATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,851,634.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,851,634.86
Fondo de Fomento Municipal	756,519.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 756,519.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	24,741.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	56,596.45
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	236,319.84
Total de FOFIR	\$ 292,916.29
Fondo de Compensación	36,539.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,794.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	35,769.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,058.78
ISR 126	3,016.67
ISR 3-B	23,361.00
Total Ramo 28	\$ 3,043,353.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,444,660.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,444,660.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,275,379.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,275,379.67
Total Ramo 33	\$ 3,720,040.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO TAVICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 134,045.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 134,045.72
Fondo de Fomento Municipal	41,064.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,064.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,034.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,976.63
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,135.09
Total de FOFIR	\$ 19,111.72
Fondo de Compensación	3,466.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	997.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,668.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	362.80
ISR 126	180.44
ISR 3-B	11,901.00
Total Ramo 28	\$ 215,832.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 601,468.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 601,468.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	118,730.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 118,730.03
Total Ramo 33	\$ 720,198.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

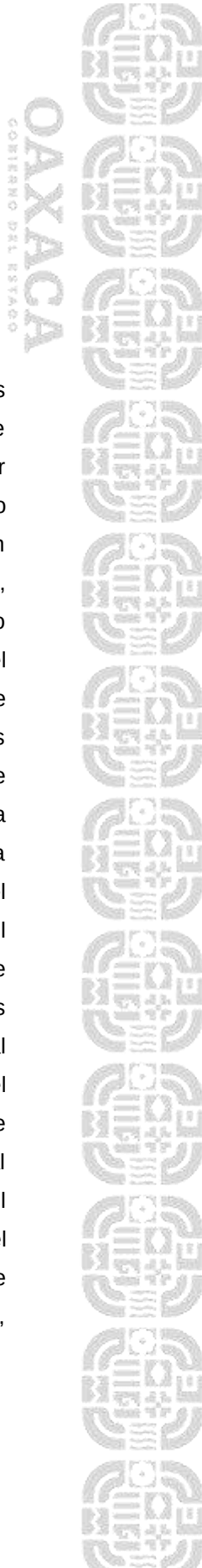
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO TEOZACOALCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO (329)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 174,006.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 174,006.24
Fondo de Fomento Municipal	41,029.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,029.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,536.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,664.38
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	22,785.16
Total de FOFIR	\$ 28,449.54
Fondo de Compensación	2,754.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,419.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,100.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	412.43
ISR 126	290.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 253,999.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 540,438.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 540,438.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	95,000.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 95,000.50
Total Ramo 33	\$ 635,439.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO (329)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO (329)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO TEUTILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 307,463.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 307,463.94
Fondo de Fomento Municipal	55,846.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,846.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,297.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,509.40
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	41,198.29
Total de FOFIR	\$ 50,707.69
Fondo de Compensación	10,210.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,526.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,876.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	697.43
ISR 126	525.91
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 440,152.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,527,397.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,527,397.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	353,965.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 353,965.44
Total Ramo 33	\$ 1,881,362.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO TIDAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 180,936.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 180,936.00
Fondo de Fomento Municipal	61,325.08
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,325.08
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,480.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,067.13
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	20,132.26
Total de FOFIR	\$ 26,199.39
Fondo de Compensación	2,337.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,361.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,701.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	412.47
ISR 126	256.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 278,010.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 441,071.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 441,071.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	80,911.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 80,911.10
Total Ramo 33	\$ 521,982.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO TOPILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 72,882.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 72,882.70
Fondo de Fomento Municipal	30,117.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 30,117.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,148.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,901.55
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	6,850.20
Total de FOFIR	\$ 9,751.75
Fondo de Compensación	873.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	520.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	959.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	213.08
ISR 126	87.44
ISR 3-B	2,118.00
Total Ramo 28	\$ 118,672.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 199,606.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 199,606.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	30,733.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 30,733.03
Total Ramo 33	\$ 230,339.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO TOTOLAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 314,269.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 314,269.80
Fondo de Fomento Municipal	118,670.77
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 118,670.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,056.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,752.00
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	58,913.20
Total de FOFIR	\$ 65,665.20
Fondo de Compensación	7,687.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,062.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,336.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	580.70
ISR 126	752.04
ISR 3-B	9,677.00
Total Ramo 28	\$ 532,759.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 405,220.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 405,220.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	271,406.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 271,406.46
Total Ramo 33	\$ 676,627.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,750,888.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,750,888.94
Fondo de Fomento Municipal	376,542.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 376,542.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	34,611.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	64,950.08
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	463,174.40
Total de FOFIR	\$ 528,124.48
Fondo de Compensación	119,312.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	25,165.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	90,861.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,641.27
ISR 126	5,912.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,936,060.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,479,925.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,479,925.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,164,284.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,164,284.77
Total Ramo 33	\$ 11,644,210.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO (334)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO (334)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO YANERI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 152,518.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 152,518.48
Fondo de Fomento Municipal	50,524.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,524.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,364.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,786.83
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	15,916.76
Total de FOFIR	\$ 21,703.59
Fondo de Compensación	2,059.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,132.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,228.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	419.88
ISR 126	203.18
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 233,154.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 322,574.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 322,574.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	71,435.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 71,435.76
Total Ramo 33	\$ 394,010.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO YOLOX P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 267,586.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 267,586.80
Fondo de Fomento Municipal	117,090.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 117,090.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,750.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,762.60
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	32,238.81
Total de FOFIR	\$ 41,001.41
Fondo de Compensación	4,007.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,092.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,453.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	653.79
ISR 126	411.54
ISR 3-B	16,632.00
Total Ramo 28	\$ 457,679.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 797,888.26
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 797,888.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	139,822.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 139,822.94
Total Ramo 33	\$ 937,711.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

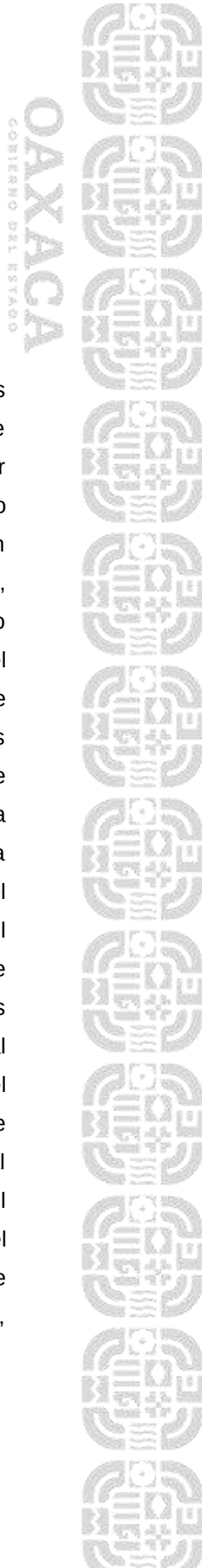
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 474,569.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 474,569.48
Fondo de Fomento Municipal	101,844.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 101,844.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,099.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,734.23
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	70,448.43
Total de FOFIR	\$ 83,182.66
Fondo de Compensación	13,733.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,068.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,692.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	886.26
ISR 126	899.29
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 696,975.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,547,941.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,547,941.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	462,725.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 462,725.77
Total Ramo 33	\$ 3,010,666.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO VILLA DE ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 942,192.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 942,192.08
Fondo de Fomento Municipal	380,107.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 380,107.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,279.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,495.78
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	194,049.68
Total de FOFIR	\$ 210,545.46
Fondo de Compensación	23,933.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,627.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	26,958.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,071.68
ISR 126	2,477.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,608,193.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 916,443.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 916,443.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	853,686.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 853,686.21
Total Ramo 33	\$ 1,770,129.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 454,610.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 454,610.76
Fondo de Fomento Municipal	182,487.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 182,487.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,422.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,213.54
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	49,506.62
Total de FOFIR	\$ 60,720.16
Fondo de Compensación	10,124.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,346.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,634.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	953.35
ISR 126	631.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 725,931.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 636,168.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 636,168.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	358,661.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 358,661.91
Total Ramo 33	\$ 994,830.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 167,720.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 167,720.92
Fondo de Fomento Municipal	37,764.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 37,764.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,504.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,180.72
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	17,366.89
Total de FOFIR	\$ 23,547.61
Fondo de Compensación	4,128.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,236.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,254.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	458.14
ISR 126	221.69
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 240,837.80

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 542,916.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 542,916.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	143,942.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 143,942.65
Total Ramo 33	\$ 686,859.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUITEPEC (340)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

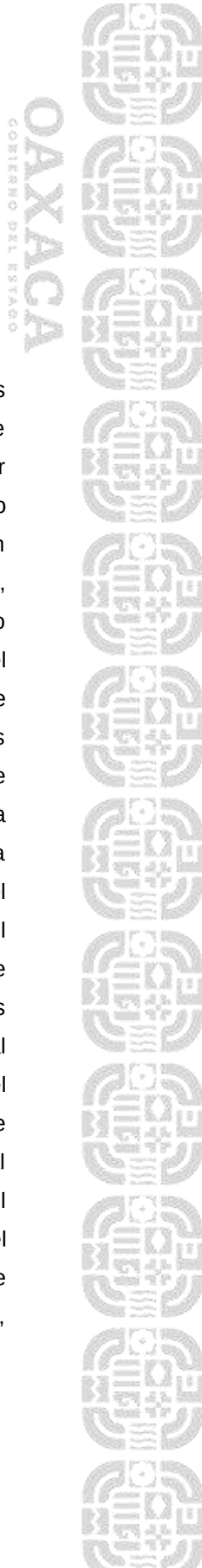
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO YUCUNAMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 99,939.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 99,939.40
Fondo de Fomento Municipal	41,496.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,496.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,511.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,943.12
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	8,298.91
Total de FOFIR	\$ 12,242.03
Fondo de Compensación	567.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	679.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	945.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	348.96
ISR 126	105.94
ISR 3-B	2,568.00
Total Ramo 28	\$ 160,405.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 173,972.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 173,972.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	19,857.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 19,857.00
Total Ramo 33	\$ 193,829.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN RAYMUNDO JALPAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 572,865.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 572,865.64
Fondo de Fomento Municipal	184,017.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 184,017.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,075.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,378.69
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	82,127.61
Total de FOFIR	\$ 95,506.30
Fondo de Compensación	9,499.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,740.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,121.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	657.97
ISR 126	1,048.38
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 885,532.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 394,263.06
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 394,263.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	338,228.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 338,228.15
Total Ramo 33	\$ 732,491.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN ABASOLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 217,352.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 217,352.88
Fondo de Fomento Municipal	94,349.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 94,349.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,055.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,872.37
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	28,186.54
Total de FOFIR	\$ 35,058.91
Fondo de Compensación	4,686.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,759.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,423.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	513.96
ISR 126	359.81
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 361,559.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 448,032.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 448,032.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	164,705.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 164,705.99
Total Ramo 33	\$ 612,738.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 234,781.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 234,781.20
Fondo de Fomento Municipal	90,038.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,038.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,238.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,916.96
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	25,742.60
Total de FOFIR	\$ 33,659.56
Fondo de Compensación	6,712.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,757.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,049.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	592.86
ISR 126	328.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 376,159.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 836,194.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 836,194.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	231,445.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 231,445.28
Total Ramo 33	\$ 1,067,639.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN IXCAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 297,221.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 297,221.24
Fondo de Fomento Municipal	54,117.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,117.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,076.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,161.30
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	38,962.00
Total de FOFIR	\$ 48,123.30
Fondo de Compensación	9,944.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,411.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,578.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	657.42
ISR 126	497.36
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 424,627.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 825,312.47
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 825,312.47
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	345,066.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 345,066.87
Total Ramo 33	\$ 1,170,379.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN NICANANDUTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 324,061.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 324,061.18
Fondo de Fomento Municipal	69,255.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,255.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,059.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,284.08
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	64,760.73
Total de FOFIR	\$ 71,044.81
Fondo de Compensación	3,648.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,263.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,028.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	431.44
ISR 126	826.68
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 483,620.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 449,350.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 449,350.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	127,051.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 127,051.84
Total Ramo 33	\$ 576,402.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

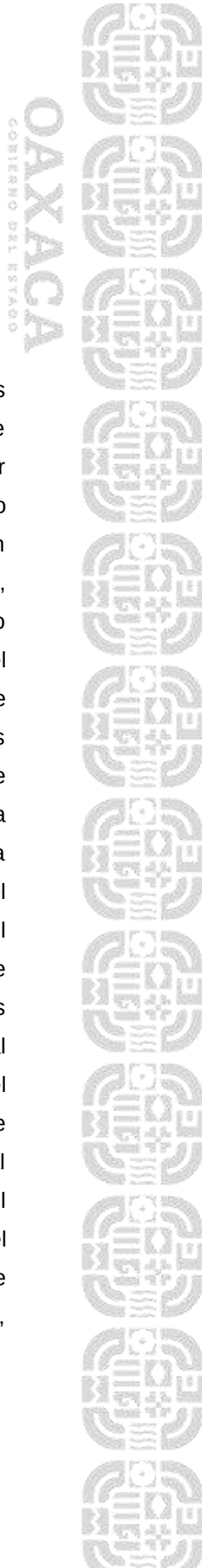
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN RIO HONDO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 285,976.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 285,976.26
Fondo de Fomento Municipal	106,954.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 106,954.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,979.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,436.61
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	41,144.57
Total de FOFIR	\$ 49,581.18
Fondo de Compensación	9,916.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,431.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,775.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	617.45
ISR 126	525.22
ISR 3-B	9,659.00
Total Ramo 28	\$ 477,416.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,437,675.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,437,675.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	346,220.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 346,220.39
Total Ramo 33	\$ 1,783,896.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 673,780.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 673,780.84
Fondo de Fomento Municipal	301,713.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 301,713.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,061.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,294.25
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	96,834.59
Total de FOFIR	\$ 116,128.84
Fondo de Compensación	19,577.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,706.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,556.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,366.75
ISR 126	1,236.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,145,128.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,135,537.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,135,537.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	674,973.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 674,973.21
Total Ramo 33	\$ 2,810,510.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN TEITIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 196,157.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 196,157.92
Fondo de Fomento Municipal	43,565.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,565.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,803.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,050.47
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	27,380.22
Total de FOFIR	\$ 33,430.69
Fondo de Compensación	5,192.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,647.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,550.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	439.96
ISR 126	349.51
ISR 3-B	1,710.00
Total Ramo 28	\$ 289,847.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 513,238.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 513,238.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,360.88
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,360.88
Total Ramo 33	\$ 693,599.77

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN TUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,960,695.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,960,695.94
Fondo de Fomento Municipal	581,692.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 581,692.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	23,887.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	35,738.13
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	396,340.57
Total de FOFIR	\$ 432,078.70
Fondo de Compensación	38,296.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19,857.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	50,660.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,819.93
ISR 126	5,059.37
ISR 3-B	163,839.00
Total Ramo 28	\$ 3,278,887.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 605,420.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 605,420.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,390,649.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,390,649.14
Total Ramo 33	\$ 1,996,069.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN SIMON ALMOLONGAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 238,688.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 238,688.52
Fondo de Fomento Municipal	107,033.99
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 107,033.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,402.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,508.63
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	32,079.03
Total de FOFIR	\$ 39,587.66
Fondo de Compensación	6,659.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,967.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,575.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	545.38
ISR 126	409.50
ISR 3-B	5,127.00
Total Ramo 28	\$ 408,997.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 793,909.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 793,909.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	230,868.52
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 230,868.52
Total Ramo 33	\$ 1,024,778.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN SIMON ZAHUATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 306,216.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 306,216.40
Fondo de Fomento Municipal	59,358.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,358.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,231.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,715.65
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	46,010.90
Total de FOFIR	\$ 54,726.55
Fondo de Compensación	12,181.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,659.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,943.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	639.36
ISR 126	587.34
ISR 3-B	18,110.00
Total Ramo 28	\$ 467,654.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,264,969.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,264,969.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	407,027.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 407,027.30
Total Ramo 33	\$ 2,671,997.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA ANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 192,456.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 192,456.64
Fondo de Fomento Municipal	109,885.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 109,885.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,753.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,570.33
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	22,049.38
Total de FOFIR	\$ 28,619.71
Fondo de Compensación	5,692.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,474.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,325.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	484.67
ISR 126	281.47
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 345,973.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 618,575.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 618,575.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	198,240.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 198,240.42
Total Ramo 33	\$ 816,815.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA ANA ATEIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 100,024.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 100,024.80
Fondo de Fomento Municipal	52,895.34
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,895.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,677.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,841.61
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	4,456.96
Total de FOFIR	\$ 9,298.57
Fondo de Compensación	1,156.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	573.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	864.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	351.67
ISR 126	56.89
ISR 3-B	5,140.00
Total Ramo 28	\$ 172,040.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 401,428.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 401,428.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,302.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,302.03
Total Ramo 33	\$ 440,730.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA ANA CUAUHEMOC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 103,312.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 103,312.22
Fondo de Fomento Municipal	45,480.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,480.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,686.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,689.95
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	6,241.12
Total de FOFIR	\$ 10,931.07
Fondo de Compensación	1,627.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	638.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,224.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	341.28
ISR 126	79.67
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 165,320.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 413,262.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 413,262.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	56,110.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 56,110.44
Total Ramo 33	\$ 469,373.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHTEMOC (355)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA ANA DEL VALLE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 335,926.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 335,926.04
Fondo de Fomento Municipal	97,106.08
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 97,106.08
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,538.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,683.37
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	55,670.01
Total de FOFIR	\$ 64,353.38
Fondo de Compensación	5,140.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,064.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,918.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	617.12
ISR 126	710.64
ISR 3-B	33,559.00
Total Ramo 28	\$ 551,934.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 427,669.02
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 427,669.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,536.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,536.94
Total Ramo 33	\$ 607,205.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA ANA TAVELA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 161,039.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 161,039.46
Fondo de Fomento Municipal	63,426.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,426.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,328.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,823.17
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	16,205.58
Total de FOFIR	\$ 22,028.75
Fondo de Compensación	2,002.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,169.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,233.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	452.60
ISR 126	206.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 254,888.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 372,937.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 372,937.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	69,870.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 69,870.27
Total Ramo 33	\$ 442,807.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

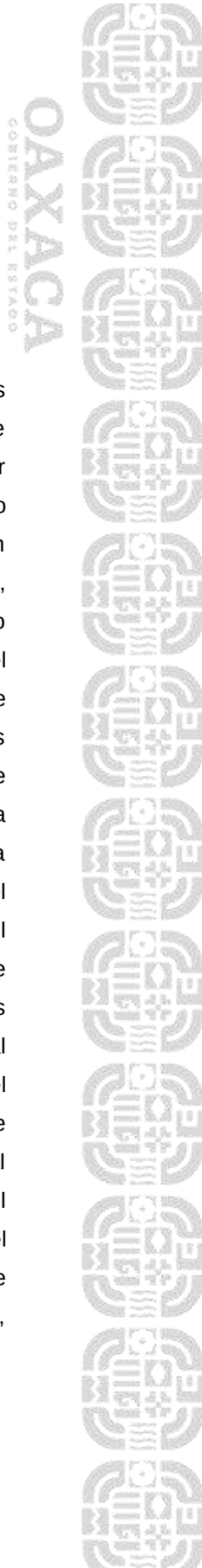
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA ANA TLAPACOYAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 221,931.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 221,931.30
Fondo de Fomento Municipal	80,398.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,398.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,250.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,716.15
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	17,943.76
Total de FOFIR	\$ 26,659.91
Fondo de Compensación	4,638.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,483.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,520.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	641.60
ISR 126	229.06
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 342,752.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 607,273.73
Retenciones del FAISMUN	160,100.00
Total del FAISMUN	\$ 447,173.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	161,327.82
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 161,327.82
Total Ramo 33	\$ 608,501.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias abierta por la Secretaría, o permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones abiertas por la Secretaría, o bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA ANA YARENI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 143,622.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 143,622.36
Fondo de Fomento Municipal	61,588.83
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,588.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,094.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,409.62
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	13,218.29
Total de FOFIR	\$ 18,627.91
Fondo de Compensación	1,520.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,007.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,765.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	401.34
ISR 126	168.73
ISR 3-B	17,566.00
Total Ramo 28	\$ 248,364.08

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 339,398.64
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 339,398.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	52,485.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 52,485.10
Total Ramo 33	\$ 391,883.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA ANA ZEGACHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 329,172.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 329,172.44
Fondo de Fomento Municipal	169,012.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 169,012.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,659.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,819.25
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	40,086.45
Total de FOFIR	\$ 50,905.70
Fondo de Compensación	9,445.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,589.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,459.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	804.49
ISR 126	511.71
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 574,560.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,043,458.18
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,043,458.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	328,011.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 328,011.27
Total Ramo 33	\$ 1,371,469.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CATALINA QUIERI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 128,988.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 128,988.34
Fondo de Fomento Municipal	60,196.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,196.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,095.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,843.39
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	7,693.00
Total de FOFIR	\$ 13,536.39
Fondo de Compensación	1,978.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	793.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,494.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.67
ISR 126	98.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 209,611.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 422,952.24
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 422,952.24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	67,975.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 67,975.21
Total Ramo 33	\$ 490,927.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO SANTA CATARINA CUIXTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 195,326.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 195,326.78
Fondo de Fomento Municipal	73,684.39
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,684.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,698.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,213.82
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	24,415.97
Total de FOFIR	\$ 30,629.79
Fondo de Compensación	3,520.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,550.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,588.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.46
ISR 126	311.68
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 311,761.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 364,097.55
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 364,097.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	123,179.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 123,179.31
Total Ramo 33	\$ 487,276.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

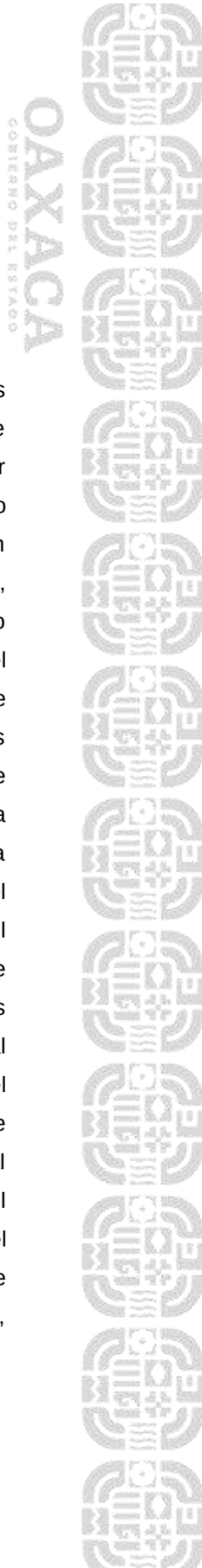
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CATARINA IXTEPEJI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 225,208.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 225,208.82
Fondo de Fomento Municipal	90,761.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,761.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,195.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,342.56
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	27,949.89
Total de FOFIR	\$ 35,292.45
Fondo de Compensación	6,258.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,787.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,097.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	554.18
ISR 126	356.79
ISR 3-B	29,204.00
Total Ramo 28	\$ 397,717.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 518,086.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 518,086.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	220,404.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 220,404.46
Total Ramo 33	\$ 738,491.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CATARINA JUQUILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,152,421.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,152,421.40
Fondo de Fomento Municipal	552,897.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 552,897.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,557.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,063.02
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	188,939.16
Total de FOFIR	\$ 217,002.18
Fondo de Compensación	44,204.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,391.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	35,048.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,930.63
ISR 126	2,411.85
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,030,865.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,145,138.39
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,145,138.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,536,981.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,536,981.23
Total Ramo 33	\$ 4,682,119.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CATARINA LACHATAO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 188,930.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 188,930.68
Fondo de Fomento Municipal	57,221.81
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,221.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,537.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,613.28
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	33,018.29
Total de FOFIR	\$ 37,631.57
Fondo de Compensación	2,491.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,774.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,863.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	344.63
ISR 126	421.49
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 295,217.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 537,429.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 537,429.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,255.45
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,255.45
Total Ramo 33	\$ 624,684.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CATARINA LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 470,550.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 470,550.00
Fondo de Fomento Municipal	225,609.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 225,609.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,997.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,143.53
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	71,631.56
Total de FOFIR	\$ 83,775.09
Fondo de Compensación	8,814.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,090.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,798.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,015.86
ISR 126	914.39
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 810,567.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,760,702.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,760,702.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	302,881.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 302,881.04
Total Ramo 33	\$ 2,063,583.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CATARINA MECHOACAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 328,940.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 328,940.14
Fondo de Fomento Municipal	114,034.71
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 114,034.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,566.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,006.70
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	44,884.49
Total de FOFIR	\$ 54,891.19
Fondo de Compensación	11,116.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,724.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,480.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	731.50
ISR 126	572.96
ISR 3-B	24,969.00
Total Ramo 28	\$ 551,028.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,605,194.96
Retenciones del FAISMUN	313,687.22
Total del FAISMUN	\$ 1,291,507.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	377,530.18
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 377,530.18
Total Ramo 33	\$ 1,669,037.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CATARINA MINAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 362,491.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 362,491.86
Fondo de Fomento Municipal	177,932.34
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 177,932.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,575.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,276.09
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	33,347.79
Total de FOFIR	\$ 47,623.88
Fondo de Compensación	4,898.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,556.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,927.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,012.32
ISR 126	425.69
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 607,443.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 550,832.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 550,832.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	170,308.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 170,308.79
Total Ramo 33	\$ 721,141.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CATARINA QUIANE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 180,133.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 180,133.66
Fondo de Fomento Municipal	86,828.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 86,828.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,527.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,171.86
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	27,289.73
Total de FOFIR	\$ 32,461.59
Fondo de Compensación	5,140.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,573.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,547.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	382.63
ISR 126	348.36
ISR 3-B	15,856.00
Total Ramo 28	\$ 329,799.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 315,884.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 315,884.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,690.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,690.46
Total Ramo 33	\$ 496,574.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CATARINA TAYATA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 138,310.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 138,310.98
Fondo de Fomento Municipal	64,650.32
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,650.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,851.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,536.49
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	15,408.58
Total de FOFIR	\$ 19,945.07
Fondo de Compensación	1,548.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,038.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,975.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	317.74
ISR 126	196.69
ISR 3-B	8,571.00
Total Ramo 28	\$ 238,405.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 213,692.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 213,692.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	54,544.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 54,544.95
Total Ramo 33	\$ 268,236.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CATARINA TICUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 138,829.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 138,829.08
Fondo de Fomento Municipal	57,860.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,860.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,097.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,872.58
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	9,036.03
Total de FOFIR	\$ 14,908.61
Fondo de Compensación	2,354.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	867.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,772.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	431.95
ISR 126	115.35
ISR 3-B	4,220.00
Total Ramo 28	\$ 223,457.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 471,407.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 471,407.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	81,240.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 81,240.67
Total Ramo 33	\$ 552,648.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CATARINA YOSONOTU P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 190,746.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 190,746.30
Fondo de Fomento Municipal	82,960.34
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,960.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,874.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,113.89
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	19,553.12
Total de FOFIR	\$ 26,667.01
Fondo de Compensación	3,195.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,401.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,995.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	519.51
ISR 126	249.60
ISR 3-B	4,280.00
Total Ramo 28	\$ 315,890.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 808,356.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 808,356.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	108,430.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 108,430.75
Total Ramo 33	\$ 916,787.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CATARINA ZAPOQUILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 86,307.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 86,307.02
Fondo de Fomento Municipal	42,338.67
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,338.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,440.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,049.83
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	4,701.62
Total de FOFIR	\$ 8,751.45
Fondo de Compensación	963.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	519.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	809.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	294.50
ISR 126	60.02
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 141,484.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 231,329.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 231,329.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,204.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,204.86
Total Ramo 33	\$ 264,533.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ ACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 144,038.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 144,038.00
Fondo de Fomento Municipal	41,638.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,638.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,165.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,322.64
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	15,075.32
Total de FOFIR	\$ 20,397.96
Fondo de Compensación	4,012.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,067.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,957.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	388.34
ISR 126	192.44
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 216,859.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 769,998.97
Retenciones del FAISMUN	204,200.00
Total del FAISMUN	\$ 565,798.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	135,538.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 135,538.44
Total Ramo 33	\$ 701,337.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ AMILPAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,079,853.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,079,853.04
Fondo de Fomento Municipal	392,918.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 392,918.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,458.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,520.10
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	217,498.99
Total de FOFIR	\$ 236,019.09
Fondo de Compensación	30,262.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,866.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	31,846.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,299.35
ISR 126	2,776.42
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,798,300.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 786,698.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 786,698.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,087,603.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,087,603.31
Total Ramo 33	\$ 1,874,301.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

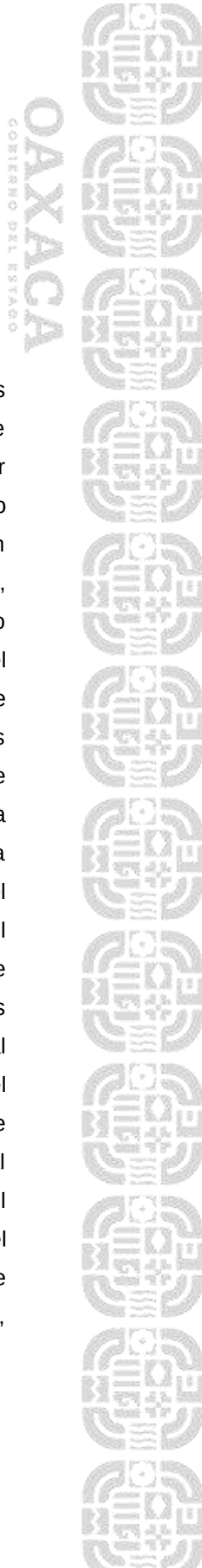
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DE BRAVO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 74,150.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 74,150.02
Fondo de Fomento Municipal	43,071.33
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,071.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,194.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,318.18
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	4,596.42
Total de FOFIR	\$ 7,914.60
Fondo de Compensación	864.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	460.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	761.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	242.59
ISR 126	58.67
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 128,718.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 208,297.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 208,297.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	30,073.88
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 30,073.88
Total Ramo 33	\$ 238,371.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ ITUNDUJIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 702,953.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 702,953.20
Fondo de Fomento Municipal	152,933.83
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 152,933.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,393.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,823.02
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	102,162.20
Total de FOFIR	\$ 121,985.22
Fondo de Compensación	26,193.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,985.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,745.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,444.66
ISR 126	1,304.12
ISR 3-B	30,608.00
Total Ramo 28	\$ 1,072,546.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,451,065.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,451,065.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	894,800.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 894,800.91
Total Ramo 33	\$ 5,345,866.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 263,492.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 263,492.62
Fondo de Fomento Municipal	107,395.30
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 107,395.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,593.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,742.71
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	37,012.78
Total de FOFIR	\$ 44,755.49
Fondo de Compensación	8,832.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,210.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,933.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	569.50
ISR 126	472.48
ISR 3-B	20,228.00
Total Ramo 28	\$ 458,482.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,071,956.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,071,956.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	306,506.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 306,506.39
Total Ramo 33	\$ 1,378,462.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ NUNDACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 247,958.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 247,958.30
Fondo de Fomento Municipal	124,100.08
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 124,100.08
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,479.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,438.18
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	35,195.81
Total de FOFIR	\$ 42,633.99
Fondo de Compensación	7,015.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,095.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,990.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	543.40
ISR 126	449.28
ISR 3-B	5,966.00
Total Ramo 28	\$ 440,231.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,008,345.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,008,345.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	243,145.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 243,145.26
Total Ramo 33	\$ 1,251,490.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ PAPALUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 164,342.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 164,342.04
Fondo de Fomento Municipal	38,892.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,892.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,365.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,415.67
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	20,554.06
Total de FOFIR	\$ 25,969.73
Fondo de Compensación	5,258.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,310.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,031.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	395.84
ISR 126	262.38
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 242,828.80

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 549,240.46
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 549,240.46
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	184,727.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 184,727.77
Total Ramo 33	\$ 733,968.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ TACACHE DE MINA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 226,228.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 226,228.58
Fondo de Fomento Municipal	165,559.24
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 165,559.24
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,015.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,294.12
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	33,479.06
Total de FOFIR	\$ 39,773.18
Fondo de Compensación	6,877.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,943.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,834.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.37
ISR 126	427.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 450,110.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 454,988.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 454,988.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	242,238.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 242,238.92
Total Ramo 33	\$ 697,227.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ TACAHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 134,215.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 134,215.90
Fondo de Fomento Municipal	51,929.71
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,929.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,076.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,505.16
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	10,832.24
Total de FOFIR	\$ 16,337.40
Fondo de Compensación	2,796.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	903.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,124.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	397.45
ISR 126	138.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 210,920.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 595,256.32
Retenciones del FAISMUN	147,650.15
Total del FAISMUN	\$ 447,606.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	97,389.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 97,389.93
Total Ramo 33	\$ 544,996.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHUA (382)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHAUA (382)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ TAYATA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 91,917.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 91,917.98
Fondo de Fomento Municipal	48,723.36
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,723.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,443.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,934.22
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	6,029.23
Total de FOFIR	\$ 9,963.45
Fondo de Compensación	1,402.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	581.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,118.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	355.71
ISR 126	76.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 155,582.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 346,769.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 346,769.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	49,024.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 49,024.54
Total Ramo 33	\$ 395,793.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ XITLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 326,193.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 326,193.64
Fondo de Fomento Municipal	123,068.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 123,068.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,524.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,776.70
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	45,545.43
Total de FOFIR	\$ 55,322.13
Fondo de Compensación	11,450.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,732.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,754.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	716.81
ISR 126	581.40
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 533,343.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,575,414.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,575,414.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	394,997.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 394,997.75
Total Ramo 33	\$ 1,970,411.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 10,911,025.52
Retención del FGP	663,038.00
Total del FGP	\$ 10,247,987.52
Fondo de Fomento Municipal	3,550,921.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 3,550,921.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	124,889.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	157,496.32
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	2,396,875.45
Total de FOFIR	\$ 2,554,371.77
Fondo de Compensación	232,261.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	115,682.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	304,657.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,536.42
ISR 126	30,596.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 17,173,905.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 9,143,883.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 9,143,883.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	8,272,541.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 8,272,541.49
Total Ramo 33	\$ 17,416,425.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ ZENZONTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,439,488.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,439,488.20
Fondo de Fomento Municipal	131,627.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 131,627.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,424.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	41,524.81
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	174,846.25
Total de FOFIR	\$ 216,371.06
Fondo de Compensación	46,617.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,134.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	34,299.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,953.28
ISR 126	2,231.95
ISR 3-B	27,680.00
Total Ramo 28	\$ 1,929,828.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,159,338.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,159,338.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,571,998.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,571,998.76
Total Ramo 33	\$ 8,731,337.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA GERTRUDIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 235,286.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 235,286.14
Fondo de Fomento Municipal	104,763.12
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 104,763.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,142.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,155.79
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	30,212.68
Total de FOFIR	\$ 37,368.47
Fondo de Compensación	6,783.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,885.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,510.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	523.89
ISR 126	385.67
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 395,648.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 565,797.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 565,797.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	238,201.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 238,201.60
Total Ramo 33	\$ 803,999.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA INES DEL MONTE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 228,318.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 228,318.00
Fondo de Fomento Municipal	179,790.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 179,790.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,337.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,903.02
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	26,471.64
Total de FOFIR	\$ 34,374.66
Fondo de Compensación	6,776.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,762.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,111.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	574.81
ISR 126	337.92
ISR 3-B	13,374.00
Total Ramo 28	\$ 473,756.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,136,627.06
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,136,627.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	231,445.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 231,445.28
Total Ramo 33	\$ 1,368,072.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA INES YATZECHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 160,360.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 160,360.04
Fondo de Fomento Municipal	90,434.32
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,434.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,631.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,194.02
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	10,525.32
Total de FOFIR	\$ 17,719.34
Fondo de Compensación	2,172.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,016.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,817.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	527.28
ISR 126	134.36
ISR 3-B	11,705.00
Total Ramo 28	\$ 288,518.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 678,853.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 678,853.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,813.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,813.93
Total Ramo 33	\$ 753,667.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA LUCIA DEL CAMINO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,881,943.12
Retención del FGP	470,852.58
Total del FGP	\$ 4,411,090.54
Fondo de Fomento Municipal	1,149,125.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,149,125.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	61,634.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	75,445.43
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	1,120,501.86
Total de FOFIR	\$ 1,195,947.29
Fondo de Compensación	115,078.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	53,526.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	145,941.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,353.03
ISR 126	14,303.45
ISR 3-B	473,868.00
Total Ramo 28	\$ 7,626,869.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,923,197.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,923,197.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,149,536.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,149,536.21
Total Ramo 33	\$ 6,072,733.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA LUCIA MIAHUATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 278,121.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 278,121.14
Fondo de Fomento Municipal	129,424.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 129,424.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,990.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,203.53
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	34,294.30
Total de FOFIR	\$ 43,497.83
Fondo de Compensación	8,309.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,203.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,350.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	674.21
ISR 126	437.77
ISR 3-B	6,076.00
Total Ramo 28	\$ 479,084.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,924,191.42
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,924,191.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	278,080.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 278,080.39
Total Ramo 33	\$ 2,202,271.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA LUCIA MONTEVERDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 481,312.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 481,312.90
Fondo de Fomento Municipal	289,526.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 289,526.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,584.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,508.90
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	65,031.51
Total de FOFIR	\$ 79,540.41
Fondo de Compensación	16,419.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,962.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,377.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,083.56
ISR 126	830.14
ISR 3-B	42,359.00
Total Ramo 28	\$ 933,996.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,063,356.42
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,063,356.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	554,183.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 554,183.32
Total Ramo 33	\$ 3,617,539.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA LUCIA OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 321,239.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 321,239.90
Fondo de Fomento Municipal	109,830.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 109,830.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,368.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,208.97
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	46,751.02
Total de FOFIR	\$ 55,959.99
Fondo de Compensación	9,910.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,741.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,217.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	665.39
ISR 126	596.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 513,530.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,128,117.45
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,128,117.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	343,830.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 343,830.96
Total Ramo 33	\$ 1,471,948.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA ALOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 199,459.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 199,459.86
Fondo de Fomento Municipal	38,963.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,963.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,817.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,362.53
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	25,623.47
Total de FOFIR	\$ 31,986.00
Fondo de Compensación	6,659.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,608.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,026.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	481.35
ISR 126	327.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 287,330.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 715,642.39
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 715,642.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	230,374.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 230,374.16
Total Ramo 33	\$ 946,016.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA APAZCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 183,323.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 183,323.30
Fondo de Fomento Municipal	58,208.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,208.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,841.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,504.18
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,932.75
Total de FOFIR	\$ 22,436.93
Fondo de Compensación	4,020.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,238.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,928.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	551.49
ISR 126	190.62
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 275,740.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 935,926.44
Retenciones del FAISMUN	232,151.22
Total del FAISMUN	\$ 703,775.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,220.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,220.14
Total Ramo 33	\$ 837,995.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

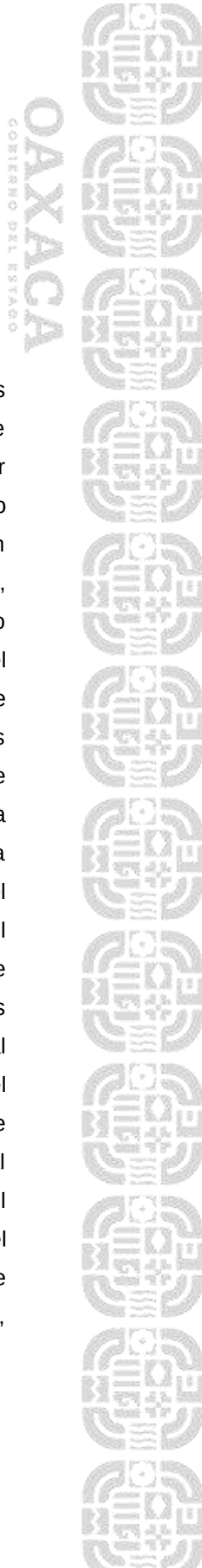
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA LA ASUNCION P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 269,740.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 269,740.94
Fondo de Fomento Municipal	62,875.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,875.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,932.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,290.81
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	31,413.79
Total de FOFIR	\$ 40,704.60
Fondo de Compensación	8,107.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,085.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,989.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	685.26
ISR 126	401.00
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 394,522.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,622,254.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,622,254.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	268,522.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 268,522.67
Total Ramo 33	\$ 1,890,777.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,877,768.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,877,768.74
Fondo de Fomento Municipal	1,296,932.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,296,932.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	46,168.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	75,450.48
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	731,297.71
Total de FOFIR	\$ 806,748.19
Fondo de Compensación	93,851.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	37,674.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	102,701.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,761.74
ISR 126	9,335.18
ISR 3-B	1,214,208.00
Total Ramo 28	\$ 7,491,149.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,904,410.46
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,904,410.46
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,305,902.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,305,902.10
Total Ramo 33	\$ 10,210,312.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO AYOQUEZCO DE ALDAMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 409,905.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 409,905.16
Fondo de Fomento Municipal	160,733.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 160,733.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,345.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,829.00
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	55,623.14
Total de FOFIR	\$ 67,452.14
Fondo de Compensación	11,522.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,365.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,683.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	843.59
ISR 126	710.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 669,561.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,244,925.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,244,925.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,589.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,589.28
Total Ramo 33	\$ 1,646,514.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

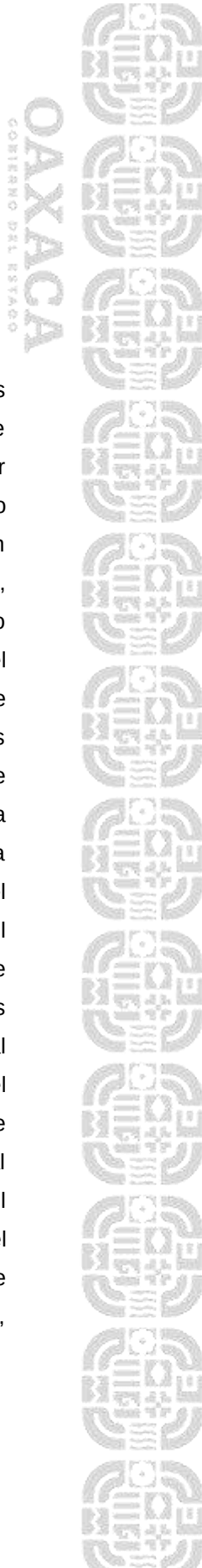
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA ATZOMPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,907,301.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,907,301.98
Fondo de Fomento Municipal	719,621.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 719,621.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	33,588.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	42,354.61
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	643,383.24
Total de FOFIR	\$ 685,737.85
Fondo de Compensación	97,393.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	30,978.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	97,157.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,766.56
ISR 126	8,212.93
ISR 3-B	221,034.00
Total Ramo 28	\$ 4,803,791.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,005,640.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,005,640.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,454,046.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,454,046.85
Total Ramo 33	\$ 7,459,687.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA CAMOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 204,101.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 204,101.42
Fondo de Fomento Municipal	69,114.33
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,114.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,593.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,906.98
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	19,171.54
Total de FOFIR	\$ 26,078.52
Fondo de Compensación	4,037.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,418.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,371.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	459.45
ISR 126	244.73
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 311,419.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 423,986.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 423,986.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	141,141.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 141,141.25
Total Ramo 33	\$ 565,128.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA COLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,694,819.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,694,819.36
Fondo de Fomento Municipal	1,090,865.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,090,865.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	42,564.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	36,135.18
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	944,924.27
Total de FOFIR	\$ 981,059.45
Fondo de Compensación	63,541.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	43,165.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	107,227.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,858.91
ISR 126	12,062.17
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 6,038,163.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,164,324.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,164,324.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,228,433.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,228,433.27
Total Ramo 33	\$ 5,392,757.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA CORTIJO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 116,944.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 116,944.28
Fondo de Fomento Municipal	40,671.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,671.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,822.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,775.91
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	9,778.34
Total de FOFIR	\$ 14,554.25
Fondo de Compensación	2,540.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	797.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,918.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	348.14
ISR 126	124.82
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 179,721.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 359,920.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 359,920.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,914.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,914.60
Total Ramo 33	\$ 447,835.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA COYOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 458,461.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 458,461.02
Fondo de Fomento Municipal	177,409.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 177,409.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,528.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,931.38
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	103,053.17
Total de FOFIR	\$ 109,984.55
Fondo de Compensación	8,700.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,943.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,517.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	486.65
ISR 126	1,315.50
ISR 3-B	22,675.00
Total Ramo 28	\$ 802,022.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 331,776.23
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 331,776.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	309,060.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 309,060.61
Total Ramo 33	\$ 640,836.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA CHACHOAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 222,144.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 222,144.40
Fondo de Fomento Municipal	69,714.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,714.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,938.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,623.28
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	44,310.68
Total de FOFIR	\$ 48,933.96
Fondo de Compensación	1,770.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,244.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,507.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	329.31
ISR 126	565.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 353,146.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 357,520.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 357,520.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	62,701.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 62,701.98
Total Ramo 33	\$ 420,222.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO VILLA DE CHILAPA DE DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 265,314.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 265,314.06
Fondo de Fomento Municipal	85,418.96
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 85,418.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,356.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,551.89
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	42,432.41
Total de FOFIR	\$ 48,984.30
Fondo de Compensación	4,272.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,364.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,432.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	521.59
ISR 126	541.66
ISR 3-B	14,377.00
Total Ramo 28	\$ 430,583.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 522,492.09
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 522,492.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	149,545.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 149,545.46
Total Ramo 33	\$ 672,037.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA CHILCHOTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,462,965.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,462,965.76
Fondo de Fomento Municipal	253,293.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 253,293.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	19,501.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	39,394.67
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	225,829.52
Total de FOFIR	\$ 265,224.19
Fondo de Compensación	55,174.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,844.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	41,041.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,897.83
ISR 126	2,882.76
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,115,825.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 9,872,559.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 9,872,559.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,768,920.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,768,920.87
Total Ramo 33	\$ 11,641,480.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA CHIMALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 655,639.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 655,639.36
Fondo de Fomento Municipal	196,900.34
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 196,900.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,550.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,706.06
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	111,347.14
Total de FOFIR	\$ 127,053.20
Fondo de Compensación	23,177.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,004.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,200.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,148.53
ISR 126	1,421.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,039,096.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,651,645.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,651,645.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	789,171.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 789,171.55
Total Ramo 33	\$ 3,440,817.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DEL ROSARIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 106,903.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 106,903.40
Fondo de Fomento Municipal	57,933.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,933.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,578.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,821.23
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	11,732.91
Total de FOFIR	\$ 15,554.14
Fondo de Compensación	1,174.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	806.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,499.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	275.93
ISR 126	149.77
ISR 3-B	3,790.00
Total Ramo 28	\$ 189,665.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 178,114.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 178,114.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	41,114.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 41,114.70
Total Ramo 33	\$ 219,229.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

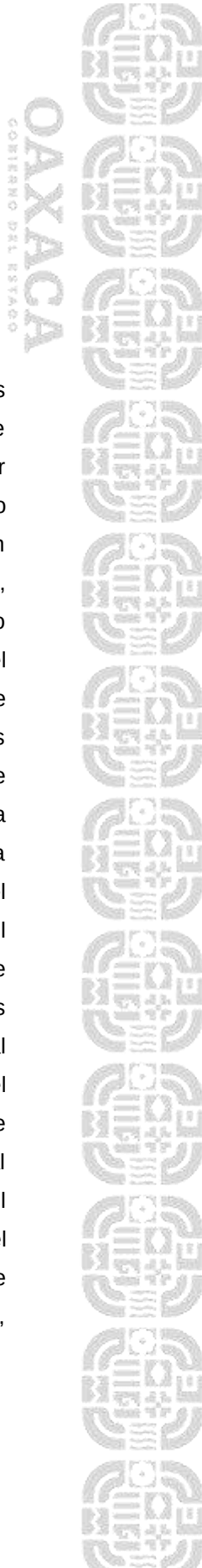
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DEL TULE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,196,863.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,196,863.70
Fondo de Fomento Municipal	271,363.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 271,363.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	26,060.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,101.71
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	593,618.20
Total de FOFIR	\$ 612,719.91
Fondo de Compensación	20,433.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	26,613.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	59,090.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,389.75
ISR 126	7,577.67
ISR 3-B	22,496.00
Total Ramo 28	\$ 3,244,609.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 585,920.35
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 585,920.35
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	736,521.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 736,521.67
Total Ramo 33	\$ 1,322,442.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA ECATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 435,838.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 435,838.70
Fondo de Fomento Municipal	151,859.18
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 151,859.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,880.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,279.38
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	86,664.50
Total de FOFIR	\$ 95,943.88
Fondo de Compensación	8,071.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,405.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,797.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	735.17
ISR 126	1,106.29
ISR 3-B	20,923.00
Total Ramo 28	\$ 735,561.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 655,732.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 655,732.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,623.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,623.34
Total Ramo 33	\$ 937,355.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA GUELACE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 109,243.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 109,243.06
Fondo de Fomento Municipal	59,463.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,463.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,725.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,572.36
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	8,647.53
Total de FOFIR	\$ 13,219.89
Fondo de Compensación	2,115.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	731.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,659.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	330.94
ISR 126	110.39
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 188,600.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 214,092.73
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 214,092.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,813.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,813.93
Total Ramo 33	\$ 288,906.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA GUIENAGATI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 433,325.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 433,325.40
Fondo de Fomento Municipal	137,409.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 137,409.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,247.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,583.82
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	67,727.58
Total de FOFIR	\$ 78,311.40
Fondo de Compensación	7,617.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,793.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,958.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	665.77
ISR 126	864.56
ISR 3-B	36,496.00
Total Ramo 28	\$ 712,689.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,358,935.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,358,935.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	261,848.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 261,848.74
Total Ramo 33	\$ 1,620,784.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA HUATULCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 19,241,882.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 19,241,882.78
Fondo de Fomento Municipal	3,195,783.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 3,195,783.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	222,263.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	224,118.36
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	4,599,068.59
Total de FOFIR	\$ 4,823,186.95
Fondo de Compensación	118,314.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	214,786.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	438,911.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	20,345.30
ISR 126	58,708.12
ISR 3-B	3,815,442.00
Total Ramo 28	\$ 32,149,624.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,439,781.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,439,781.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,190,733.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,190,733.31
Total Ramo 33	\$ 8,630,515.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 853,419.38
Retención del FGP	60,596.00
Total del FGP	\$ 792,823.38
Fondo de Fomento Municipal	454,534.81
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 454,534.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,846.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,078.49
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	153,207.74
Total de FOFIR	\$ 172,286.23
Fondo de Compensación	28,331.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,096.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,203.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,402.90
ISR 126	1,955.73
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,495,479.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,188,730.95
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,188,730.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	988,318.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 988,318.31
Total Ramo 33	\$ 3,177,049.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA IPALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 328,440.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 328,440.64
Fondo de Fomento Municipal	59,655.35
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,655.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,517.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,793.93
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	45,637.54
Total de FOFIR	\$ 55,431.47
Fondo de Compensación	11,527.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,742.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,848.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	719.75
ISR 126	582.57
ISR 3-B	22,278.00
Total Ramo 28	\$ 494,742.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,135,783.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,135,783.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,918.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,918.86
Total Ramo 33	\$ 1,537,702.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA IXCATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 102,109.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 102,109.04
Fondo de Fomento Municipal	52,603.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,603.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,706.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,945.87
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	4,429.78
Total de FOFIR	\$ 9,375.65
Fondo de Compensación	1,101.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	582.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	846.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	359.79
ISR 126	56.55
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 168,740.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 265,024.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 265,024.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,983.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,983.72
Total Ramo 33	\$ 303,008.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA JACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 678,194.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 678,194.30
Fondo de Fomento Municipal	302,846.12
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 302,846.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,026.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,445.94
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	95,170.24
Total de FOFIR	\$ 114,616.18
Fondo de Compensación	23,048.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,675.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,947.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,480.87
ISR 126	1,214.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,154,050.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,438,846.68
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,438,846.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	797,740.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 797,740.55
Total Ramo 33	\$ 3,236,587.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 792,560.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 792,560.28
Fondo de Fomento Municipal	362,028.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 362,028.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,186.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,371.19
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	143,273.25
Total de FOFIR	\$ 160,644.44
Fondo de Compensación	27,415.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,575.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,100.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,800.25
ISR 126	1,828.91
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,388,141.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,723,177.62
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,723,177.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	966,895.82
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 966,895.82
Total Ramo 33	\$ 2,690,073.44

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA JALTIANGUIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 105,220.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 105,220.00
Fondo de Fomento Municipal	58,806.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,806.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,647.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,393.04
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	8,118.76
Total de FOFIR	\$ 12,511.80
Fondo de Compensación	1,378.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	698.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,290.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	329.89
ISR 126	103.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 181,987.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 240,200.51
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 240,200.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	48,777.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 48,777.36
Total Ramo 33	\$ 288,977.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTANGUIS (419)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTANGUIS (419)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA LACHIXIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 191,617.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 191,617.34
Fondo de Fomento Municipal	47,883.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,883.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,705.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,586.73
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	21,005.02
Total de FOFIR	\$ 27,591.75
Fondo de Compensación	4,029.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,438.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,490.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	496.65
ISR 126	268.13
ISR 3-B	1,681.00
Total Ramo 28	\$ 281,203.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 723,088.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 723,088.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	138,339.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 138,339.85
Total Ramo 33	\$ 861,428.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA MIXTEQUILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 530,208.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 530,208.52
Fondo de Fomento Municipal	235,830.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 235,830.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,512.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,159.49
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	58,528.02
Total de FOFIR	\$ 76,687.51
Fondo de Compensación	10,961.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,996.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,738.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,440.93
ISR 126	747.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 877,123.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 723,046.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 723,046.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	386,428.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 386,428.75
Total Ramo 33	\$ 1,109,475.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA NATIVITAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 133,034.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 133,034.50
Fondo de Fomento Municipal	52,240.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,240.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,854.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,741.13
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	13,146.82
Total de FOFIR	\$ 17,887.95
Fondo de Compensación	1,411.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	953.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,724.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	325.91
ISR 126	167.82
ISR 3-B	2,060.00
Total Ramo 28	\$ 211,662.08

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 273,500.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 273,500.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	49,683.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 49,683.70
Total Ramo 33	\$ 323,183.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

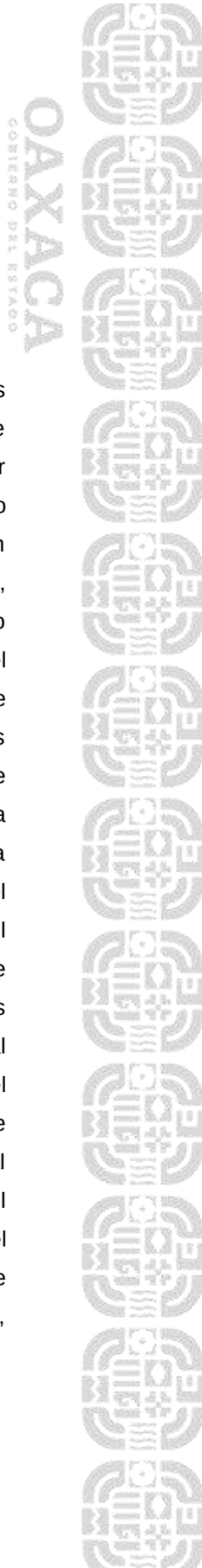
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA NDUAYACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 87,284.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 87,284.12
Fondo de Fomento Municipal	33,411.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 33,411.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,443.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,118.76
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	4,391.21
Total de FOFIR	\$ 8,509.97
Fondo de Compensación	1,075.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	514.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	834.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	298.60
ISR 126	56.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 133,428.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 291,321.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 291,321.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,324.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,324.57
Total Ramo 33	\$ 328,645.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

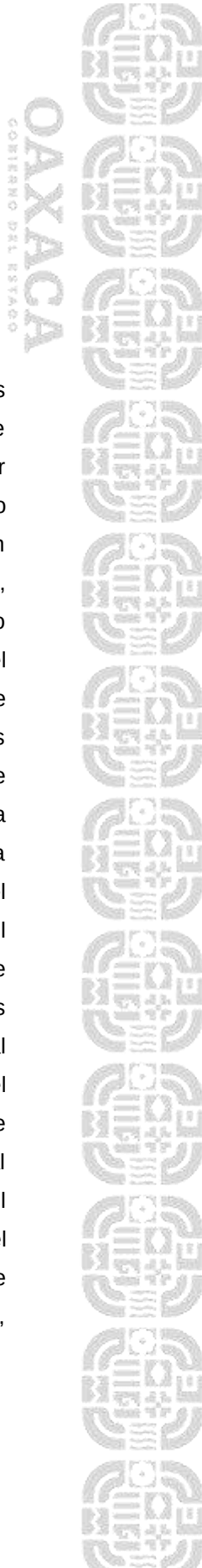
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 310,182.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 310,182.14
Fondo de Fomento Municipal	224,251.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 224,251.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,437.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,449.05
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	36,661.41
Total de FOFIR	\$ 47,110.46
Fondo de Compensación	9,102.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,409.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,978.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	761.08
ISR 126	467.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 605,700.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,541,178.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,541,178.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	312,521.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 312,521.16
Total Ramo 33	\$ 1,853,699.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA PAPALO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,452,048.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,452,048.54
Fondo de Fomento Municipal	97,487.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 97,487.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,555.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,050.57
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	425,927.27
Total de FOFIR	\$ 430,977.84
Fondo de Compensación	4,899.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	18,596.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	37,923.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	556.40
ISR 126	5,437.05
ISR 3-B	9,853.00
Total Ramo 28	\$ 2,075,335.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 840,312.46
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 840,312.46
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	169,567.24
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 169,567.24
Total Ramo 33	\$ 1,009,879.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA PEÑOLES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 588,560.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 588,560.62
Fondo de Fomento Municipal	73,971.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,971.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,956.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,577.58
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	87,166.90
Total de FOFIR	\$ 103,744.48
Fondo de Compensación	21,728.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,064.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,540.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,197.58
ISR 126	1,112.70
ISR 3-B	13,453.00
Total Ramo 28	\$ 833,329.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,881,715.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,881,715.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	738,828.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 738,828.70
Total Ramo 33	\$ 4,620,544.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑALES (426)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑALES (426)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA PETAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 910,585.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 910,585.14
Fondo de Fomento Municipal	149,361.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 149,361.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,471.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,478.74
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	153,099.30
Total de FOFIR	\$ 174,578.04
Fondo de Compensación	39,403.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,328.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	30,033.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,626.31
ISR 126	1,954.35
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,327,342.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,774,799.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,774,799.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,376,477.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,376,477.34
Total Ramo 33	\$ 4,151,276.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

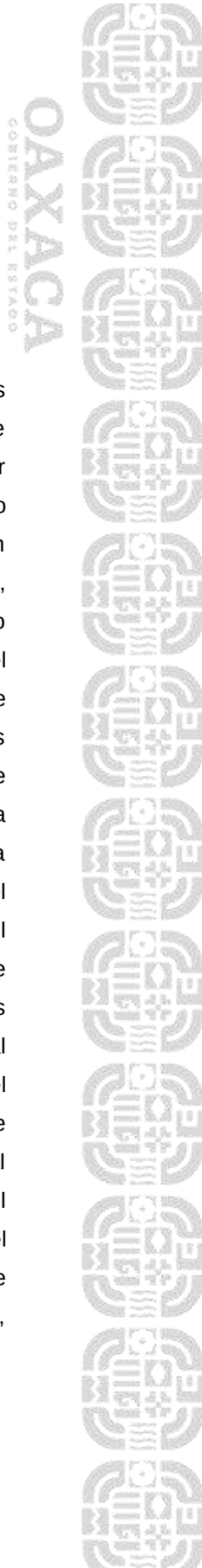
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA QUIEGOLANI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 187,785.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 187,785.24
Fondo de Fomento Municipal	54,904.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,904.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,813.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,725.97
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	21,105.79
Total de FOFIR	\$ 27,831.76
Fondo de Compensación	5,333.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,433.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,059.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	489.92
ISR 126	269.42
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 284,919.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 702,654.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 702,654.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	183,244.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 183,244.68
Total Ramo 33	\$ 885,899.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA SOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 158,263.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 158,263.20
Fondo de Fomento Municipal	70,939.18
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 70,939.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,441.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,256.96
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,351.46
Total de FOFIR	\$ 20,608.42
Fondo de Compensación	3,623.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,111.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,763.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	464.96
ISR 126	183.20
ISR 3-B	6,002.00
Total Ramo 28	\$ 266,400.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 603,009.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 603,009.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	124,909.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 124,909.59
Total Ramo 33	\$ 727,918.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA TATALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 80,544.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 80,544.58
Fondo de Fomento Municipal	52,087.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,087.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,344.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,927.85
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	3,302.47
Total de FOFIR	\$ 7,230.32
Fondo de Compensación	747.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	453.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	603.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	281.33
ISR 126	42.16
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 143,335.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 323,550.07
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 323,550.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	26,118.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 26,118.96
Total Ramo 33	\$ 349,669.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA TECOMAVACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 158,497.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 158,497.18
Fondo de Fomento Municipal	54,231.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,231.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,227.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,829.63
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	22,003.56
Total de FOFIR	\$ 26,833.19
Fondo de Compensación	4,295.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,325.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,729.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	349.01
ISR 126	280.88
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 251,770.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 375,470.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 375,470.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	150,781.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 150,781.37
Total Ramo 33	\$ 526,251.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA TEMAXCALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 132,600.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 132,600.88
Fondo de Fomento Municipal	56,213.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,213.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,077.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,561.62
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	10,078.04
Total de FOFIR	\$ 15,639.66
Fondo de Compensación	2,107.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	875.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,774.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	415.68
ISR 126	128.65
ISR 3-B	139.00
Total Ramo 28	\$ 211,973.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 454,617.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 454,617.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,401.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,401.95
Total Ramo 33	\$ 529,019.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 214,820.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 214,820.74
Fondo de Fomento Municipal	48,130.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,130.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,135.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,453.67
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	24,689.44
Total de FOFIR	\$ 32,143.11
Fondo de Compensación	6,570.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,651.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,843.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	545.31
ISR 126	315.17
ISR 3-B	10,694.00
Total Ramo 28	\$ 322,849.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,041,760.63
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,041,760.63
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	221,969.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 221,969.95
Total Ramo 33	\$ 1,263,730.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA TEOPOXCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 328,187.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 328,187.34
Fondo de Fomento Municipal	67,451.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,451.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,340.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,452.75
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	37,993.35
Total de FOFIR	\$ 48,446.10
Fondo de Compensación	9,588.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,504.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,288.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	752.60
ISR 126	484.99
ISR 3-B	12,892.00
Total Ramo 28	\$ 481,936.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,265,678.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,265,678.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	328,340.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 328,340.85
Total Ramo 33	\$ 1,594,018.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA TEPANTLALI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 585,985.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 585,985.14
Fondo de Fomento Municipal	76,513.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 76,513.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,434.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,745.94
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	138,231.37
Total de FOFIR	\$ 146,977.31
Fondo de Compensación	8,671.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,532.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,295.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	612.22
ISR 126	1,764.55
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 849,786.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,537,017.05
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,537,017.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	294,641.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 294,641.62
Total Ramo 33	\$ 1,831,658.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA TEXCATITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 118,791.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 118,791.70
Fondo de Fomento Municipal	43,616.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,616.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,876.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,071.15
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	8,641.79
Total de FOFIR	\$ 13,712.94
Fondo de Compensación	2,224.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	773.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,647.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	370.06
ISR 126	110.31
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 183,123.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 492,751.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 492,751.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	73,825.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 73,825.19
Total Ramo 33	\$ 566,576.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 895,717.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 895,717.32
Fondo de Fomento Municipal	72,142.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,142.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,107.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,148.73
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	97,283.40
Total de FOFIR	\$ 123,432.13
Fondo de Compensación	23,130.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,532.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,095.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,535.32
ISR 126	1,241.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,151,934.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,173,532.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,173,532.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	795,351.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 795,351.12
Total Ramo 33	\$ 4,968,884.00

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA TLALIXTAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 176,939.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 176,939.54
Fondo de Fomento Municipal	52,639.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,639.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,745.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,862.12
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	16,854.40
Total de FOFIR	\$ 23,716.52
Fondo de Compensación	4,408.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,270.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,306.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	579.54
ISR 126	215.15
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 265,820.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 661,435.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 661,435.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	151,522.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 151,522.92
Total Ramo 33	\$ 812,958.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA TONAMECA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,840,230.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,840,230.20
Fondo de Fomento Municipal	2,752,073.35
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 2,752,073.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	22,714.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	38,234.47
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	343,125.49
Total de FOFIR	\$ 381,359.96
Fondo de Compensación	61,340.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17,788.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	54,886.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,650.89
ISR 126	4,380.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 5,137,424.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,747,222.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,747,222.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,088,445.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,088,445.54
Total Ramo 33	\$ 7,835,668.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

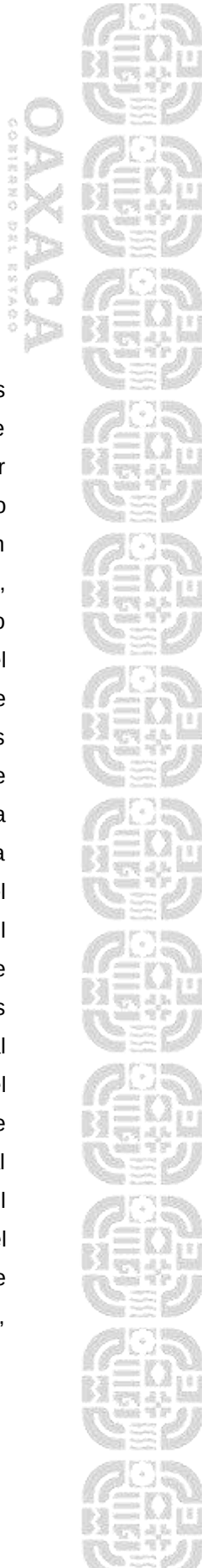
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA TOTOLAPILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 123,787.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 123,787.84
Fondo de Fomento Municipal	79,168.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,168.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,909.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,386.42
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	7,441.51
Total de FOFIR	\$ 12,827.93
Fondo de Compensación	1,920.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	757.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,459.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	407.45
ISR 126	94.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 222,334.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 325,709.05
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 325,709.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	66,904.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 66,904.08
Total Ramo 33	\$ 392,613.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA XADANI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 595,617.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 595,617.68
Fondo de Fomento Municipal	141,002.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 141,002.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,624.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,436.03
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	113,518.37
Total de FOFIR	\$ 125,954.40
Fondo de Compensación	21,753.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,853.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,030.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,055.28
ISR 126	1,449.09
ISR 3-B	22,810.00
Total Ramo 28	\$ 942,151.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,996,526.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,996,526.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	760,827.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 760,827.95
Total Ramo 33	\$ 2,757,354.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA YALINA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 112,825.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 112,825.88
Fondo de Fomento Municipal	36,096.50
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 36,096.50
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,648.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,221.22
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	18,265.37
Total de FOFIR	\$ 21,486.59
Fondo de Compensación	587.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,024.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,792.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	232.94
ISR 126	233.16
ISR 3-B	1,237.00
Total Ramo 28	\$ 177,164.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 477,614.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 477,614.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,598.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,598.55
Total Ramo 33	\$ 498,213.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA YAVESIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 79,497.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 79,497.82
Fondo de Fomento Municipal	33,861.47
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 33,861.47
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,159.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,141.00
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	6,291.34
Total de FOFIR	\$ 9,432.34
Fondo de Compensación	1,008.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	526.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	974.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	219.55
ISR 126	80.31
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 126,760.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 612,274.45
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 612,274.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,759.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 35,759.08
Total Ramo 33	\$ 648,033.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA YOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 87,884.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 87,884.46
Fondo de Fomento Municipal	38,803.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,803.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,438.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,113.80
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	4,408.04
Total de FOFIR	\$ 8,521.84
Fondo de Compensación	1,130.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	516.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	864.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	302.94
ISR 126	56.27
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 139,519.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 278,346.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 278,346.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,631.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,631.61
Total Ramo 33	\$ 317,977.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA YOSOYUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 170,601.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 170,601.58
Fondo de Fomento Municipal	51,739.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,739.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,572.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,410.18
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	17,170.14
Total de FOFIR	\$ 23,580.32
Fondo de Compensación	3,996.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,244.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,188.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	464.90
ISR 126	219.18
ISR 3-B	1,148.00
Total Ramo 28	\$ 258,754.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 620,372.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 620,372.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	139,987.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 139,987.73
Total Ramo 33	\$ 760,360.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA YUCUHITI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 444,614.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 444,614.48
Fondo de Fomento Municipal	248,398.17
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 248,398.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,966.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,567.58
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	64,253.63
Total de FOFIR	\$ 76,821.21
Fondo de Compensación	14,213.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,779.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,574.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	998.96
ISR 126	820.21
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 807,187.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,891,536.07
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,891,536.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	495,024.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 495,024.30
Total Ramo 33	\$ 2,386,560.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA ZACATEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,000,368.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,000,368.50
Fondo de Fomento Municipal	485,947.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 485,947.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,973.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,362.57
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	168,449.48
Total de FOFIR	\$ 192,812.05
Fondo de Compensación	40,614.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,175.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	31,729.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,784.85
ISR 126	2,150.29
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,777,555.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,719,762.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,719,762.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,408,940.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,408,940.65
Total Ramo 33	\$ 5,128,703.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA ZANIZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 187,750.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 187,750.10
Fondo de Fomento Municipal	42,639.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,639.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,665.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,135.60
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	23,364.01
Total de FOFIR	\$ 29,499.61
Fondo de Compensación	5,992.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,491.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,500.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	439.38
ISR 126	298.25
ISR 3-B	4,686.00
Total Ramo 28	\$ 279,963.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 928,655.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 928,655.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	203,431.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 203,431.26
Total Ramo 33	\$ 1,132,087.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA ZOQUITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 268,681.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 268,681.54
Fondo de Fomento Municipal	63,909.29
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,909.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,776.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,002.41
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	38,406.01
Total de FOFIR	\$ 46,408.42
Fondo de Compensación	7,809.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,281.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,612.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	625.67
ISR 126	490.26
ISR 3-B	3,901.00
Total Ramo 28	\$ 404,496.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 778,819.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 778,819.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	271,406.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 271,406.46
Total Ramo 33	\$ 1,050,225.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO AMOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 831,906.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 831,906.68
Fondo de Fomento Municipal	85,151.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 85,151.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,102.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,540.29
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	127,649.39
Total de FOFIR	\$ 150,189.68
Fondo de Compensación	34,655.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,281.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,965.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,643.43
ISR 126	1,629.47
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,148,524.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,945,677.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,945,677.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,141,571.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,141,571.51
Total Ramo 33	\$ 9,087,249.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO APOALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 154,362.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 154,362.42
Fondo de Fomento Municipal	59,886.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,886.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,405.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,010.17
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	15,133.44
Total de FOFIR	\$ 21,143.61
Fondo de Compensación	2,542.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,118.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,319.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	435.72
ISR 126	193.18
ISR 3-B	2,346.00
Total Ramo 28	\$ 246,753.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 493,941.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 493,941.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	83,959.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 83,959.68
Total Ramo 33	\$ 577,901.06

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO APOSTOL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 389,280.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 389,280.62
Fondo de Fomento Municipal	130,626.67
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 130,626.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,322.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,418.16
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	47,429.03
Total de FOFIR	\$ 59,847.19
Fondo de Compensación	10,726.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,051.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,529.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	917.64
ISR 126	605.44
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 608,907.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,512,526.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,512,526.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	364,264.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 364,264.72
Total Ramo 33	\$ 1,876,791.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

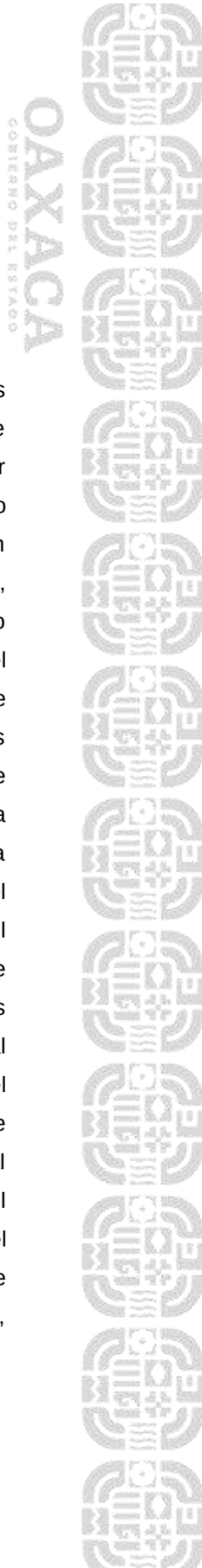
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO ASTATA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 369,633.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 369,633.34
Fondo de Fomento Municipal	85,157.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 85,157.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,764.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,045.53
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	76,675.93
Total de FOFIR	\$ 83,721.46
Fondo de Compensación	9,283.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,814.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,471.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	509.04
ISR 126	978.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 568,332.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 693,225.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 693,225.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	322,820.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 322,820.44
Total Ramo 33	\$ 1,016,046.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO ATITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 246,095.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 246,095.34
Fondo de Fomento Municipal	46,487.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,487.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,483.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,743.22
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	32,588.36
Total de FOFIR	\$ 40,331.58
Fondo de Compensación	8,530.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,013.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,392.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	576.36
ISR 126	416.00
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 354,327.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,473,458.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,473,458.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	292,993.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 292,993.74
Total Ramo 33	\$ 1,766,452.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO AYUQUILILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 239,447.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 239,447.34
Fondo de Fomento Municipal	102,583.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 102,583.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,296.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,553.47
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	30,111.86
Total de FOFIR	\$ 37,665.33
Fondo de Compensación	6,977.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,906.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,514.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	565.80
ISR 126	384.38
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 398,341.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 840,147.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 840,147.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	239,272.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 239,272.73
Total Ramo 33	\$ 1,079,419.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO CACALOXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 161,655.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 161,655.02
Fondo de Fomento Municipal	111,712.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 111,712.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,288.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,283.85
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	19,936.62
Total de FOFIR	\$ 25,220.47
Fondo de Compensación	3,951.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,279.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,388.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	390.33
ISR 126	254.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 310,140.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 431,868.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 431,868.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	137,351.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 137,351.12
Total Ramo 33	\$ 569,220.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO CAMOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 303,497.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 303,497.86
Fondo de Fomento Municipal	56,750.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,750.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,334.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,202.77
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	43,067.28
Total de FOFIR	\$ 52,270.05
Fondo de Compensación	7,951.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,571.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,058.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	738.90
ISR 126	549.76
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 435,723.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,946,415.21
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,946,415.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	275,690.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 275,690.96
Total Ramo 33	\$ 2,222,106.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

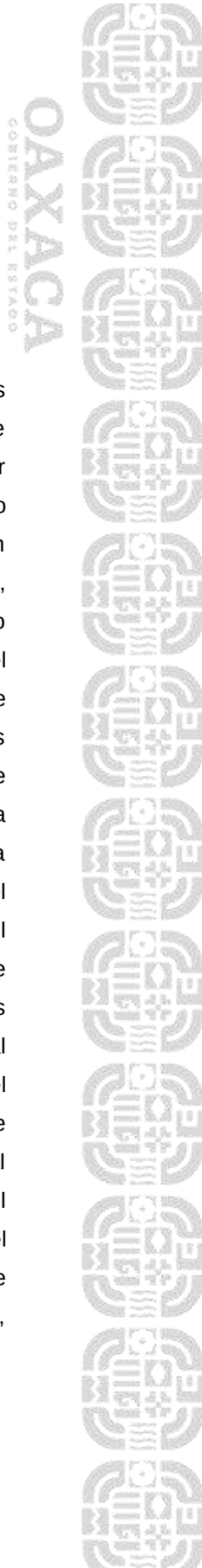
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO COMALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 174,194.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 174,194.90
Fondo de Fomento Municipal	70,040.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 70,040.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,274.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,449.97
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	13,142.16
Total de FOFIR	\$ 19,592.13
Fondo de Compensación	2,706.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,118.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,293.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	422.94
ISR 126	167.76
ISR 3-B	14,208.00
Total Ramo 28	\$ 287,019.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 384,429.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 384,429.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	95,330.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 95,330.08
Total Ramo 33	\$ 479,759.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO CHAZUMBA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 385,907.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 385,907.68
Fondo de Fomento Municipal	162,281.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 162,281.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,139.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,114.36
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	54,011.05
Total de FOFIR	\$ 65,125.41
Fondo de Compensación	11,431.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,224.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,551.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	818.78
ISR 126	689.46
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 644,169.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 831,620.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 831,620.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,836.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,836.47
Total Ramo 33	\$ 1,233,457.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

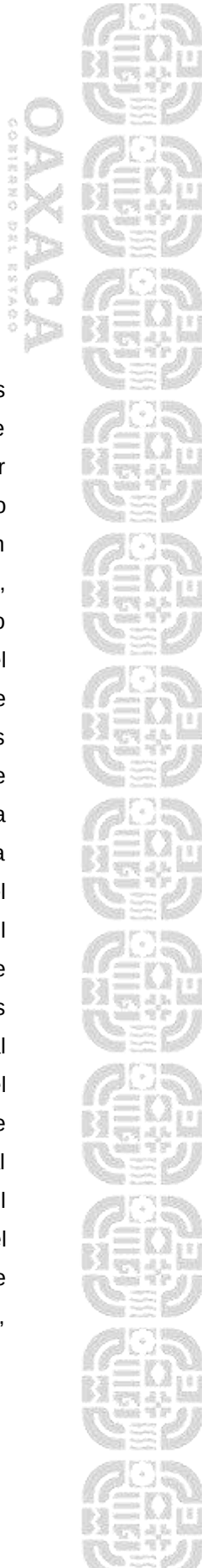
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO CHOAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 405,346.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 405,346.90
Fondo de Fomento Municipal	135,782.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 135,782.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,666.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,345.18
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	55,760.96
Total de FOFIR	\$ 68,106.14
Fondo de Compensación	12,628.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,372.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,073.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	907.89
ISR 126	711.80
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 642,596.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,259,304.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,259,304.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	431,910.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 431,910.35
Total Ramo 33	\$ 2,691,215.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

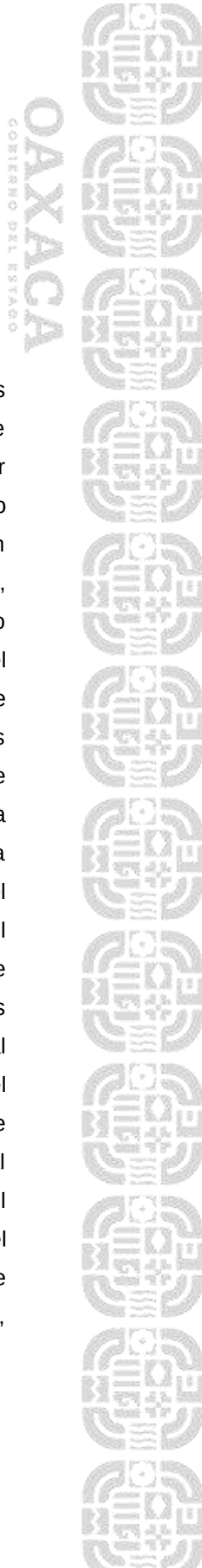
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO DEL RIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 101,692.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 101,692.66
Fondo de Fomento Municipal	47,851.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,851.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,572.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,577.32
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	5,131.10
Total de FOFIR	\$ 9,708.42
Fondo de Compensación	1,268.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	592.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	972.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	326.11
ISR 126	65.50
ISR 3-B	4,223.00
Total Ramo 28	\$ 168,273.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 389,059.78
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 389,059.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	43,421.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 43,421.74
Total Ramo 33	\$ 432,481.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO HUAJOLOTITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 345,565.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 345,565.00
Fondo de Fomento Municipal	108,314.38
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 108,314.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,608.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,762.67
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	42,155.92
Total de FOFIR	\$ 52,918.59
Fondo de Compensación	10,748.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,705.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,269.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	818.63
ISR 126	538.13
ISR 3-B	63,368.00
Total Ramo 28	\$ 597,855.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 717,520.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 717,520.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	379,013.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 379,013.28
Total Ramo 33	\$ 1,096,533.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

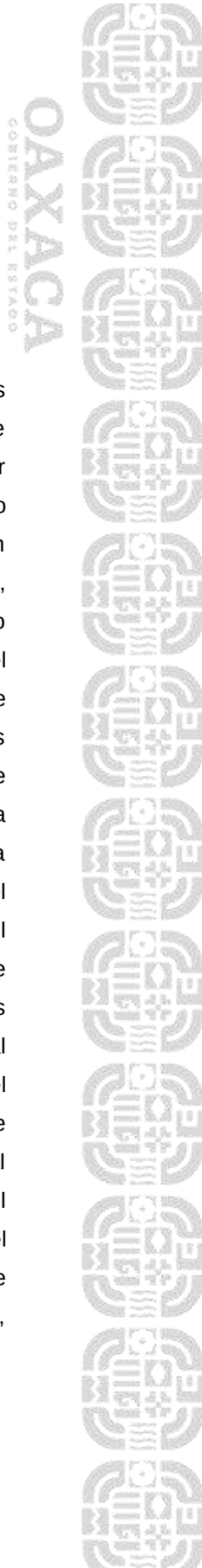
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO HUAUCLILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 97,277.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 97,277.92
Fondo de Fomento Municipal	41,033.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,033.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,534.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,042.50
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	7,854.97
Total de FOFIR	\$ 11,897.47
Fondo de Compensación	1,238.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	656.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,199.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	298.64
ISR 126	100.27
ISR 3-B	2,882.00
Total Ramo 28	\$ 158,118.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 341,240.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 341,240.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	43,256.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 43,256.95
Total Ramo 33	\$ 384,497.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

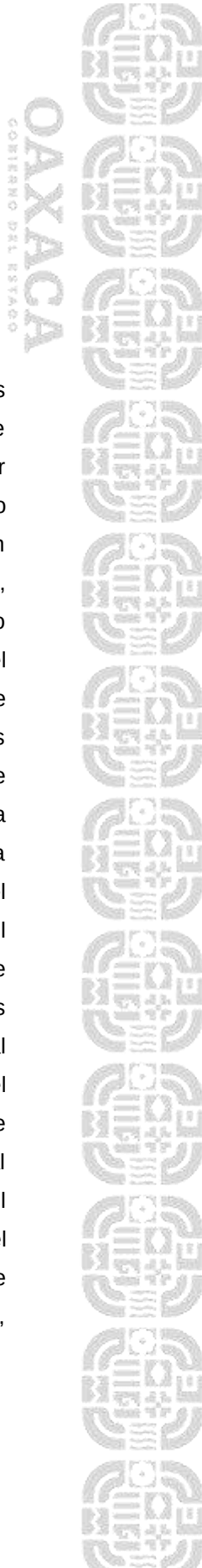
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 98,076.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 98,076.40
Fondo de Fomento Municipal	39,677.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,677.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,553.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,843.36
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	9,784.01
Total de FOFIR	\$ 13,627.37
Fondo de Compensación	804.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	717.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,172.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	283.99
ISR 126	124.90
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 156,038.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 214,533.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 214,533.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	28,096.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 28,096.42
Total Ramo 33	\$ 242,629.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO IXCUINTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 174,106.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 174,106.68
Fondo de Fomento Municipal	44,614.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,614.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,513.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,364.35
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	24,723.20
Total de FOFIR	\$ 30,087.55
Fondo de Compensación	3,923.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,476.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,759.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	392.04
ISR 126	315.60
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 261,188.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 520,240.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 520,240.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,796.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,796.90
Total Ramo 33	\$ 655,037.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO IXTAYUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 810,031.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 810,031.86
Fondo de Fomento Municipal	82,703.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,703.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,722.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,390.56
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	127,200.90
Total de FOFIR	\$ 148,591.46
Fondo de Compensación	34,817.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,170.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,953.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,554.23
ISR 126	1,623.75
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,122,167.80

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,483,305.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,483,305.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,143,631.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,143,631.36
Total Ramo 33	\$ 7,626,936.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO JAMILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,204,208.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,204,208.48
Fondo de Fomento Municipal	1,801,970.32
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,801,970.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	15,313.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	29,732.47
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	195,469.71
Total de FOFIR	\$ 225,202.18
Fondo de Compensación	45,130.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,809.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	36,067.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,113.03
ISR 126	2,495.21
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,343,309.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,839,756.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,839,756.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,574,717.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,574,717.76
Total Ramo 33	\$ 5,414,474.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO JOCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 882,646.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 882,646.18
Fondo de Fomento Municipal	251,977.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 251,977.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,791.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,175.42
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	133,562.44
Total de FOFIR	\$ 157,737.86
Fondo de Compensación	34,126.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,671.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,814.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,777.26
ISR 126	1,704.95
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,375,249.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,883,021.48
Retenciones del FAISMUN	974,562.79
Total del FAISMUN	\$ 3,908,458.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,169,832.71
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,169,832.71
Total Ramo 33	\$ 5,078,291.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO JUXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,616,864.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,616,864.06
Fondo de Fomento Municipal	955,262.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 955,262.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	33,429.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	61,100.56
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	454,060.39
Total de FOFIR	\$ 515,160.95
Fondo de Compensación	83,874.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	24,362.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	73,857.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,285.12
ISR 126	5,796.18
ISR 3-B	122,891.00
Total Ramo 28	\$ 4,435,783.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 10,470,323.15
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 10,470,323.15
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,861,962.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,861,962.20
Total Ramo 33	\$ 13,332,285.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO LACHIGUIRI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 358,285.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 358,285.28
Fondo de Fomento Municipal	53,250.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,250.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,899.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,277.92
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	52,497.56
Total de FOFIR	\$ 62,775.48
Fondo de Compensación	10,508.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,069.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,927.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	746.04
ISR 126	670.14
ISR 3-B	14,287.00
Total Ramo 28	\$ 517,419.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,433,763.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,433,763.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	362,040.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 362,040.07
Total Ramo 33	\$ 1,795,803.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

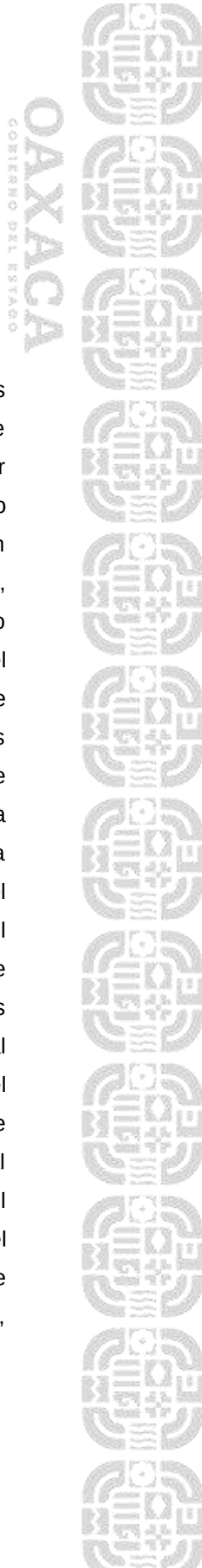
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO LALOPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 103,223.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 103,223.36
Fondo de Fomento Municipal	60,847.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,847.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,732.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,861.56
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	5,593.60
Total de FOFIR	\$ 10,455.16
Fondo de Compensación	1,010.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	621.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	913.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	360.73
ISR 126	71.40
ISR 3-B	5,238.00
Total Ramo 28	\$ 184,473.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 269,264.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 269,264.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,511.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 35,511.90
Total Ramo 33	\$ 304,776.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO LAOLLAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 487,842.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 487,842.86
Fondo de Fomento Municipal	267,827.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 267,827.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,711.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,673.14
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	44,231.58
Total de FOFIR	\$ 63,904.72
Fondo de Compensación	7,838.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,435.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,171.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,450.41
ISR 126	564.63
ISR 3-B	43,320.00
Total Ramo 28	\$ 891,067.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 660,512.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 660,512.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	276,926.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 276,926.87
Total Ramo 33	\$ 937,439.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO LAXOPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 143,564.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 143,564.90
Fondo de Fomento Municipal	82,567.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,567.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,172.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,535.84
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	13,452.63
Total de FOFIR	\$ 18,988.47
Fondo de Compensación	3,018.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,018.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,457.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	408.42
ISR 126	171.73
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 254,367.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 496,641.19
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 496,641.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	106,370.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 106,370.90
Total Ramo 33	\$ 603,012.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO LLANO GRANDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 246,745.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 246,745.54
Fondo de Fomento Municipal	114,152.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 114,152.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,439.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,434.06
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	34,424.04
Total de FOFIR	\$ 41,858.10
Fondo de Compensación	8,145.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,066.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,428.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	543.98
ISR 126	439.43
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 423,819.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 741,221.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 741,221.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	283,436.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 283,436.01
Total Ramo 33	\$ 1,024,657.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

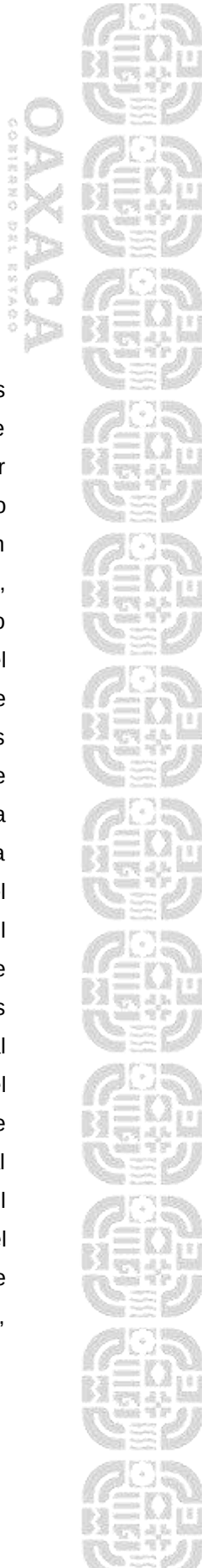
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO MATATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 883,123.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 883,123.76
Fondo de Fomento Municipal	480,110.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 480,110.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,831.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,300.69
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	133,390.84
Total de FOFIR	\$ 157,691.53
Fondo de Compensación	24,236.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,669.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,667.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,770.58
ISR 126	1,702.76
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,589,804.80

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,348,956.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,348,956.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	838,360.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 838,360.89
Total Ramo 33	\$ 3,187,317.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO MILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 85,683.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 85,683.32
Fondo de Fomento Municipal	41,882.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,882.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,386.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,582.95
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	7,265.98
Total de FOFIR	\$ 10,848.93
Fondo de Compensación	989.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	590.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,043.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	267.95
ISR 126	92.75
ISR 3-B	652.00
Total Ramo 28	\$ 143,437.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 320,466.26
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 320,466.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	34,687.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 34,687.95
Total Ramo 33	\$ 355,154.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO MINAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 163,304.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 163,304.44
Fondo de Fomento Municipal	65,171.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,171.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,466.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,373.63
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,711.32
Total de FOFIR	\$ 21,084.95
Fondo de Compensación	3,171.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,140.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,600.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	461.42
ISR 126	187.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 259,589.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 625,999.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 625,999.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	109,337.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 109,337.09
Total Ramo 33	\$ 735,336.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO NACALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 162,299.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 162,299.18
Fondo de Fomento Municipal	38,240.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,240.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,441.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,260.30
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,987.69
Total de FOFIR	\$ 21,247.99
Fondo de Compensación	3,772.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,143.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,902.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	458.49
ISR 126	191.32
ISR 3-B	11,066.00
Total Ramo 28	\$ 243,763.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 510,456.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 510,456.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,748.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,748.31
Total Ramo 33	\$ 642,205.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO NEJAPILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 62,424.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 62,424.50
Fondo de Fomento Municipal	35,433.17
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,433.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,075.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,166.57
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	2,031.79
Total de FOFIR	\$ 5,198.36
Fondo de Compensación	409.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	338.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	349.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	242.69
ISR 126	25.94
ISR 3-B	1,742.00
Total Ramo 28	\$ 107,239.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 158,709.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 158,709.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	14,336.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 14,336.59
Total Ramo 33	\$ 173,045.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO NUNDICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 157,843.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 157,843.66
Fondo de Fomento Municipal	62,064.83
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,064.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,340.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,694.63
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	17,094.76
Total de FOFIR	\$ 22,789.39
Fondo de Compensación	3,286.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,184.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,825.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.72
ISR 126	218.22
ISR 3-B	11,628.00
Total Ramo 28	\$ 264,590.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 548,432.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 548,432.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	111,314.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 111,314.55
Total Ramo 33	\$ 659,746.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

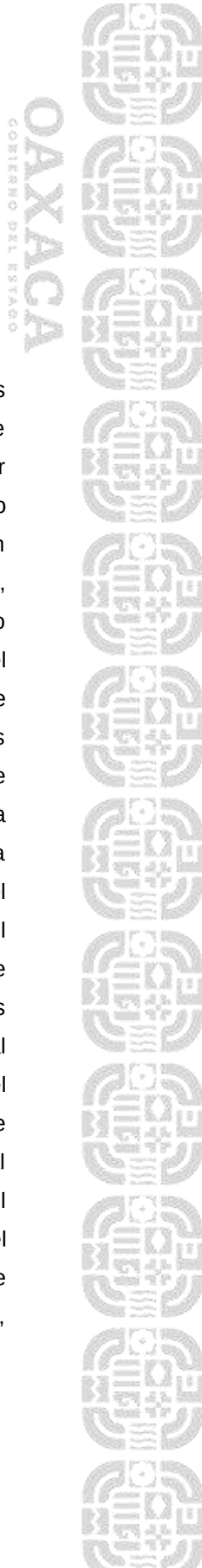
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO NUYOO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 232,433.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 232,433.98
Fondo de Fomento Municipal	58,146.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,146.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,201.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,740.03
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	33,895.37
Total de FOFIR	\$ 40,635.40
Fondo de Compensación	4,495.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,987.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,799.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	482.80
ISR 126	432.68
ISR 3-B	6,922.00
Total Ramo 28	\$ 353,537.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 831,318.71
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 831,318.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	156,384.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 156,384.17
Total Ramo 33	\$ 987,702.88

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 5,511,807.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 5,511,807.96
Fondo de Fomento Municipal	1,525,341.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,525,341.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	65,719.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	120,769.37
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	949,604.68
Total de FOFIR	\$ 1,070,374.05
Fondo de Compensación	132,102.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	50,810.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	137,201.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,657.10
ISR 126	12,121.91
ISR 3-B	151,004.00
Total Ramo 28	\$ 8,664,140.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,924,539.41
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,924,539.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,600,891.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,600,891.58
Total Ramo 33	\$ 13,525,430.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO SUCHILQUITONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 629,557.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 629,557.94
Fondo de Fomento Municipal	169,608.96
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 169,608.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,893.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,620.65
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	99,762.90
Total de FOFIR	\$ 115,383.55
Fondo de Compensación	25,293.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,574.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,570.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,130.76
ISR 126	1,273.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 975,286.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,295,384.18
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,295,384.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	896,943.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 896,943.16
Total Ramo 33	\$ 3,192,327.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO TAMAZOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 403,247.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 403,247.68
Fondo de Fomento Municipal	159,653.16
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 159,653.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,219.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,010.85
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	58,847.61
Total de FOFIR	\$ 69,858.46
Fondo de Compensación	10,602.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,430.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,527.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	786.69
ISR 126	751.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 663,076.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 912,269.98
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 912,269.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	367,313.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 367,313.30
Total Ramo 33	\$ 1,279,583.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO TAPEXTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 251,646.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 251,646.20
Fondo de Fomento Municipal	82,708.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,708.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,612.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,383.75
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	30,633.56
Total de FOFIR	\$ 39,017.31
Fondo de Compensación	7,617.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,981.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,795.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	614.12
ISR 126	391.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 393,383.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,039,618.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,039,618.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	258,223.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 258,223.39
Total Ramo 33	\$ 1,297,842.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

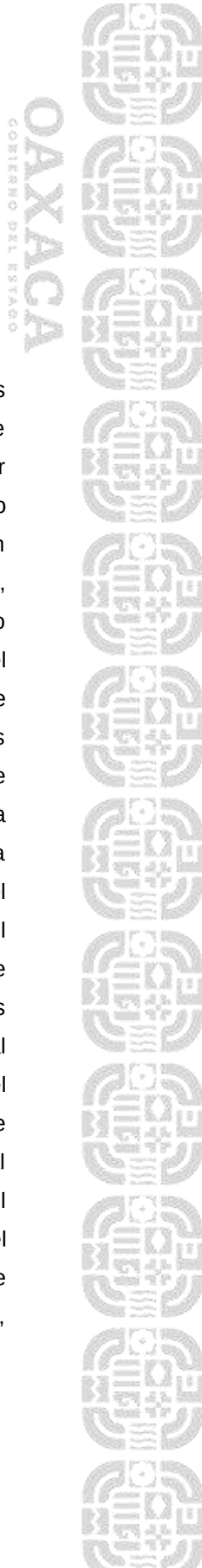
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO VILLA TEJUPAM DE LA UNION P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 201,847.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 201,847.22
Fondo de Fomento Municipal	236,280.82
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 236,280.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,754.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,683.72
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	22,815.26
Total de FOFIR	\$ 29,498.98
Fondo de Compensación	5,686.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,528.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,403.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	467.89
ISR 126	291.24
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 482,758.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 518,629.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 518,629.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	199,311.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 199,311.55
Total Ramo 33	\$ 717,940.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO TENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 296,620.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 296,620.52
Fondo de Fomento Municipal	103,254.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 103,254.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,002.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,689.51
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	39,011.34
Total de FOFIR	\$ 45,700.85
Fondo de Compensación	4,637.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,384.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,299.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	581.73
ISR 126	497.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 461,979.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 558,078.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 558,078.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	161,986.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 161,986.98
Total Ramo 33	\$ 720,065.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO TEPETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 73,221.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 73,221.26
Fondo de Fomento Municipal	40,885.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,885.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,211.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,451.71
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	3,680.96
Total de FOFIR	\$ 7,132.67
Fondo de Compensación	304.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	431.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	443.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	255.64
ISR 126	46.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 123,933.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 136,479.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 136,479.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,711.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 10,711.25
Total Ramo 33	\$ 147,191.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO TETEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 365,808.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 365,808.68
Fondo de Fomento Municipal	69,625.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,625.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,093.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,814.81
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	44,987.70
Total de FOFIR	\$ 56,802.51
Fondo de Compensación	11,739.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,884.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,825.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	854.87
ISR 126	574.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 522,208.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,445,126.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,445,126.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	404,473.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 404,473.08
Total Ramo 33	\$ 1,849,599.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO TEXCALCINGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 226,550.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 226,550.22
Fondo de Fomento Municipal	57,540.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,540.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,221.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,524.64
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	27,261.12
Total de FOFIR	\$ 34,785.76
Fondo de Compensación	7,132.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,773.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,347.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	553.18
ISR 126	347.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 337,251.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 950,914.68
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 950,914.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	245,040.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 245,040.32
Total Ramo 33	\$ 1,195,955.00

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO TEXTITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 322,317.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 322,317.36
Fondo de Fomento Municipal	121,207.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 121,207.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,329.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,734.52
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	49,563.44
Total de FOFIR	\$ 58,297.96
Fondo de Compensación	11,691.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,827.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,231.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	684.77
ISR 126	632.69
ISR 3-B	12,119.00
Total Ramo 28	\$ 543,340.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,332,656.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,332,656.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	406,203.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 406,203.36
Total Ramo 33	\$ 1,738,859.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO TILANTONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 310,309.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 310,309.14
Fondo de Fomento Municipal	109,145.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 109,145.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,595.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,706.36
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	29,283.01
Total de FOFIR	\$ 40,989.37
Fondo de Compensación	6,664.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,202.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,301.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	899.91
ISR 126	373.80
ISR 3-B	24,971.00
Total Ramo 28	\$ 505,453.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,282,062.47
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,282,062.47
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	227,737.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 227,737.54
Total Ramo 33	\$ 1,509,800.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO TILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 88,647.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 88,647.70
Fondo de Fomento Municipal	47,744.79
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,744.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,336.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,305.97
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	9,046.68
Total de FOFIR	\$ 12,352.65
Fondo de Compensación	1,272.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	650.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,320.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	250.81
ISR 126	115.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 153,691.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 218,723.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 218,723.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	44,904.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 44,904.83
Total Ramo 33	\$ 263,628.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO TLAZOYALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 391,575.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 391,575.94
Fondo de Fomento Municipal	99,673.85
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 99,673.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,438.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,302.12
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	57,985.08
Total de FOFIR	\$ 69,287.20
Fondo de Compensación	15,266.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,378.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,347.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	842.55
ISR 126	740.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 597,550.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,538,297.45
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,538,297.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	519,083.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 519,083.40
Total Ramo 33	\$ 3,057,380.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO XANICA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 259,274.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 259,274.72
Fondo de Fomento Municipal	58,101.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,101.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,765.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,637.16
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	32,240.42
Total de FOFIR	\$ 40,877.58
Fondo de Compensación	7,390.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,064.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,822.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	630.77
ISR 126	411.56
ISR 3-B	6,265.00
Total Ramo 28	\$ 384,603.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,237,507.53
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,237,507.53
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	249,572.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 249,572.00
Total Ramo 33	\$ 1,487,079.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

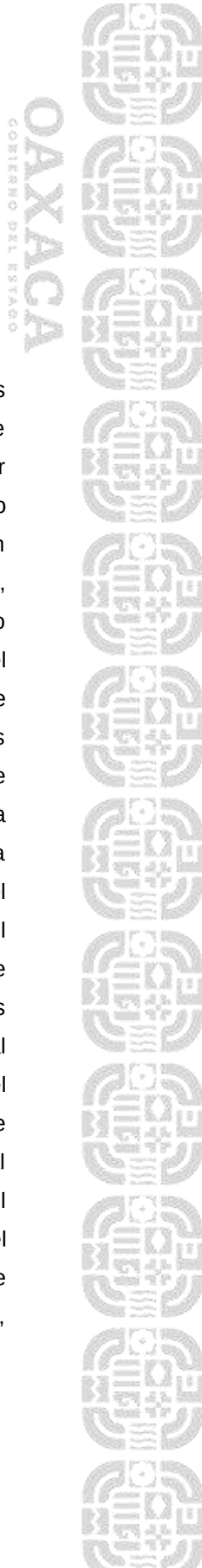
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO XIACUI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 151,391.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 151,391.62
Fondo de Fomento Municipal	45,075.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,075.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,144.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,126.97
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	17,351.60
Total de FOFIR	\$ 22,478.57
Fondo de Compensación	4,395.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,158.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,403.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	375.75
ISR 126	221.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 230,646.08

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 354,511.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 354,511.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	155,972.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 155,972.20
Total Ramo 33	\$ 510,484.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO YAITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 312,190.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 312,190.16
Fondo de Fomento Municipal	86,406.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 86,406.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,418.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,109.32
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	39,188.53
Total de FOFIR	\$ 49,297.85
Fondo de Compensación	10,378.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,489.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,643.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	747.96
ISR 126	500.25
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 474,072.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,882,288.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,882,288.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	348,774.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 348,774.61
Total Ramo 33	\$ 2,231,063.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO YAVEO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 544,911.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 544,911.72
Fondo de Fomento Municipal	110,427.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 110,427.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,609.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,703.07
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	81,150.60
Total de FOFIR	\$ 96,853.67
Fondo de Compensación	18,532.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,719.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,622.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,226.21
ISR 126	1,035.91
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 799,940.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,846,229.44
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,846,229.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	625,619.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 625,619.09
Total Ramo 33	\$ 2,471,848.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO YOLOMECATL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 262,130.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 262,130.46
Fondo de Fomento Municipal	82,330.79
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,330.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,303.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,185.51
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	43,841.41
Total de FOFIR	\$ 50,026.92
Fondo de Compensación	4,470.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,391.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,660.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	504.16
ISR 126	559.65
ISR 3-B	12,389.00
Total Ramo 28	\$ 423,766.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 329,376.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 329,376.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	158,361.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 158,361.63
Total Ramo 33	\$ 487,737.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO YOSONDUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 587,622.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 587,622.74
Fondo de Fomento Municipal	253,300.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 253,300.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,998.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,112.98
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	91,086.99
Total de FOFIR	\$ 107,199.97
Fondo de Compensación	19,065.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,179.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,867.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,179.94
ISR 126	1,162.75
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 998,576.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,187,701.23
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,187,701.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	658,411.97
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 658,411.97
Total Ramo 33	\$ 2,846,113.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO YUCUYACHI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 113,069.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 113,069.62
Fondo de Fomento Municipal	56,959.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,959.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,771.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,633.50
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	9,477.84
Total de FOFIR	\$ 14,111.34
Fondo de Compensación	2,360.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	772.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,822.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	338.45
ISR 126	120.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 191,326.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 310,904.02
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 310,904.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	82,229.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 82,229.40
Total Ramo 33	\$ 393,133.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO ZACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 368,912.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 368,912.50
Fondo de Fomento Municipal	62,052.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,052.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,017.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,453.33
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	46,637.28
Total de FOFIR	\$ 58,090.61
Fondo de Compensación	12,571.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,942.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,148.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	891.36
ISR 126	595.34
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 520,222.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,690,954.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,690,954.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	419,304.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 419,304.03
Total Ramo 33	\$ 3,110,258.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO ZOOCHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 146,290.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 146,290.56
Fondo de Fomento Municipal	52,263.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,263.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,971.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,796.67
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	8,929.67
Total de FOFIR	\$ 14,726.34
Fondo de Compensación	991.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	881.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,187.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.20
ISR 126	113.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 218,835.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 96,964.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 96,964.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,017.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 35,017.53
Total Ramo 33	\$ 131,982.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO NUEVO ZOQUIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 218,262.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 218,262.66
Fondo de Fomento Municipal	97,554.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 97,554.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,909.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,514.59
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	28,948.23
Total de FOFIR	\$ 35,462.82
Fondo de Compensación	3,737.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,775.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,067.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	464.93
ISR 126	369.53
ISR 3-B	9,456.00
Total Ramo 28	\$ 374,060.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 399,279.98
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 399,279.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,006.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,006.76
Total Ramo 33	\$ 530,286.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO INGENIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,089,045.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,089,045.40
Fondo de Fomento Municipal	95,653.79
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,653.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,488.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,817.74
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	277,856.50
Total de FOFIR	\$ 290,674.24
Fondo de Compensación	17,811.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,740.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	31,251.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	897.62
ISR 126	3,546.90
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,555,110.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,034,928.03
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,034,928.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	632,869.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 632,869.78
Total Ramo 33	\$ 1,667,797.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

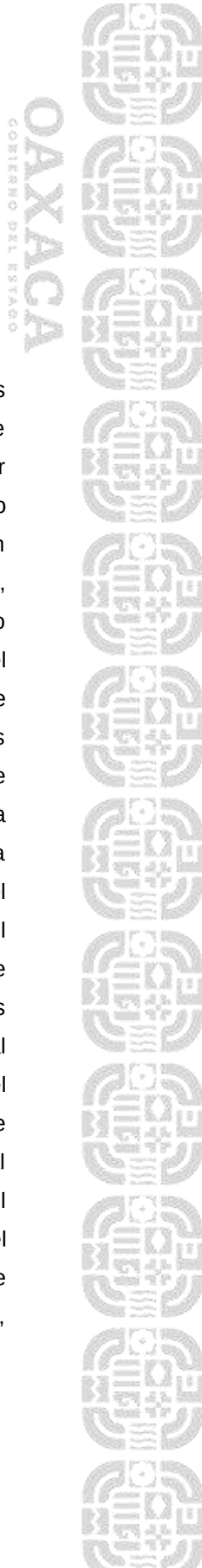
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ALBARRADAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 143,889.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 143,889.24
Fondo de Fomento Municipal	59,739.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,739.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,119.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,375.40
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	21,528.66
Total de FOFIR	\$ 25,904.06
Fondo de Compensación	1,880.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,254.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,629.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	317.21
ISR 126	274.82
ISR 3-B	4,422.00
Total Ramo 28	\$ 242,432.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 224,215.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 224,215.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	65,750.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 65,750.56
Total Ramo 33	\$ 289,966.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ARMENTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 256,091.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 256,091.14
Fondo de Fomento Municipal	73,441.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,441.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,594.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,951.93
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	34,311.76
Total de FOFIR	\$ 42,263.69
Fondo de Compensación	7,540.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,104.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,125.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	581.97
ISR 126	438.00
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 392,181.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 922,617.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 922,617.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	259,953.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 259,953.67
Total Ramo 33	\$ 1,182,571.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO CHIHUITAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 159,831.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 159,831.12
Fondo de Fomento Municipal	53,808.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,808.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,108.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,281.84
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	24,624.83
Total de FOFIR	\$ 28,906.67
Fondo de Compensación	3,772.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,399.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,732.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	296.57
ISR 126	314.34
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 254,171.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 434,214.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 434,214.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	133,313.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 133,313.80
Total Ramo 33	\$ 567,527.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 747,214.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 747,214.52
Fondo de Fomento Municipal	278,028.99
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 278,028.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,554.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,724.83
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	127,357.63
Total de FOFIR	\$ 145,082.46
Fondo de Compensación	27,863.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,890.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,402.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,294.65
ISR 126	1,625.75
ISR 3-B	21,559.00
Total Ramo 28	\$ 1,261,516.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,071,095.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,071,095.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	937,975.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 937,975.46
Total Ramo 33	\$ 5,009,071.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO IXCATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 120,079.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 120,079.58
Fondo de Fomento Municipal	35,449.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,449.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,915.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,090.09
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	9,312.74
Total de FOFIR	\$ 14,402.83
Fondo de Compensación	1,817.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	799.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,563.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	370.09
ISR 126	118.88
ISR 3-B	4,777.00
Total Ramo 28	\$ 181,294.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 461,208.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 461,208.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	62,619.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 62,619.59
Total Ramo 33	\$ 523,828.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NUXAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 268,198.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 268,198.24
Fondo de Fomento Municipal	127,347.39
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 127,347.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,762.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,530.10
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	34,393.32
Total de FOFIR	\$ 42,923.42
Fondo de Compensación	8,099.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,158.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,317.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	621.44
ISR 126	439.04
ISR 3-B	1,794.00
Total Ramo 28	\$ 461,662.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,702,910.74
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,702,910.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	274,784.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 274,784.62
Total Ramo 33	\$ 1,977,695.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 124,166.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 124,166.00
Fondo de Fomento Municipal	44,600.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,600.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,964.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,129.84
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	10,390.11
Total de FOFIR	\$ 15,519.95
Fondo de Compensación	2,628.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	848.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,004.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	373.30
ISR 126	132.63
ISR 3-B	1,364.00
Total Ramo 28	\$ 193,603.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 426,435.55
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 426,435.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	90,716.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 90,716.00
Total Ramo 33	\$ 517,151.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO PETAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 555,250.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 555,250.20
Fondo de Fomento Municipal	80,520.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,520.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,508.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,560.21
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	82,726.41
Total de FOFIR	\$ 98,286.62
Fondo de Compensación	21,282.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,793.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,228.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,144.94
ISR 126	1,056.02
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 786,070.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,694,938.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,694,938.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	743,772.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 743,772.36
Total Ramo 33	\$ 2,438,710.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ROAYAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 137,923.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 137,923.28
Fondo de Fomento Municipal	75,405.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 75,405.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,204.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,860.74
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	10,633.44
Total de FOFIR	\$ 16,494.18
Fondo de Compensación	2,296.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	917.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,860.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	427.98
ISR 126	135.74
ISR 3-B	4,648.00
Total Ramo 28	\$ 242,313.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 741,747.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 741,747.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	77,532.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 77,532.93
Total Ramo 33	\$ 819,280.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 6,499,569.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 6,499,569.08
Fondo de Fomento Municipal	1,981,430.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,981,430.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	80,886.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	126,058.05
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	1,287,908.39
Total de FOFIR	\$ 1,413,966.44
Fondo de Compensación	157,899.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	65,124.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	177,867.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,050.97
ISR 126	16,440.43
ISR 3-B	552,413.00
Total Ramo 28	\$ 10,954,649.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,034,068.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,034,068.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5,581,300.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 5,581,300.05
Total Ramo 33	\$ 13,615,368.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO TEOJOMULCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 362,782.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 362,782.04
Fondo de Fomento Municipal	62,726.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,726.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,912.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,956.87
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	48,272.22
Total de FOFIR	\$ 59,229.09
Fondo de Compensación	12,490.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,960.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,462.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	788.79
ISR 126	616.21
ISR 3-B	37,688.00
Total Ramo 28	\$ 553,656.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,189,584.84
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,189,584.84
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	433,393.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 433,393.44
Total Ramo 33	\$ 1,622,978.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 381,495.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 381,495.38
Fondo de Fomento Municipal	57,558.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,558.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,081.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,324.22
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	58,003.90
Total de FOFIR	\$ 68,328.12
Fondo de Compensación	14,800.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,326.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,070.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	827.30
ISR 126	740.43
ISR 3-B	62,699.00
Total Ramo 28	\$ 605,927.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,367,894.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,367,894.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	496,754.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 496,754.57
Total Ramo 33	\$ 2,864,648.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO TLATAYAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 73,229.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 73,229.48
Fondo de Fomento Municipal	35,492.84
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,492.84
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,145.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,011.48
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	6,088.53
Total de FOFIR	\$ 9,100.01
Fondo de Compensación	263.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	498.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	627.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	209.82
ISR 126	77.72
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 120,645.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 133,822.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 133,822.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	9,310.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 9,310.54
Total Ramo 33	\$ 143,132.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

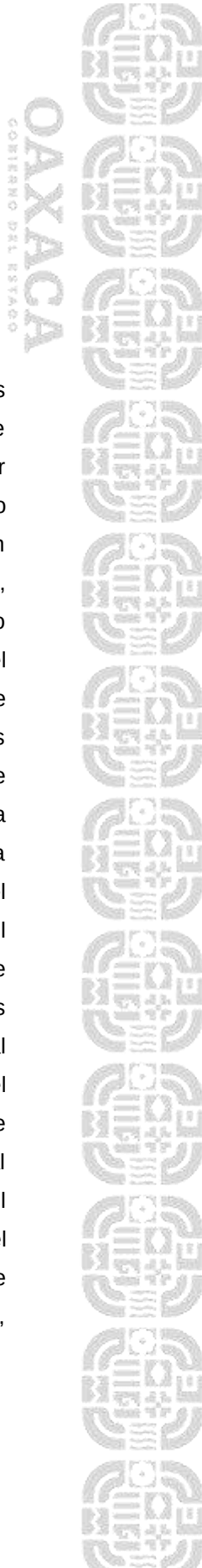
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO TOMALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 280,623.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 280,623.66
Fondo de Fomento Municipal	128,988.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 128,988.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,765.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,197.47
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	46,329.14
Total de FOFIR	\$ 53,526.61
Fondo de Compensación	7,921.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,554.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,373.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	542.31
ISR 126	591.40
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 485,886.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 472,924.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 472,924.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	278,986.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 278,986.73
Total Ramo 33	\$ 751,911.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO TONALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 540,363.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 540,363.00
Fondo de Fomento Municipal	185,315.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 185,315.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,232.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,636.43
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	67,751.89
Total de FOFIR	\$ 84,388.32
Fondo de Compensación	17,469.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,285.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,291.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,268.01
ISR 126	864.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 854,478.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,299,373.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,299,373.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	609,140.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 609,140.25
Total Ramo 33	\$ 1,908,513.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO TONALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 89,493.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 89,493.02
Fondo de Fomento Municipal	44,205.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,205.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,471.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,031.37
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	5,832.78
Total de FOFIR	\$ 9,864.15
Fondo de Compensación	589.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	565.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	747.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	288.76
ISR 126	74.46
ISR 3-B	1,614.00
Total Ramo 28	\$ 148,913.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 210,962.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 210,962.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,598.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,598.55
Total Ramo 33	\$ 231,561.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO XAGACIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 123,641.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 123,641.52
Fondo de Fomento Municipal	41,078.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,078.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,899.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,864.48
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	11,305.66
Total de FOFIR	\$ 16,170.14
Fondo de Compensación	2,890.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	870.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,188.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	355.79
ISR 126	144.32
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 189,238.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 454,109.64
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 454,109.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	99,285.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 99,285.00
Total Ramo 33	\$ 553,394.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO YANHUITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 240,578.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 240,578.52
Fondo de Fomento Municipal	82,994.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,994.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,103.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,394.58
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	27,891.01
Total de FOFIR	\$ 35,285.59
Fondo de Compensación	3,820.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,837.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,022.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	653.22
ISR 126	356.03
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 372,652.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 535,930.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 535,930.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,549.71
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,549.71
Total Ramo 33	\$ 670,480.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO YODOHINO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 75,968.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 75,968.20
Fondo de Fomento Municipal	33,047.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 33,047.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,205.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,593.99
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	3,019.18
Total de FOFIR	\$ 6,613.17
Fondo de Compensación	762.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	420.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	589.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	252.26
ISR 126	38.54
ISR 3-B	3,932.00
Total Ramo 28	\$ 122,830.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 175,548.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 175,548.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	26,942.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 26,942.90
Total Ramo 33	\$ 202,491.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ZANATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,161,990.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,161,990.18
Fondo de Fomento Municipal	367,021.24
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 367,021.24
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,585.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,852.54
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	192,256.41
Total de FOFIR	\$ 215,108.95
Fondo de Compensación	29,306.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,524.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	28,987.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,008.53
ISR 126	2,454.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,829,987.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,575,741.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,575,741.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,028,526.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,028,526.68
Total Ramo 33	\$ 2,604,267.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTOS REYES NOPALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,087,325.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,087,325.48
Fondo de Fomento Municipal	570,458.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 570,458.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,962.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,888.69
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	193,152.71
Total de FOFIR	\$ 218,041.40
Fondo de Compensación	39,663.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,262.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	33,382.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,807.61
ISR 126	2,465.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,977,369.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,657,288.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,657,288.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,374,994.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,374,994.25
Total Ramo 33	\$ 5,032,282.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTOS REYES PAPALO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 242,850.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 242,850.24
Fondo de Fomento Municipal	124,150.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 124,150.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,446.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,194.32
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	27,948.89
Total de FOFIR	\$ 36,143.21
Fondo de Compensación	5,948.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,864.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,907.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	634.13
ISR 126	356.77
ISR 3-B	20,590.00
Total Ramo 28	\$ 440,891.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,062,466.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,062,466.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	205,161.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 205,161.53
Total Ramo 33	\$ 1,267,628.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

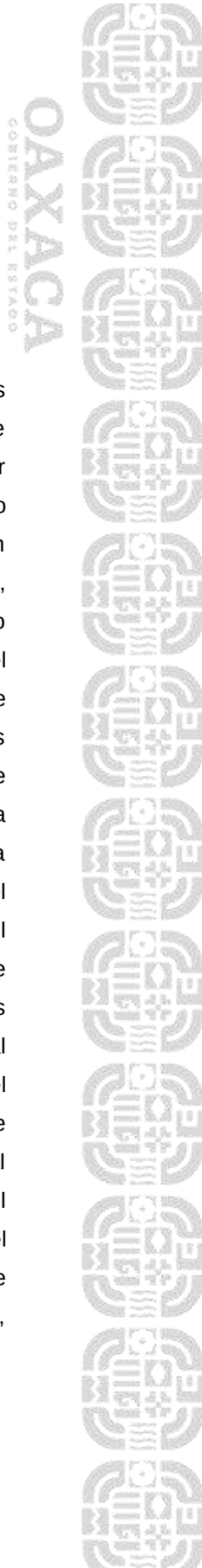
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTOS REYES TEPEJILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 149,626.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 149,626.26
Fondo de Fomento Municipal	56,202.71
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,202.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,188.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,243.75
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	16,724.83
Total de FOFIR	\$ 21,968.58
Fondo de Compensación	2,158.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,137.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,334.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	407.28
ISR 126	213.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 236,238.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 453,529.69
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 453,529.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,484.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,484.35
Total Ramo 33	\$ 528,014.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTOS REYES YUCUNA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 152,416.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 152,416.04
Fondo de Fomento Municipal	48,123.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,123.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,357.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,014.04
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,066.78
Total de FOFIR	\$ 20,080.82
Fondo de Compensación	3,595.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,077.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,696.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	437.97
ISR 126	179.57
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 230,965.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 662,615.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 662,615.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	121,449.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 121,449.04
Total Ramo 33	\$ 784,064.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO TOMAS JALIEZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 344,743.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 344,743.16
Fondo de Fomento Municipal	130,072.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 130,072.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,524.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,539.36
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	49,899.35
Total de FOFIR	\$ 59,438.71
Fondo de Compensación	9,434.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,926.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,225.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	744.22
ISR 126	636.98
ISR 3-B	18,172.00
Total Ramo 28	\$ 578,917.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,062,282.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,062,282.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	323,232.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 323,232.41
Total Ramo 33	\$ 1,385,514.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO TOMAS MAZALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 230,194.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 230,194.02
Fondo de Fomento Municipal	82,498.34
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,498.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,204.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,511.62
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	35,299.43
Total de FOFIR	\$ 41,811.05
Fondo de Compensación	6,110.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,021.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,651.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	470.75
ISR 126	450.60
ISR 3-B	3,486.00
Total Ramo 28	\$ 375,898.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 469,126.32
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 469,126.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	215,213.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 215,213.63
Total Ramo 33	\$ 684,339.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO TOMAS OCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 292,591.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 292,591.56
Fondo de Fomento Municipal	112,423.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 112,423.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,083.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,099.32
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	38,746.61
Total de FOFIR	\$ 47,845.93
Fondo de Compensación	9,751.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,389.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,434.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	665.99
ISR 126	494.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 477,681.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,614,784.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,614,784.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	335,014.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 335,014.78
Total Ramo 33	\$ 1,949,799.44

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTO TOMAS TAMAZULAPAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 250,241.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 250,241.26
Fondo de Fomento Municipal	96,415.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 96,415.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,434.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,480.05
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	34,607.69
Total de FOFIR	\$ 42,087.74
Fondo de Compensación	6,423.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,083.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,710.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	536.78
ISR 126	441.77
ISR 3-B	14,861.00
Total Ramo 28	\$ 422,236.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 549,431.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 549,431.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	224,606.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 224,606.56
Total Ramo 33	\$ 774,037.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

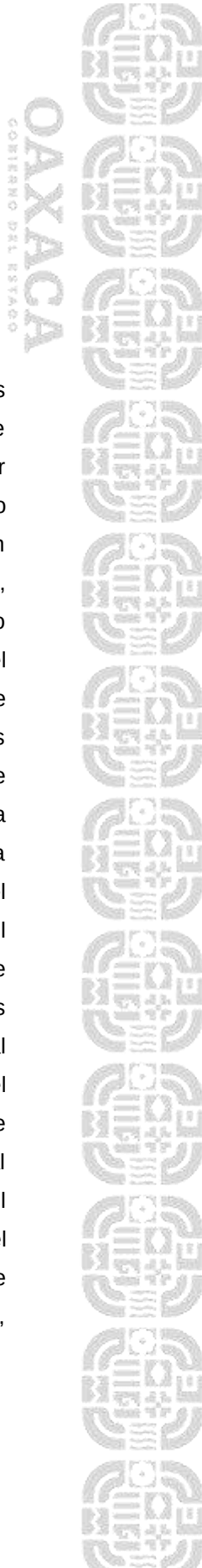
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN VICENTE COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 278,049.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 278,049.90
Fondo de Fomento Municipal	71,453.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 71,453.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,763.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,982.44
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	32,372.80
Total de FOFIR	\$ 41,355.24
Fondo de Compensación	8,496.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,133.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,329.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	672.89
ISR 126	413.25
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 412,667.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,475,723.18
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,475,723.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	289,368.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 289,368.40
Total Ramo 33	\$ 1,765,091.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN VICENTE LACHIXIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 303,617.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 303,617.66
Fondo de Fomento Municipal	55,242.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,242.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,073.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,114.04
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	40,460.23
Total de FOFIR	\$ 49,574.27
Fondo de Compensación	7,694.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,476.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,716.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	623.95
ISR 126	516.48
ISR 3-B	7,459.00
Total Ramo 28	\$ 437,995.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,382,423.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,382,423.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	265,886.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 265,886.05
Total Ramo 33	\$ 1,648,309.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

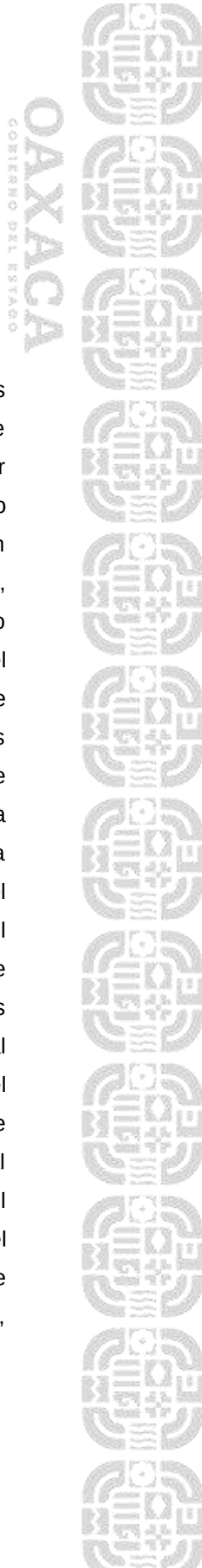
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN VICENTE NUÑU P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 98,349.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 98,349.96
Fondo de Fomento Municipal	43,189.17
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,189.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,587.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,989.68
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	9,054.27
Total de FOFIR	\$ 13,043.95
Fondo de Compensación	1,049.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	699.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,222.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	322.63
ISR 126	115.58
ISR 3-B	1,980.00
Total Ramo 28	\$ 161,560.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 304,292.36
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 304,292.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	36,994.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 36,994.99
Total Ramo 33	\$ 341,287.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SILACAYOAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 590,789.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 590,789.38
Fondo de Fomento Municipal	227,485.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 227,485.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,987.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,129.94
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	68,567.64
Total de FOFIR	\$ 87,697.58
Fondo de Compensación	15,886.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,525.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,657.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,394.99
ISR 126	875.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 949,300.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,629,717.78
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,629,717.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	552,865.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 552,865.02
Total Ramo 33	\$ 2,182,582.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SITIO DE XITLAPEHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 110,811.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 110,811.58
Fondo de Fomento Municipal	55,476.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,476.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,799.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,958.72
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	7,108.26
Total de FOFIR	\$ 12,066.98
Fondo de Compensación	1,678.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	696.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,330.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	360.48
ISR 126	90.74
ISR 3-B	1,425.00
Total Ramo 28	\$ 185,735.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 248,344.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 248,344.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	58,747.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 58,747.06
Total Ramo 33	\$ 307,091.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SOLEDAD ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 377,782.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 377,782.94
Fondo de Fomento Municipal	184,553.18
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 184,553.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,832.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,539.87
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	67,709.95
Total de FOFIR	\$ 76,249.82
Fondo de Compensación	14,808.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,581.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,213.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	608.94
ISR 126	864.33
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 675,496.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 687,955.27
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 687,955.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	523,038.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 523,038.32
Total Ramo 33	\$ 1,210,993.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 558,859.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 558,859.08
Fondo de Fomento Municipal	177,221.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 177,221.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,023.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,357.60
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	76,302.21
Total de FOFIR	\$ 91,659.81
Fondo de Compensación	19,275.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,594.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,968.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,296.94
ISR 126	974.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 875,873.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 949,104.73
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 949,104.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	686,014.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 686,014.03
Total Ramo 33	\$ 1,635,118.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO TANETZE DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 153,227.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 153,227.40
Fondo de Fomento Municipal	58,915.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,915.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,228.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,745.66
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,278.03
Total de FOFIR	\$ 20,023.69
Fondo de Compensación	3,659.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,079.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,800.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	413.37
ISR 126	182.26
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 242,530.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 565,055.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 565,055.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	128,370.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 128,370.15
Total Ramo 33	\$ 693,425.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO TANICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 117,939.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 117,939.66
Fondo de Fomento Municipal	55,766.39
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,766.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,875.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,123.12
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	8,130.93
Total de FOFIR	\$ 13,254.05
Fondo de Compensación	2,092.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	755.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,594.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	369.34
ISR 126	103.79
ISR 3-B	18,158.00
Total Ramo 28	\$ 211,909.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 275,280.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 275,280.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	73,083.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 73,083.65
Total Ramo 33	\$ 348,364.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO TATALTEPEC DE VALDES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 421,264.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 421,264.20
Fondo de Fomento Municipal	224,330.16
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 224,330.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,719.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,128.38
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	67,959.54
Total de FOFIR	\$ 79,087.92
Fondo de Compensación	15,397.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,792.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,273.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	863.68
ISR 126	867.52
ISR 3-B	23,656.00
Total Ramo 28	\$ 787,252.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,531,395.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,531,395.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	526,169.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 526,169.30
Total Ramo 33	\$ 3,057,565.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 275,883.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 275,883.66
Fondo de Fomento Municipal	61,998.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,998.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,597.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,215.27
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	58,291.47
Total de FOFIR	\$ 63,506.74
Fondo de Compensación	2,440.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,880.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,960.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	362.83
ISR 126	744.10
ISR 3-B	6,639.00
Total Ramo 28	\$ 424,013.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 349,213.02
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 349,213.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,030.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,030.80
Total Ramo 33	\$ 434,243.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO TEOTITLAN DE FLORES MAGON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,100,291.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,100,291.88
Fondo de Fomento Municipal	452,717.65
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 452,717.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	15,501.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33,678.07
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	152,588.42
Total de FOFIR	\$ 186,266.49
Fondo de Compensación	23,482.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,194.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,203.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,374.62
ISR 126	1,947.82
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,814,980.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,211,361.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,211,361.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	832,098.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 832,098.93
Total Ramo 33	\$ 2,043,460.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO TEOTITLAN DEL VALLE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 459,095.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 459,095.54
Fondo de Fomento Municipal	271,435.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 271,435.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,180.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,695.40
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	75,790.24
Total de FOFIR	\$ 87,485.64
Fondo de Compensación	15,161.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,186.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,938.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,024.42
ISR 126	967.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 858,475.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,264,230.03
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,264,230.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	526,663.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 526,663.66
Total Ramo 33	\$ 1,790,893.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO TEOTONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 139,099.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 139,099.56
Fondo de Fomento Municipal	58,544.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,544.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,029.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,288.42
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	12,551.55
Total de FOFIR	\$ 17,839.97
Fondo de Compensación	2,354.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	967.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,087.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	374.49
ISR 126	160.22
ISR 3-B	3,142.00
Total Ramo 28	\$ 226,599.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 434,136.19
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 434,136.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	82,806.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 82,806.16
Total Ramo 33	\$ 516,942.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO TEPELMEME VILLA DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 257,191.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 257,191.34
Fondo de Fomento Municipal	116,577.16
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 116,577.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,412.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,124.08
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	29,362.17
Total de FOFIR	\$ 37,486.25
Fondo de Compensación	4,716.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,958.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,482.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	751.61
ISR 126	374.81
ISR 3-B	17,409.00
Total Ramo 28	\$ 444,359.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 529,404.98
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 529,404.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	161,492.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 161,492.61
Total Ramo 33	\$ 690,897.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS (548)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 976,680.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 976,680.36
Fondo de Fomento Municipal	354,238.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 354,238.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,911.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	27,484.37
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	140,860.84
Total de FOFIR	\$ 168,345.21
Fondo de Compensación	27,254.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,271.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,620.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,908.21
ISR 126	1,798.12
ISR 3-B	103,797.00
Total Ramo 28	\$ 1,678,825.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,944,966.06
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,944,966.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	944,649.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 944,649.39
Total Ramo 33	\$ 3,889,615.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 613,268.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 613,268.42
Fondo de Fomento Municipal	184,938.47
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 184,938.47
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,408.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,232.87
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	99,845.22
Total de FOFIR	\$ 114,078.09
Fondo de Compensación	13,546.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,495.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,315.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,104.22
ISR 126	1,274.55
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 955,430.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 919,743.85
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 919,743.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	474,920.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 474,920.11
Total Ramo 33	\$ 1,394,663.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA (550)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCUAHUAYA (550)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO TLACOLULA DE MATAMOROS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,040,248.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,040,248.20
Fondo de Fomento Municipal	808,641.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 808,641.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	34,890.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	49,938.59
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	623,572.93
Total de FOFIR	\$ 673,511.52
Fondo de Compensación	70,243.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	30,938.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	83,506.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,820.88
ISR 126	7,960.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 4,753,761.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,685,766.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,685,766.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,492,753.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,492,753.83
Total Ramo 33	\$ 5,178,520.14

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC PLUMAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 85,998.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 85,998.88
Fondo de Fomento Municipal	58,163.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,163.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,317.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,304.64
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	8,186.40
Total de FOFIR	\$ 11,491.04
Fondo de Compensación	959.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	615.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,109.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	275.40
ISR 126	104.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 160,036.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 278,956.02
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 278,956.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,781.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,781.62
Total Ramo 33	\$ 312,737.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO TLALIXTAC DE CABRERA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 928,857.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 928,857.22
Fondo de Fomento Municipal	219,990.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 219,990.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,811.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	25,934.37
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	110,585.97
Total de FOFIR	\$ 136,520.34
Fondo de Compensación	27,862.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,107.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,693.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,172.26
ISR 126	1,411.65
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,356,427.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,231,298.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,231,298.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	994,250.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 994,250.69
Total Ramo 33	\$ 2,225,548.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 444,211.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 444,211.16
Fondo de Fomento Municipal	187,774.99
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 187,774.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,875.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,378.12
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	56,701.64
Total de FOFIR	\$ 70,079.76
Fondo de Compensación	14,115.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,549.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,832.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,047.74
ISR 126	723.81
ISR 3-B	8,131.00
Total Ramo 28	\$ 746,340.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,820,419.53
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,820,419.53
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	486,455.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 486,455.30
Total Ramo 33	\$ 2,306,874.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

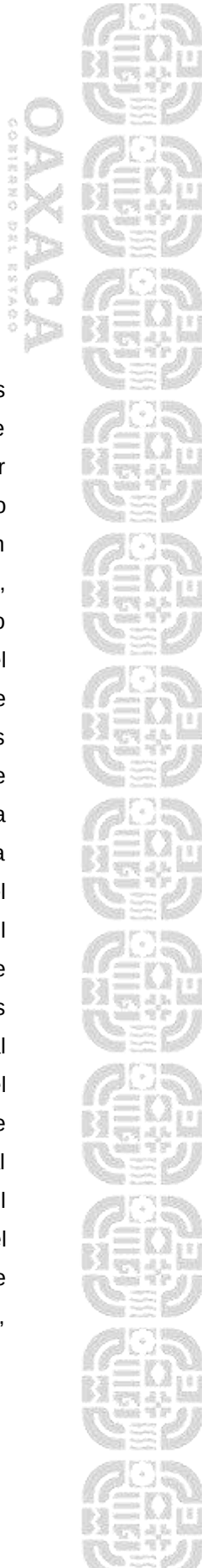
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO TRINIDAD ZAACHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 238,376.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 238,376.56
Fondo de Fomento Municipal	126,893.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 126,893.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,315.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,120.52
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	33,662.71
Total de FOFIR	\$ 40,783.23
Fondo de Compensación	8,056.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,007.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,342.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	513.24
ISR 126	429.71
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 426,718.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 638,673.69
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 638,673.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,705.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,705.74
Total Ramo 33	\$ 920,379.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO LA TRINIDAD VISTA HERMOSA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 77,747.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 77,747.76
Fondo de Fomento Municipal	39,527.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,527.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,315.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,590.73
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	4,826.27
Total de FOFIR	\$ 8,417.00
Fondo de Compensación	717.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	487.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	720.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	278.27
ISR 126	61.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 129,272.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 211,398.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 211,398.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,212.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 25,212.62
Total Ramo 33	\$ 236,610.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO UNION HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,531,643.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,531,643.46
Fondo de Fomento Municipal	521,075.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 521,075.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	19,596.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33,241.44
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	281,578.82
Total de FOFIR	\$ 314,820.26
Fondo de Compensación	33,522.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,751.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	38,612.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,901.92
ISR 126	3,594.42
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,480,518.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,494,155.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,494,155.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,198,176.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,198,176.32
Total Ramo 33	\$ 2,692,332.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

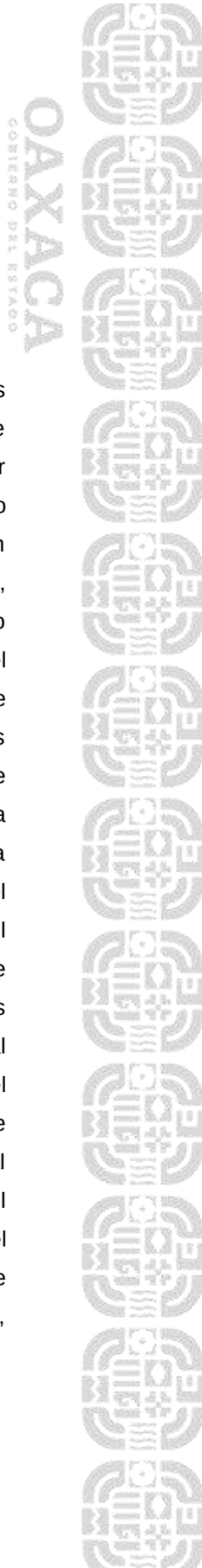
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO VALERIO TRUJANO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 123,282.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 123,282.70
Fondo de Fomento Municipal	32,000.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 32,000.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,824.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,532.82
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	12,613.72
Total de FOFIR	\$ 17,146.54
Fondo de Compensación	3,230.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	903.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,474.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	332.02
ISR 126	161.02
ISR 3-B	2,143.00
Total Ramo 28	\$ 183,497.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 406,932.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 406,932.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,374.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,374.41
Total Ramo 33	\$ 520,306.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,368,709.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,368,709.70
Fondo de Fomento Municipal	170,567.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 170,567.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	18,166.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	36,627.97
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	211,393.60
Total de FOFIR	\$ 248,021.57
Fondo de Compensación	54,236.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,018.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	41,469.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,758.21
ISR 126	2,698.49
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,918,645.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,667,798.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,667,798.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,900,586.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,900,586.79
Total Ramo 33	\$ 6,568,384.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO VILLA DIAZ ORDAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 666,289.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 666,289.02
Fondo de Fomento Municipal	302,471.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 302,471.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,629.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,538.42
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	124,049.66
Total de FOFIR	\$ 138,588.08
Fondo de Compensación	15,342.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,465.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,072.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,185.26
ISR 126	1,583.52
ISR 3-B	84,126.00
Total Ramo 28	\$ 1,241,754.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,894,503.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,894,503.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	532,843.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 532,843.23
Total Ramo 33	\$ 2,427,346.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasureria
Secretaria de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO YAXE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 389,839.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 389,839.44
Fondo de Fomento Municipal	182,610.87
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 182,610.87
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,030.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,394.75
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	28,409.68
Total de FOFIR	\$ 44,804.43
Fondo de Compensación	7,101.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,532.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,423.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,178.73
ISR 126	362.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 639,883.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,020,491.98
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,020,491.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	243,392.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 243,392.44
Total Ramo 33	\$ 1,263,884.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 181,712.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 181,712.12
Fondo de Fomento Municipal	73,938.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,938.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,474.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,262.13
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	25,966.06
Total de FOFIR	\$ 31,228.19
Fondo de Compensación	3,946.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,537.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,910.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	399.74
ISR 126	331.46
ISR 3-B	5,917.00
Total Ramo 28	\$ 305,396.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 352,228.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 352,228.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	138,587.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 138,587.03
Total Ramo 33	\$ 490,815.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO YOGANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 136,070.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 136,070.14
Fondo de Fomento Municipal	51,732.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,732.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,113.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,490.55
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	11,701.54
Total de FOFIR	\$ 17,192.09
Fondo de Compensación	3,049.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	937.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,262.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.11
ISR 126	149.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 213,916.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 517,529.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 517,529.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	102,580.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 102,580.77
Total Ramo 33	\$ 620,110.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO YUTANDUCHI DE GUERRERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 178,951.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 178,951.52
Fondo de Fomento Municipal	62,465.17
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,465.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,487.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,826.88
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	14,112.94
Total de FOFIR	\$ 20,939.82
Fondo de Compensación	2,858.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,177.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,414.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	477.35
ISR 126	180.15
ISR 3-B	7,439.00
Total Ramo 28	\$ 279,390.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 577,528.27
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 577,528.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	98,461.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 98,461.06
Total Ramo 33	\$ 675,989.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

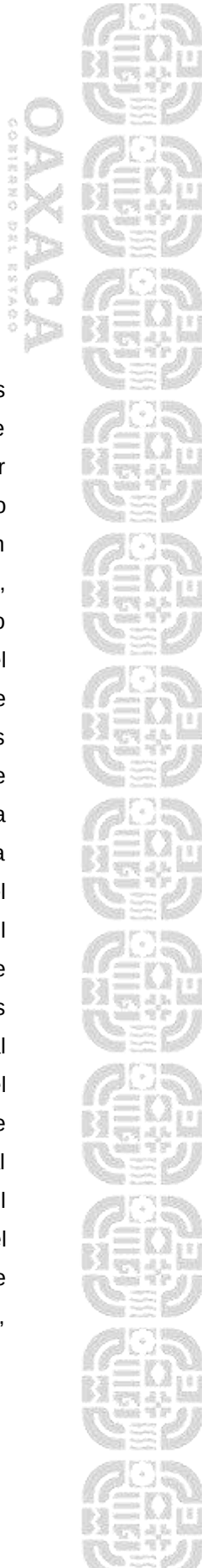
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO VILLA DE ZAACHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,783,215.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,783,215.04
Fondo de Fomento Municipal	678,743.12
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 678,743.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	31,989.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	65,413.23
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	425,811.43
Total de FOFIR	\$ 491,224.66
Fondo de Compensación	110,329.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	24,013.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	83,532.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,462.64
ISR 126	5,435.58
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 4,212,945.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,236,148.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,236,148.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,828,363.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,828,363.66
Total Ramo 33	\$ 11,064,512.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SAN MATEO YACUTINDO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 292,412.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 292,412.10
Fondo de Fomento Municipal	138,203.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 138,203.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,057.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,886.35
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	40,063.22
Total de FOFIR	\$ 48,949.57
Fondo de Compensación	7,567.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,425.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,598.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	630.40
ISR 126	511.42
ISR 3-B	6,602.00
Total Ramo 28	\$ 507,958.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,080,808.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,080,808.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	259,047.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 259,047.33
Total Ramo 33	\$ 1,339,855.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YACUTINDO (566)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YACUTINDO (566)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO ZAPOTITLAN LAGUNAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 255,794.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 255,794.84
Fondo de Fomento Municipal	55,174.29
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,174.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,661.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,461.91
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	31,291.42
Total de FOFIR	\$ 39,753.33
Fondo de Compensación	8,221.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,018.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,105.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	639.44
ISR 126	399.44
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 371,767.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,080,965.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,080,965.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	278,657.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 278,657.15
Total Ramo 33	\$ 1,359,622.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

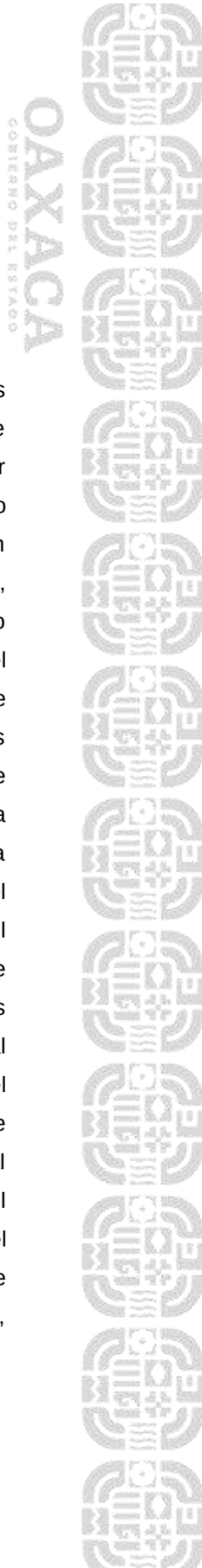
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO ZAPOTITLAN PALMAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 151,636.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 151,636.12
Fondo de Fomento Municipal	74,473.67
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,473.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,148.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,908.41
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	19,140.78
Total de FOFIR	\$ 24,049.19
Fondo de Compensación	4,005.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,212.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,350.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	354.93
ISR 126	244.34
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 261,475.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 571,696.84
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 571,696.84
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	139,658.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 139,658.15
Total Ramo 33	\$ 711,354.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

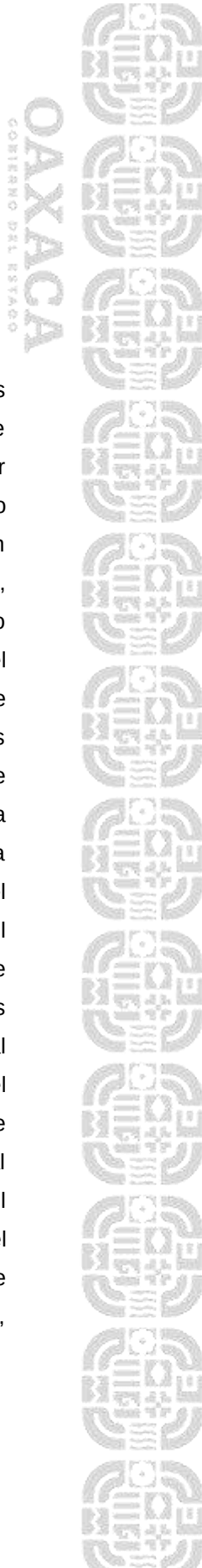
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO SANTA INES DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 165,679.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 165,679.98
Fondo de Fomento Municipal	76,154.83
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 76,154.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,470.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,363.45
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	15,182.06
Total de FOFIR	\$ 21,545.51
Fondo de Compensación	3,496.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,163.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,770.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	466.09
ISR 126	193.80
ISR 3-B	2,054.00
Total Ramo 28	\$ 275,994.08

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 617,343.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 617,343.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	119,801.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 119,801.15
Total Ramo 33	\$ 737,144.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO ZIMATLAN DE ALVAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de julio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,415,212.14
Retención del FGP	189,524.00
Total del FGP	\$ 1,225,688.14
Fondo de Fomento Municipal	321,883.02
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 321,883.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,448.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	37,032.65
Segundo Ajuste Trimestral del FOFIR	202,467.54
Total de FOFIR	\$ 239,500.19
Fondo de Compensación	51,798.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,899.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	39,718.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,965.59
ISR 126	2,584.54
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,913,486.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JULIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,193,199.94
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,193,199.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,820,334.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,820,334.85
Total Ramo 33	\$ 5,013,534.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)